

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**



**CUARTO CONGRESO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

**Del 4 al 10 de Julio de 1971  
TRINIDAD, BENI - BOLIVIA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pag.</b>
Informe de la Comisión de Poderes	1
Antecedentes	2
Temario	3
<b>DOCUMENTOS DEL CONGRESO</b>	
Agenda del Congreso	6
Informes de la Comisión de Poderes	7
Reglamento Interno del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas	15
Directiva del IV Congreso Nacional de Universidades	18
Comisiones	19
Informe de la Primera Comisión “Política Universitaria”	23
Informe de la Segunda Comisión “Aspectos Académico – Pedagógico”	33
Resoluciones de la Comisión de Asuntos Económicos	39
Informe de la Cuarta Comisión “Asuntos Varios y Resoluciones”	60
Actas	86
Discursos	118
Informe de la Secretaría Nacional de la AUB al IV Congreso de Universidades.	122

---



EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

VISTOS;

La Resolución del III Congreso Nacional de Universidades Bolivianas de fecha 22 de Mayo de 1969, por medio de la cual se señala a la ciudad de Trinidad como Sede del IV Congreso Nacional de Universidades de Bolivia que se efectuará bajo los auspicios de nuestra Casa Superior de Estudios; y, la Resolución del II Consejo Nacional de Universidades que fija la fecha del 15 al 22 de Mayo del presente año para la realización del referido evento, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Técnica del Beni, con todas las organizaciones que la conforman, debe preparar en forma responsable este Congreso.

Que para ello se requiere el estudio del temario, la recopilación de datos, la elaboración de tesis, resoluciones, proyectos, planes y toda clase de documentos que respondan a los cuestionarios aprobados en el II Consejo Nacional de Universidades efectuado en la ciudad de Santa Cruz, en Noviembre del año pasado.

RESUELVE:

1o.- Designar al Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Universidades de Bolivia que se efectuará en nuestra ciudad del 15 al 22 de mayo, bajo la presidencia del Dr. Hernán Melgar Justiniano, Rector de la Universidad, e integrado por el Ing. Gilberto Pedraza, Ing. Vidal Chávez, Dr. Ruber Carvalho, como delegados Catedráticos, Univ. Edgar Pérez, Univ. David Cuellar y Univ. Pablo Churipuy como delegados estudiantes, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la U.T.B., señor Manlio Hurtado, el señor Lic. José Kinn, Asesor Económico y el Prof. Mario Monje Landivar, Tesorero de la U.T.B., por el sector administrativo.

2o.- El Comité Organizador se encargará de proyectar el plan de trabajo de las diferentes comisiones de estudios que se organizarán de acuerdo al temario, así como de presentar al H. Consejo Universitario los proyectos de presupuesto, para gastos emergentes de tan importante acontecimiento.

Comuníquese, Tómese razón y archívese.

Dr. Hernán Melgar Justiniano,  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Ing. Gregorio Bernal Yañez,  
SECRETARIO GENERAL

### **ANTECEDENTES**

#### **EL III CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

1°.- Señalase la ciudad de Trinidad como sede del **IV Congreso Nacional de UNIVERSIDADES BOLIVIANAS** que se realizará bajo los auspicios de la Universidad Técnica del Beni "GRAL. JOSE BALLIVIAN".

2°.- La fecha de su verificativo, será fijada por el Consejo Nacional de Universidades.

Es dada en la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

Dr. Carlos Terrazas Torres  
Presidente

Lic. Eduardo Nava Morales  
Secretario General

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
Secretario General

ASOCIACION DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
SEGUNDO CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

EL SEGUNDO CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
RESUELVE:

Aprobar el siguiente Temario al que se sujetará el IV Congreso Nacional de Universidades, que debe llevarse a cabo del 15 al 22 de Mayo de 1971, en la ciudad de Trinidad en cumplimiento de la Resolución votada el 30 de Noviembre de 1970 en el Segundo Consejo Nacional de Universidades realizado en la ciudad de Santa Cruz.

TEMARIO

I.-POLITICA UNIVERSITARIA

- 1.- Aspectos políticos-sociales de la Universidad.
  - a) En el campo internacional
  - b) En el ámbito nacional
  - c) Fines y objetivos de la nueva Universidad Boliviana.
- 2.- Evaluación y profundización del proceso de la Reforma Universitaria.
- 3.- Proyecciones de la Universidad hacia los sectores populares.
  - a) Naturaleza y fines
  - b) Exigencias financieras, académicas y administrativas.
  - c) Coordinación a nivel nacional.
- 4.- Política de régimen interno.
  - a) Autonomía Universitaria
  - b) Co-gobierno universitario
  - c) Sufragio Universal
  - d) El veto estudiantil
- 5.- La Asociación de Universidades Bolivianas y su nueva proyección.

## II.- PROBLEMAS ACADEMICO – PEDAGÓGICOS

### I.-La misión formadora de la Universidad Boliviana:

- a) El nuevo profesional comprometido con la realidad nacional y con las necesidades del pueblo, poniendo a su servicio su capacidad y sus conocimientos, sin el afán específico de lucro.
- b) Creación de las profesiones técnicas medias e intermedias, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país.
- c) La inclusión en el curriculum facultativo de materias relacionadas con las características sociales, económicas y políticas del país, y la enseñanza obligatoria de un idioma nativo.
- d) Creación de un Instituto de Formación Pedagógica Universitaria que permita una capacitación adecuada de los docentes y una superación de los sistemas de enseñanza.
- e) Revisión periódica, a través de comisiones especializadas, de los programas y planes de estudios que permita reactualizar los conocimientos de los estudiantes en las diferentes disciplinas y la adecuación de las mismas a la realidad nacional.
- f) La reglamentación de los procedimientos utilizados en la recepción de exámenes de grado y, en general, en todas las formas de promoción, tendiente a la sustitución de los sistemas vigentes por técnicas de evaluación adecuadas a las características de cada Universidad.
- g) Fomentar la investigación científica en base a la problemática nacional.
- h) Reglamentar el ejercicio de la docencia universitaria estableciendo la provisión de cátedras mediante exámenes de competencia y oposición, introduciendo en el curriculum universitario la Cátedra Libre, paralela y el sistema de Periodicidad de Cátedra.
- i) Reconocer la libertad de cátedra como una conquista irrevisable y aplicable en todas las Universidades.

### II.- La misión coordinadora de la Universidad Boliviana:

- a) Reconocer la necesidad de que la AUB coordine y planifique la enseñanza universitaria a nivel nacional.
- b) Estudiar la integración inter facultativa adecuándola a las características de cada Universidad.
- c) Estudiar la integración inter universitaria tendiente a la nivelación de programas y planes de estudios.
- d) Proponer la organización de un Seminario Nacional para considerar los problemas de la educación en todos los niveles con participación de las Universidades, el Estado, organizaciones docentes, estudiantiles, y en todas las organizaciones directa o indirectamente ligadas con estos problemas.

III.- La misión de Integración Popular:

- a) La integración de la Universidad al Pueblo mediante la extensión cultural y la promoción popular.
- b) Reconocer la incorporación de la clase obrera en el gobierno universitario.
- c) Considerar la creación de centros de educación a niveles laborales dependientes de las Universidades centrales.
- d) Considerar la actitud de la Universidad Boliviana frente al problema del analfabetismo.

III.- ASUNTOS ECONOMICOS

- 1.- Redistribución de la participación de las Universidades en la Renta Neta disponible.
- 2.- Creación de nuevas fuentes de financiamiento de las Universidades. Planificación de la Economía Universitaria.
- 3.- Evaluación del régimen administrativo. Reestructuración y racionalización administrativa.
  - a) Descentralización administrativa-funcionaria
  - b) Carrera administrativa
  - c) Creación del Seguro Social Universitario.

Recomendación al IV Congreso Nacional de Universidades para que otorgue participación a la A.U.B. en la renta neta disponible.

Es dada, en la sala de sesiones del Consejo, en la ciudad de Santa Cruz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

Dr. Rolando Roca Aguilera  
Presidente

Dr. Felipe Iñiguez M.  
Secretario General

Dr. Miguel Capobianco M.  
Secretario General

NOTA: El Consejo Nacional Extraordinario de Universidades realizado en la ciudad de La Paz del 25 al 26 de Junio pasado, acordó incorporar a este Temario el siguiente punto:

“UNIVERSIDAD UNICA CON HEGEMONIA OBRERA”

La Paz 26 de Junio de 1971.

Dr. Fernando Araujo  
PRESIDENTE

Dr. Felipe Iñiguez M.  
DIRECTOR DE LA AUB.

NOTA: Previa consulta con las Universidades AUB postergó la realización del Congreso hasta el 4 do julio al 11 del mismo mes; postergación que fue ratificada por el Consejo NI. Extraordinario realizado en la ciudad de La Paz del 25 al 26 de junio pasado.

Trinidad, julio de 1971.

EL COMITE ORGANIZADOR

## **DOCUMENTOS DEL CONGRESO**

### AGENDA DEL CONGRESO

#### DOMINGO 4 DE JULIO.-

Hrs. 15.- Sesión preparatoria y presentación de credenciales.

Hrs. 18.- Inauguración del IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS.

Hrs. 21.- Cóctel ofrecido por el Rector de la UNIVERSIDAD TECNICA DEL BENI a las delegaciones visitantes e invitados fraternales.

#### LUNES 5 DE JULIO.-

Hrs. 9.- Designación y reunión de Comisiones.

Hrs. 11.- Visita a las instalaciones de la Facultad de Zootecnia y Estación Experimental de la Universidad.- Refrigerio ofrecido por el Decano de la Facultad de Zootecnia, planta de profesores y estudiantes de la Facultad.

Hrs. 15.- Reunión de Comisiones.

Hrs. 19:30 Festival Folklórico e inauguración del Campeonato de Básquet.

#### MARTES 6 DE JULIO.-

Hrs. 9.- Reunión de Comisiones.

Hrs. 15.- Reunión de Comisiones.

Hrs. 20.- Actuación del Teatro Experimental Universitario, con la obra: "LOS FUSILES DE LA MADRE CARRAR" Bertolt Brecht.

#### MIERCOLES 7 DE JULIO.-

Hrs. 7.- Paseo al río Mamoré, ofrecido por la Universidad Técnica del Beni.

Hrs. 20.- Reunión de Comisiones.

#### JUEVES 8 DE JULIO.-

Hrs. 9.- Reunión de Comisiones.

Hrs. 15.- Primera reunión plenaria.

#### VIERNES 9 DE JULIO.-



- Hrs. 7.- Desayuno campestre, ofrecido por la Federación de Ganaderos del Beni.  
Hrs. 10.- Sesión plenaria  
Hrs. 12.- Exposición de planos y maquetas de la Ciudad Universitaria de la UTB.- Plan regulador de Trinidad y Red caminera del Beni.  
Hrs. 15.- Tercera sesión plenaria  
Hrs. 20.- "SARAO UNIVERSITARIO" ofrecido por la Federación Universitaria Local.

SABADO 10 DE JULIO.-

- Hrs. 9.- Sesión Plenaria  
Hrs. 15.- Sesión Plenaria  
Hrs. 20.- Clausura del Congreso

Trinidad – Beni 1971

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES:  
RESUELVE:

Aprobar el informe de la Comisión de Poderes.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas en la ciudad de Trinidad, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano,  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

INFORME DE LA COMISION DE PODERES.

Señor Presidente y Miembros del IV Congreso Nacional de Universidades:

Vuestra Comisión de Poderes:

I N F O R M A:

Examinadas las credenciales de los señores delegados, acreditados oficialmente por las Universidades de: Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, Tarija y el Beni, de la Confederación Universitaria Boliviana y la Federación Nacional de Trabajadores en Universidades y habiendo verificado que dichos documentos se hallan en perfecto orden, se permite sugerir:

1o.- Recomendar la aceptación de las credenciales de los delegados titulares.

2o.- De acuerdo al segundo párrafo del Art. 1° del Reglamento Interno del Congreso, se sugiere igualmente el reconocimiento de los delegados acreditados en calidad de adscritos, observadores, fraternales y representantes de otras entidades que a continuación se mencionan:

#### UNIVERSIDAD DE CHUQUISACA

##### DELEGADOS OFICIALES.

##### PROFESORES TITULARES:

Dr. Alfredo Arce Arce                      Rector y Presidente de la .Delegación.  
Prof. Roger Sandi  
Prof. Franz Barrios

##### ESTUDIANTES TITULARES

Univ. Vidal Mendoza  
Univ. Darío Yorimoto  
Univ. Miguel Ángel Suárez

##### ESTUDIANTES ADSCRITOS

Univ. Pedro Nava  
Univ. Carlos Bello

##### PROFESORES ADSCRITOS:

Lic. Daniel Salazar

#### UNIVERSIDAD DE LA PAZ

##### PROFESORES TITULARES:

Ing. Carlos Carvajal Nava                      Presidente de la Delegación  
Dr. Arturo Orias  
Ing. Orestes Rosaza  
Dr. Alberto Aparicio

##### ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. Fernando Ballivián  
Univ. Armando Méndez  
Univ. Edgardo Herbas

##### PROFESORES ADSCRITOS:

Prof. Raúl Ruiz Gonzáles  
Lic. César Vásquez

#### UNIVERSIDAD DE COCHABAMBA

##### PROFESORES TITULARES:

Dr. Alberto Quiroga                      Vice-Rector y Presidente de la Delegación.  
Ing. Oscar Torrico  
Lic. Antonio Borda  
Dr. Alfredo Cuadros

PROFESORES ADSCRITOS:

Dr. Arturo Bautista Torrico

ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. Franz Araoz Rocha  
Univ. Ramiro Guzmán  
Univ. Jesús Saavedra

ESTUDIANTES ADSCRITOS:

Univ. Oscar Humeres

UNIVERSIDAD DE POTOSI

PROFESORES TITULARES:

Ing. Julio Miranda Jurado  
Dr. Ricardo Calderón  
Lic. Armando Cuiza

ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. Humberto Carrasco  
Univ. Freddy Álvarez

UNIVERSIDAD DE ORURO

PROFESORES TITULARES:

Dr. Salim Afcha M. Rector y Presidente de la Delegación.  
Lic. Raúl Ríos  
Ing. Luís Urquieta  
Dr. Carlos Guzmán

PROFESORES ADSCRITOS:

Dr. Josermo Murillo Vacarezza  
Dr. Lino Cañipa

ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. José Pimentel  
Univ. Benedicto Hurtado  
Univ. Julio Patiño

ESTUDIANTES ADSCRITOS:

Univ. José Valdivieso.  
Univ. Freddy Rico  
Univ. Damián San Martín

UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ

PROFESORES TITULARES:

Dr. Rolando Roca A. Rector y Presidente de la Delegación.  
Prof. Jorge Ibáñez  
Dr. Miguel Capobianco  
Prof. Juan Saavedra

PROFESORES ADSCRITOS:

Cont. Sixto Fleigh  
Cont. Manfredo Cuellar

ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. Dardo Suárez  
Univ. Daniel Callaú  
Univ. Jorge Méndez.

ESTUDIANTES ADSCRITOS:

Univ. Remberto Cárdenas  
Univ. Ángel Gómez

UNIVERSIDAD DE TARIJA

PROFESORES TITULARES:

Lic. Manuel Cuevas                      Rector y Presidente de la Delegación.  
Lic. Lucio Gonzáles

ESTUDINTES TITULARES:

Univ. Alberto Enrique Rivera  
Univ. Rómulo Domínguez Alpiri

UNIVERSIDAD DEL BENI

PROFESORES TITULARES:

Dr. Hernán Melgar Justiniano                      Rector y Presidente de la Delegación  
Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
Dr. Carmelo Aponte Vélez  
Prof. Emeterio Ars.

ESTUDIANTES TITULARES:

Univ. David Cuellar Justiniano  
Univ. Benito Núñez del Prado  
Univ. Félix Gonzáles

PROFESORES ADSCRITOS:

Ing. Gregorio Bernal Yañez  
Sr. Mario Monje Landivar  
Lic. José Kinn Zambrana  
Ing. Gilberto Pedraza Rivero  
Ing. Vidal Chávez Perales  
Ing. Luis Azurduy Zambrana  
Ing. Julio Martínez Mejía  
Ing. Carlos Ayaviri Sánchez  
Ing. Fernando Muñoz Vargas  
Ing. José Zambrano Ibáñez  
Ing. Julio Calle Miranda  
Ing. Jaime Vía Urquidi

Dr. Alfredo Gómez Balcazar  
Dr. Gerardo Barba Villavicencio  
Dr. Huguermes Muñoz García  
Dr. José Villar Suárez  
Dr. Ruber Carvalho Urey  
Dr. Guillermo Caballero Saucedo  
Prof. Guillermo Hurtado Suárez  
Prof. Joaquín Hurtado Chávez  
Prof. Hugo Mercado Mojica  
Prof. Alejandro Linto  
Prof. Adán Bravo Mendoza  
Prof. José Bustamante Vides  
Prof. Hernán Becerra Ortiz  
Prof. Oscar Aguirre

ESTUDIANTES ADSCRITOS:

Univ. Fernando Campero	Univ. Delsy Cardona
Univ. Primo Álvarez	Univ. Wilfredo Guzmán
Univ. Casto Plaza	Univ. Guillermo Herbas
Univ. Roberto Rocabado	Univ. Humberto Rodríguez
Univ. Einar Villarroel	Univ. Walter Guardia
Univ. Fernando Sánchez	Univ. Rafael Vaca
Univ. Carmelo Berzain	Univ. Humberto Díez
Univ. Ángel Herrera	Univ. Alejandro Montaña
Univ. Hugo Canseco	Univ. Fernando Parada
Univ. Renato Mercado	Univ. Ángel Cayoja
Univ. Hugo Callaú	Univ. Ángel Fernández
Univ. Edmundo Rivero	Univ. Manuel J. Bustamante
Univ. Carmelo Urquiza	Univ. Edwin García
Univ. Armando Belzu	Univ. Miguel Molina
Univ. Edgar Risco	Univ. Jorge Zabala
Univ. Mario Torrico	Univ. Hugo Rossel
Univ. Pedro Vaca	Univ. Lidio López
Univ. Max Cuellar	Univ. Rosa de Egüez
Univ. Casto Nava	Univ. Nelly Taborga
Univ. Freddy Zalles	Univ. Edith Menacho
Univ. Jorge Moreno	Univ. Carmelo Novay
Univ. Michael Jornsby	Univ. Félix Roca
Univ. Fernando Acosta	Univ. Héctor Arteaga
Univ. Edgar Pérez	Univ. Ángel Vaca
Univ. Teodoro Alí	Univ. Ramber Medinacelly
Univ. Antonio Melgar	Univ. Luis Subirana
Univ. Julio Aue	Univ. Marcelino Tereba
Univ. Constantino Valdés	Univ. Miriam Maese
Univ. Alberto Aguilar	Univ. Pablo Churupuy

Univ. Freddy Morant  
Univ. J. Luis Bravo  
Univ. Mario Suárez  
Univ. Ezequiel Arroyo  
Univ. Manuel Ayala  
Univ. Héctor Aguilera

Sr. Manlio Hurtado  
Sr. Máximo Mercado  
Sra. Teresa Moreno de Bernal  
Srta. Ana María Chiriboga  
Srta. Blanca Elena Rivero R.

CONFEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA

Sr. Oscar Eid Franco                                      Presidente  
Sr. Gonzalo Valda  
Sr. Sócrates Caballero  
Sr. Cliver Zardán

FEDERACION NL.DE TRABAJADORES EN UNIVERSIDADES.

Lic. José Luis Castedo                                    Presidente  
Dr. Osvaldo Vejarano  
Sr. Andrés Arispe  
Sr. Néstor Céspedes  
Sra. Amalia de Murillo

DELEGADOS FRATERNALES

ISER. Sr. Tomás Rodríguez  
      Sr. Huáscar Suárez  
FEDECEMA Sr. Delfin Vides  
      Sr. Juan Ceveric  
      Sr. Gustavo Tonanson

CONFEDERACION NL. DE MAESTROS RURALES

Sr. Osvaldo Moro  
Sr. Wilfredo Viruez  
Sr. Jorge Monasterio  
Sr. Mario Broening

COMITE CIVICO DEL BENI

Sra. Esther S. de Yañez

MOVIMIENTO JUVENIL BENIANO

Sr. Tairon Henrich B.

FEDERACION DE JUNTAS VECINALES

Dr. Julio Méndez

BLOQUE CAMPESINO INDEPENDIENTE

Sr. Ignacio Yomeye Rivas  
Sr. Melchor Melgar Suárez

Es cuanto se permite informar vuestra Comisión de Poderes, salvo el mejor parecer del H. Congreso.

Trinidad, 5 de julio de 1971

Fdo. Lic. Manuel Cuevas  
Fdo. Dr. Gerson Justiniano  
Fdo. Univ. Alberto Ribera

Fdo. Ing. Oscar Torricos  
Fdo. Univ. Fernando Ballivián  
Fdo. Univ. David Cuellar

INFORME DE LA COMISION DE PODERES

Señores Presidente y MM. del IV Congreso de Universidades Bolivianas. Los ejecutivos de la Federación Nacional de Maestros Urbanos de Bolivia, mediante radiograma No. 50/71 de 7 de los corrientes delega en la Federación de Maestros del Beni su representación ante el IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, por no disponer de pasajes para trasladarse a esta ciudad.

De conformidad a la última parte del artículo 1° del Reglamento Interno de la A.U.B. corresponde aceptar dicha representación en calidad de observador, con derecho a voz.

Trinidad, 9 de julio de 1971

COMISION DE PODERES

Ing. Oscar Torrico  
Presidente

Univ. Fernando Ballivián  
Secretario

V O C A L E S:

Lic. Manuel Cuevas

Dr. Gerson Justiniano C.

Univ. Alberto Rivera R.

Univ. David Cuellar

---

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES:

R E S U E L V E:

Aprobar el informe de la Comisión de Poderes, sobre la representación de la Delegación de la Federación de Maestros de Bolivia.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades Bolivianas, en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano,  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B

INFORME DE LA COMISION DE PODERES

Señores Presidente y M.M. del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas;

Vuestra Comisión de Poderes ha reexaminado las credenciales de la delegación de la Universidad "Tomás Frías", escuchando previamente a todos ellos.

El Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Potosí informó que con el dirigente Pascual Valda Andrade, quien había sido elegido en ausencia de aquel, no tenía ningún problema y que estaban de perfecto acuerdo. Empero, considerando que el Art. 7° del Estatuto Orgánico de la A.U.B. solo prevé delegados docentes y estudiantiles, la Comisión resolvió recomendar al H. Congreso que ambos dirigentes de la COD de Potosí, señores Julio García y Pascual Valda Andrade sean admitidos en calidad de delegados fraternales.

En relación al Lic. Jaime Herrera Recacochea se suscitó un amplio debate llegando a la conclusión de que, en vista de que su credencial no estaba firmada por ninguna autoridad de la Universidad "Tomás Frías", se lo debe admitir en calidad de observador.

El Dr. Gerson Justiniano fue de voto disidente opinando que al Lic. Herrera Recacochea se lo debía admitir en calidad de adscrito a la delegación de Potosí por ser catedrático de aquella Universidad.

Trinidad, 10 de Julio de 1971

COMISION DE PODERES

Ing. Oscar Tarrico  
Presidente

Univ. Fernando Ballivián  
Secretario



V O C A L E S

Lic. Manuel Cuevas	Dr. Gerson Justiniano
Univ. Alberto Rivera R.	Univ. David Cuéllar J.

---

RESOLUCION No. 1

REGLAMENTO INTERNO DEL IV CONGRESO NACIONAL DE  
UNIVERSIDAD ES BOLIVIANAS

El IV Congreso Nacional de Universidades,  
RESUELVE:  
Aprobar el siguiente Reglamento:

CAPITULO PRIMERO  
De los Delegados

Art. 1.- Las delegaciones de las Universidades estarán constituidas por el Rector o Vice-Rector o representante oficial que las presidirá, tres delegados docentes y tres delegados estudiantes de cada distrito. La Asociación de Universidades Bolivianas (AUB) participará en la reunión representada por el Director o un delegado oficial.

Cada Universidad podrá acreditar delegados adscritos y asesores.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana participará en el Congreso con derecho a voz. Tendrá derecho a un voto, en los asuntos que guarden relación directa con la CUB.

La federación de Trabajadores en Universidades, un delegado observador, que tendrá derecho a voz, en los asuntos que conciernan a los intereses del organismo que representa.

La Confederación de Profesionales podrá acreditar un delegado en calidad de observador, con derecho a voz en los asuntos relacionados con sus intereses.

La Confederación Nacional de Maestros podrá acreditar un delegado en calidad de observador, con derecho a voz. Además de los delegados oficiales, podrán concurrir al Congreso los invitados de Honor con derecho a voz.

CAPITULO SEGUNDO

De la sesión preparatoria, de la Directiva y de las Comisiones.

Art. 2.- Las delegaciones al IV Congreso de Universidades, se reunirán en sesión plenaria, bajo la presidencia del Rector de la Universidad sede, asistido por el Director de la AUB y el Secretario General de dicha Universidad.

Art. 3.- La Presidencia designará la Comisión de Poderes constituida por tres delegados profesores y tres estudiantes.

Art. 4.-Aprobadas las credenciales de los delegados, el Presidente declarará constituido el Congreso.

Art. 5.- Se constituirá la Directiva del Congreso con un Presidente que será el Rector de la Universidad sede y siete Vice-Presidentes que serán los Rectores o representantes oficiales de las otras Universidades. De acuerdo a la antigüedad de su Universidad los Vice-Presidentes actuarán sucesivamente como Presidentes del Congreso en las plenarios.

Por voto escrito, el Congreso designará dos Secretarios Generales. Los Secretarios de Actas designados por el Rector de la Universidad sede. Igualmente el personal auxiliar quedará a cargo de la Universidad sede.

Art. 6.- El Congreso organizará en sesión preparatoria las diferentes Comisiones del temario, que serán tantas como los puntos de la agenda y que estarán formadas por un delegado de cada Universidad. Cualquier delegado puede adscribirse a una o más comisiones. Los delegados adscritos podrán formar parte de las comisiones, con derecho a voz.

Art. 7.- Se organizará también una Comisión de Proposiciones por un delegado de cada Universidad, que informará sobre la procedencia de votos y ponencias no previstos en el temario del Congreso.

### CAPITULO TERCERO

#### De las sesiones plenarias y sesiones de Comisiones

Art. 8. - La Presidencia pasará a estudio de las diversas comisiones las ponencias que fueron asignadas a las Universidades y también las ponencias o iniciativas libres y votos fuera de temario que, presentados hasta 48 hrs., antes de la clausura del Congreso, merecieran la aprobación de la Comisión de Proposiciones. Sin embargo, las ponencias declaradas improcedentes por dicha Comisión, podrán ser consideradas por el Congreso, siempre que fueran admitidas por resolución de la Asamblea.

Art. 9.- Las Comisiones elegirán de entre los delegados oficiales con derecho a voto un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. Informarán sobre los temas enviados a su estudio, teniendo como principal el relato de la Universidad encargada de ese tema. El informe concluirá con un proyecto de resolución y deberá ser publicado y distribuido con anticipación de seis horas por lo menos a la sesión

plenaria respectiva. La Comisión designará un Relator que sostenga el debate, en la plenaria sin perjuicio de los informes en minoría.

Art. 10.- Las sesiones plenarias del Congreso se realizarán después de haberse dado el tiempo suficiente para el trabajo de las comisiones y un quórum de seis delegaciones representadas por sus Presidentes o reemplazantes acreditados para efecto del voto.

Art. 11.- Cualquier delegado oficial podrá hacer uso de la palabra en el seno de la Comisión las veces que creyera conveniente, pero no por más de diez minutos cada vez, salvo el relator oficial representante de la Universidad a la que se asignó el tema, que intervendrá cuando crea oportuno y por el tiempo necesario. En la Comisión podrán también los miembros adscritos y asesores hacer uso de la palabra por una sola vez y por no más de diez minutos.

Art. 12.- En las sesiones plenarias sólo los delegados oficiales, adscritos, Comité Ejecutivo de la CUB y Secretaría de la AUB., así como los delegados invitados, tendrán derecho a voz por no más de diez minutos, excepción del relator y del orador que defienda el relato obligado de su Universidad, quienes podrán hablar, la primera vez por veinte minutos y las siguientes, hasta diez minutos.

Art. 13.- La Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Universitario informará a las Comisiones y a las plenarias de todo cuanto se le exigiera, con relación a cuestiones ya procesadas por dicha Secretaría. Propondrán igualmente, sugerencias para su consideración en las reuniones posteriores a la sesión.

Art. 14.- Los miembros del Comité Organizador tienen derecho a voz.

Art. 15.- Agotado el debate se resolverá la suficiente discusión para proceder al voto. Cuando el Proyecto de resolución contenga dos o más puntos, se la considerará en grande, detalle y revisión, a indicación del Presidente.

Art. 16.- Una resolución podrá ser reconsiderada por dos tercios de votos. Toda moción de reconsideración deberá ser apoyada por dos delegaciones y representada antes de ser concluida la sesión plenaria correspondiente.

Art. 17.- Antes de clausurar cada sesión, se aprobará el orden del día siguiente, a propuesta del Presidente.

#### CAPITULO CUARTO De las Votaciones

Art. 18.- En el Congreso y en el Consejo Nacional de Universidades, cada Universidad tendrá derecho a un voto.

Art. 19.- Se adoptarán decisiones por acuerdo general de todos los miembros de la Asociación en las cuestiones que revistan importancia y determinadas por el Estatuto de la AUB., la elección del Director de la Secretaría, conforme a procedimiento especial que se determinará en el

Estatuto y, los demás asuntos que se traten en el Congreso, serán resueltos por dos tercios de votos de los miembros presentes y votantes de la organización.

Art. 20.- Las Resoluciones, acuerdos, votos y recomendaciones, serán firmados por el Presidente, los dos Secretarios y el Director de la AUB.

Art. 21.- Cada delegación tendrá un voto que será expresado por el Presidente de la delegación. Para la expresión del voto y en los asuntos que se estimare conveniente, los miembros de la misma, se pondrán de acuerdo antes de su emisión.

La Confederación Universitaria Boliviana tendrá un voto sólo en los asuntos de su específico interés. Tanto la Confederación de Profesionales, Maestros, invitados de honor, sólo tendrán derecho a voz.

Es dado en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar J.  
PRESIDENTE

Dr. Gregorio Bernal  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez  
DIRECTOR DE LA AUB

### **DIRECTIVA DEL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

R E S U E L V E:

En cumplimiento del Art. 5° del Reglamento Interno, designar la Directiva del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas:

Presidente: Dr. HERNAN MELGAR JUSTINIANO, Rector de la Universidad Técnica del Beni

Vice- Presidentes: Dr. Alfredo Arce Arce, Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier.

Ing. Carlos Carvajal Nava, Presidente de la Delegación de la Universidad de San Andrés.

Dr. Alberto Quiroga García, Vice- Rector de la Universidad Mayor de San Simón.

Ing. Julio Miranda Jurado, Presidente de la Delegación de la Universidad Tomás Frías.

Dr. Salim Afcha Maldonado, Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

Dr. Rolando Roca Aguilera, Rector de la Universidad Gabriel René Moreno.

Lic. Manuel Cuevas Aguilera, Rector de la  
Universidad Juan Misael Saracho.

Secretarios Generales: Dr. Gerson Justiniano Guiteras (Beni)  
Univ. Armando Méndez (La Paz).

Secretarios de Actas: Ing. Gregorio Bernal Yáñez (Beni)  
Sr. José Escalante (AUB ).

Coordinador: Dr. Felipe Iñiguez Medrano, Director de la  
Asociación de Universidades Bolivianas.

Es dada en la ciudad de Trinidad, en la sala de sesiones del IV Congreso  
Nacional de Universidades Bolivianas, a los cinco días del mes de julio  
de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES:  
RESUELVE:

1o.- Constituir las siguientes cuatro Comisiones encargadas de estudiar  
los temas propuestos al IV Congreso Nacional de Universidades  
Bolivianas:

I.- POLITICA UNIVERSITARIA.

II.- PROBLEMAS ACADEMICO-PEDAGOGICAS.

III.- ASUNTOS ECONOMICOS.

IV.- ASUNTOS VARIOS.

2o.- Dichas Comisiones quedan organizadas con el siguiente personal:

I.- POLITICA UNIVERSITARIA

Presidente: Dr. Rolando Roca Aguilera  
Vice-Presidente: Dr. Ricardo Calderón  
Secretario Relator: Dr. Franz Barrios Villegas

Sucre.- Dr. Franz Barrios Villegas  
Univ. Vidal Mendoza

La Paz.- Ing. Orestes Rosaza  
Univ. Fernando Ballivián

Adsc. Dr. Raúl Ruiz Gonzáles

Cochabamba.-

Dr. Alberto Quiroga  
Dr. Alfredo Cuadros (Adscrito)  
Univ. Jesús Saavedra  
Univ. Franz Araóz  
Sr. Gustavo Yacomán

Potosí.-

Dr. Ricardo Calderón  
Univ. Freddy Álvarez  
Adsc. Ing. Julio Miranda  
Adsc. Lic. Armando Cuiza  
Adsc. Univ. Humberto Carrasco

Oruro.-

Dr. Carlos Guzmán Pereyra  
Univ. José Pimentel  
Adsc. Dr. Salim Afcha M.  
Adsc. Ing. Luis Urquieta M.  
Adsc. Dr. Lino Cañipa  
Adsc. Univ. Jorge Valdivieso

Tarija.-

Lic. Manuel Cuevas  
Univ. Alberto Rivera

Santa Cruz.-

Dr. Rolando Roca Aguilera  
Univ. Dardo Suárez  
Adsc. Prof. Jorge Ibáñez C.  
Adsc. Univ. Remberto Cárdenas

Beni.-

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
Univ. David Cuellar  
Adsc. Univ. Alfonso Encinas  
Adsc. Ing. Gregorio Bernal Yáñez  
Adsc. Univ. Ángel Vaca  
Adsc. Univ. Juan M. Ayala  
Adsc. Univ. Pablo Churipuy  
Adsc. Univ. Marcelino Tereba  
Adsc. Univ. Mario Torrico

C.U.B.-

Univ. Gonzalo Valda  
Univ. Sócrates Caballero

II.- PROBLEMAS ACADEMICO-PEDAGOGICOS

Presidente:

Ing. Oscar Torricos Rodríguez

Vice-Presidente:	Prof. Emeterio Ars
Secretario Relator:	Univ. Darío Yorimoto
<u>Sucre.</u> -	Dr. Roger Sandi Univ. Darío Yorimoto
<u>Cochabamba.</u> -	Dr. Oscar Torrico R. Univ. Franz Araoz Adsc. Dr. Arturo Bautista Torrico
<u>Santa Cruz.</u> -	Prof. Jorge Ibáñez C. Univ. Jorge Méndez R. Dr. Miguel Capobianco M. (Adscrito)
<u>Potosí.</u> -	Lic. Armando Cuiza Univ. Humberto Carrasco Adsc. Ing. Julio Miranda Adsc. Dr. Ricardo Calderón Adsc. Univ. Freddy Álvarez
<u>Tarija:</u>	Univ. Daniel Domínguez
<u>La Paz.</u> -	Dr. Arturo Orias Univ. Armando Méndez
<u>Beni.</u> -	Prof. Emeterio Ars Univ. Benito Núñez del Prado Adsc. Ing. Gilberto Pedraza R. Adsc. Ing. Hormando Sakamoto Adsc. Ing. Julio Calle Miranda Adsc. Ing. Vidal Chávez Perales Adsc. Univ. Edmundo Rivero Adsc. Univ. Edgar Pérez Adsc. Univ. Pedro Vaca
<u>Oruro.</u> -	Ing. Luís Urquieta M. Univ. Benedicto Hurtado Adsc. Dr. Salim Afchá Adsc. Dr. Josermo Murillo V. Adsc. Univ. Freddy Rico
<u>C.U.B.</u> -	Univ. Sócrates Caballero Adsc. Gonzalo Valda

III.- ASUNTOS ECONOMICOS.

Presidente: Lic. José Kinn Zambrana  
Vice-Presidente: Lic. Antonio Borda  
Secretario Relator: Ing. Julio Miranda

Sucre.- Lic. Daniel Salazar  
Univ. Vidal Mendoza

La Paz.- Dr. Alberto Aparicio  
Univ. Edgardo Herbas  
Adsc. Lic. César Vásquez

Cochabamba.- Lic. Antonio Borda  
Univ. Ramiro Guzmán  
Adsc. Sr. Andrés Arispe

Potosí.- Ing. Julio Miranda  
Univ. Humberto Carrasco  
Adsc. Lic. Armando Cuiza  
Adsc. Dr. Ricardo Calderón  
Adsc. Univ. Freddy Álvarez

Oruro.- Lic: Raúl Ríos  
Univ. Julio Patiño  
Adsc. Jorge Valdivieso

Tarija.- Lic. Lucio Gonzáles  
Adsc. Lic. Manuel Cuevas

Santa Cruz.- Cr. Sixto Fleig Arias  
Cr. Manfredo Cuellar  
Adsc. Univ. Dardo Suárez

C.U.B.- Univ. Oscar Eid  
Univ. Oliver Zardán

#### IV.- COMISION VARIOS

Sucre.- Dr. Roger Sandi

La Paz.- Dr. Alberto Aparicio  
Univ. Armando Méndez

Cochabamba.- Dr. Arturo Bautista



	Univ. Oscar Humerez
<u>Potosí.-</u>	Ing. Julio Miranda Univ. Freddy Alvarez Adsc. Lic. Armando Cuiza Adsc. Dr. Ricardo Calderón Adsc. Univ. Humberto Carrasco
<u>Oruro.-</u>	Dr. Salim Afcha M. Univ. José Pimentel
<u>Santa Cruz.-</u>	Prof. Juan Saavedra Univ. Daniel Callaú Adsc. Univ. Angel Gómez
<u>Tarija.-</u>	Lic. Manuel Cuevas
<u>Beni.-</u>	Ing. Gregorio Bernal Yañez Univ. Fernando Campero
C.U.B.-	Univ. Oliver Zardán Univ. Oscar Eid

Es dada, en la sala de sesiones del Congreso, en la ciudad de Trinidad, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar J.  
PRESIDENTE

Dr. Gerson Justiniano  
SECRETARIO GENERAL

G. Armando Méndez  
SCTRIO. GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez  
DIRECTOR A.U.B.

## **INFORMES Y RESOLUCIONES**

### **PRIMERA COMISION**

### **POLÍTICA UNIVERSITARIA**

### **INFORME**

### RESOLUCION No. 1

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

Aprobar el documento de la Comisión Política, que con el título de "La Palabra del IV Congreso de Universidades con respecto a la "Universidad Boliviana", ha sido debatido en sesiones Plenarias del día 10 de julio de 1971, en sus 4 Capítulos y Conclusiones que contienen 4 puntos.

Es dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
PRESIDENTE

DR. GERSON JUSTINIANO  
SECRETARIO GENERAL

UNIV. ARMANDO MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE IÑIGUEZ  
DIRECTOR AUB

INFORME DE LA COMISION POLITICA DEL IV CONGRESO DE  
UNIVERSIDADES SOBRE EL TEMA:  
UNIVERSIDAD UNICA - UNIVERSIDAD BOLIVIANA

=====

Vuestra comisión ha estudiado los documentos que sobre la Universidad Boliviana habían preparado las delegaciones de la AUB, UMSA, UTB, UTO y al mismo tiempo ha escuchado las intervenciones de los Representantes de la FSTMB en amplio diálogo con los miembros de la Comisión Política, recomendando la aprobación del siguiente documento:

LA PALABRA DEL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES CON  
RESPECTO A LA "UNIVERSIDAD BOLIVIANA"

1.- ANTECEDENTES: El problema de la Universidad Única ó Universidad Boliviana ha sido preocupación tanto de universitarios como de catedráticos desde el Congreso Universitario de 1928, que planteó la Reforma Universitaria y cuyo objetivo esencial fue la conquista de la Autonomía Universitaria, siendo el contenido de ésta, esencialmente anti-feudal y anti-imperialista y tiene por objeto ligar las luchas universitarias a las luchas de la clase obrera y de las masas campesinas.

Gracias al empuje de los sectores populares y del universitariado, se promulgó el D.S. de 25 de julio de 1930 sobre el Estatuto de Educación

Pública que dicta disposiciones para la creación del Supremo Consejo Universitario.

Posteriormente el Primer Congreso Nacional de Universidades Bolivianas de 1941, proyectó el Estatuto Orgánico de la “Universidad Boliviana”, para ser ratificado en un Segundo Congreso.

El Segundo Congreso de Universidades de 1958 creó la Comisión Nacional de Coordinación y Planeamiento, a más; aprobó las bases generales de la Universidad Boliviana con el siguiente contenido:

a) Las Universidades Bolivianas son autónomas e iguales en jerarquía. Se gobiernan por el régimen democrático y representación paritaria de alumnos y profesores.

b) El desarrollo económico-social del país constituye la base del progreso de las Universidades Bolivianas, cuyos fines se orientan hacia dicho desarrollo.

Entre las funciones específicas de las Universidades, se anota la investigación científica, la extensión universitaria con sentido democrático y popular, la orientación de la opinión pública en relación con los problemas nacionales o internacionales; consagra la libertad de cátedra; condena toda discriminación social, política, religiosa o étnica; proclama el fuero universitario, acuerda la necesidad de coordinar los esfuerzos de todas las Universidades para el cumplimiento de sus fines y funciones, declara que el Congreso Nacional de Universidades es el máximo organismo de coordinación de las Universidades del país y afirma su indeclinable propósito de servir a la Nación, defender su soberanía y conservación de los recursos nacionales, contribuir al desarrollo democrático del país y cultivar el sentimiento de dignidad nacional.

De 1928 a esta parte, las Universidades jugaron un papel preponderante en el planteo y solución de problemas distritales y nacionales que dieron como resultado la orientación de las transformaciones políticas que en su tiempo constituyeron grandes conquistas, como la Nacionalización de las Minas y la Reforma Agraria.

El Primer Congreso Nacional de Trabajadores en su programa de principios, proclama la “nacionalización de la enseñanza” y propone la centralización de los sistemas y planes de enseñanza de Universidades, Escuelas, Colegios, en manos del Poder Ejecutivo, hecho que origina la lucha antiautonomista, la intervención de las Universidades en 1955.

Es digna de mención la participación de la Universidad en la Mesa Redonda sobre el tema “Universidad y Desarrollo”, efectuada en Cochabamba el año 1962, donde las Superiores Casas de Estudios cuestionaron el plan decenal de desarrollo propuesto por los asesores norteamericanos.

Congresos y reuniones de Rectores, Congresos y Asambleas estudiantiles, foros y conferencias de intelectuales progresistas, al propio tiempo que defienden con firmeza y decisión el principio de

Autonomía, plantean la necesidad ineludible de organizar la "Universidad Boliviana" que responda a un sentido requerimiento nacional.

El Tercer Congreso Nacional de Universidades reunido en 1969, aprueba el Estatuto Orgánico de la Asociación de Universidades Bolivianas, cuyo artículo primero sienta el principio de que "las Universidades públicas y autónomas de Bolivia, en el ejercicio de su Autonomía, constituyen una Asociación Nacional, con el objeto de coordinar sus fines y funciones, asociar sus esfuerzos, fomentar su solidaridad y defender la Autonomía Universitaria".

Como se ve, la Universidad no ha dejado de preocuparse de llevar a cabo una reforma integral, que solo puede ser realidad con el cambio radical y cualitativo de las estructuras económicas, sociales y políticas del país, que en las actuales condiciones tipifican a éste como dependiente del capitalismo monopolista anglo-norteamericano.

Bien sabemos que la dependencia y el atraso constituyen los aspectos más salientes de una estructura económico-social en la cual se desarrollan las Universidades. Dicha estructura, al conformar sistemas educativos, impone a éstos la tarea de servir sus intereses y los del sistema al que responden.

El movimiento insurgente y renovador que actualmente anima a las Universidades y su activa participación en las luchas de liberación nacional, traduce su propia definición filosófica y política y su identificación con las luchas de la clase obrera, de las masas campesinas y de todo el pueblo oprimido por el imperialismo. Este fenómeno, ha surgido en las Universidades Bolivianas como fruto del denuedo con el que activamente participaron los grupos ideológicos y revolucionarios hoy predominantes en la conducción del movimiento estudiantil. Lenta pero eficaz ha sido la paulatina orientación revolucionaria de los estudiantes universitarios, quienes en los últimos años, radicalizaron sus posiciones ideológicas tomando para sí, la ideología del proletariado: el Marxismo Leninismo. Decenas de muertos en las selvas y en las ciudades, avalan la consecuencia principista de los estudiantes revolucionarios que ofrendaron su vida por la Liberación Nacional.

En la hora actual el movimiento universitario, consciente de su rol como grupo de presión y aliado de la clase trabajadora, reconoce en el proletariado su vanguardia revolucionaria y en la tesis de la Central Obrera Boliviana su instrumento de lucha.

Así, la posición de las Universidades es pues, clara, porque la afirma en la práctica con su lucha junto a la clase obrera.

2.- UNIVERSIDAD UNICA: UNIVERSIDAD BOLIVIANA.- Tomamos conocimiento de la iniciativa de los trabajadores mineros transformada

en una resolución de la Asamblea Popular, con plena seguridad que su contenido no nos es extraño, desde que por esa misma ruta marchamos.

Resulta más fehaciente si el movimiento renovador y revolucionario que experimentan las Universidades, contribuye a superar los moldes fijados para la AUB en 1969. Lo que desde ahora examinamos, no es el contenido de que somos portadores junto a la clase obrera, sino la forma como hemos de alcanzar la Universidad Boliviana, el método y el camino que debemos seguir.

Nuestro deber y nuestra responsabilidad radican en contribuir al fortalecimiento de la unidad obrero-campesina-universitaria. La mayor vigorización de ésta unidad permitirá alcanzar más rápidamente la liberación de nuestro Pueblo y consiguientemente el desarrollo irrestricto de nuestras Universidades.

Partimos del principio de la Autonomía Universitaria. Su vigencia es indiscutiblemente justificada en una sociedad de clases antagónicas, dependiente y atrasada. La vigencia de este principio continuará a lo largo de la lucha anti-imperialista, hasta alcanzar el Socialismo.

Ello supone el desplazamiento de clases en el poder y el control total de éste por el pueblo, bajo la dirección del proletariado. Este planteamiento es común y admitido por las fuerzas revolucionarias.

La Autonomía ha nacido como institución democrático-burguesa y como tal ha jugado un rol progresista de las Universidades. Ante el peligro de la intervención de las Superiores Casas de Estudio por el fascismo y el oficialismo, la autonomía es una necesidad histórica. Sin embargo, siendo la Autonomía un fenómeno histórico, cuando se instaure el Socialismo no habrá lugar para ella.

En las condiciones políticas actuales, la Universidad es autónoma con referencia al Gobierno, más en ningún caso y con ningún pretexto, puede hablarse de una Autonomía con referencia al movimiento obrero. Si somos revolucionarios, tenemos que concluir que la Universidad debe estar subordinada a los intereses del proletariado y de las grandes masas campesinas.

La Universidad es autónoma con relación al poder del Estado actual y a cualquier órgano reaccionario que trate de subyugarla; pero no es autónoma con relación a la clase obrera y al campesinado, que tiene que participar en ella como la clase productora; con relación a los procesos de producción y cultura, para los que deben preparar hombres de ciencia y capacidad técnica y con relación a la tarea política, porque debe ser la auxiliar en la construcción de la sociedad socialista.

Como la clase obrera, no pretendemos arrancar la Universidad del medio en que se desarrolla, aislarla de la vida real nacional, sin renovar, sin transformar la estructura social boliviana; pretender crear una "universidad nueva", en un país dominado por el imperialismo, en un país en que alternan "gobiernos democráticos" del imperialismo, con

sus tiranos de turno, es simplemente plantearnos un objetivo irrealizable.

Nuestro deber es también en este aspecto, contribuir a que la clase obrera revolucionaria por excelencia y el campesinado, consoliden su fuerza y su unidad, a través de la Asamblea Popular y sus organizaciones propias, implementando todos sus esfuerzos en el cumplimiento de su rol histórico, que es la toma del poder político del Estado al servicio de todo el pueblo de Bolivia. No se puede considerar que la Autonomía sea la responsable de que la estructura de la Universidad esté en contradicción con la sociedad vigente y con el interés de las clases dominantes del país, dada la estructura caduca en que se desenvuelve.

Cuando el cambio revolucionario nos lleve a la sociedad socialista, se vencerán los obstáculos que se oponen a la organización correcta de todo el sistema de enseñanza, pues como decía Marx: "Por una parte para crear un sistema de enseñanza, es indispensable cambiar las condiciones sociales, por otra parte, para poder cambiar las condiciones sociales es indispensable tener un conveniente sistema de enseñanza". Es en este período en que actúa el sistema de enseñanza como herramienta para la revolución.

El planteamiento de Universidad Única no interpretamos como un hecho físico de concentración de las actuales Universidades en una región geográfica determinada, dado que por la dispersión de distritos y zonas no enlazadas ni integradas, afectaría los intereses nacionales y regionales.

Entendemos por "Universidad Única" la Universidad Boliviana, aplicando los principios que corresponden a un proceso de la lucha por la Liberación Nacional. Es en este sentido que buscamos una estructura única o nacional, en la que se desarrollen las Universidades; por lo mismo sostenemos una organización unificada coordinada y planificada, que erradique la dispersión y la duplicidad inútil.

Sobre la "Universidad Única" surgen interrogantes acerca de su realización inmediata o futura, como parte del proceso, como meta por alcanzarse, como parte del desplazamiento de clases. Queda claro que su culminación, sólo es posible con el cambio total de la estructura económica, política y social.

Dentro de la estructura actual con la hegemonía de los trabajadores en el Gobierno de las Universidades Bolivianas, habrá mayor matrícula de la clase obrera y campesina? . Seguros estamos que no, desde que el problema no es típicamente universitario, sino global, de la sociedad en su conjunto.

Entre clase obrera y Universidad, hay una sólida alianza y comunión de fines y objetivos históricos, esta unidad, en el logro de las metas de la Liberación Nacional, no encuentra fisuras en el período presente.

Consideramos valioso el respaldo de la clase trabajadora para la formación de la Universidad Boliviana, su aporte nos permitirá alcanzar la unificación académica a breve plazo, reconociendo que por nuestra cuenta exclusivamente, no hemos podido hasta ahora estructurar un plan único, debido al carácter deformado de nuestra economía y a la alienación que ello importa.

3.- LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA EN LA ESTRATEGIA REVOLUCIONARIA.- La estrategia revolucionaria que se ha trazado la clase trabajadora para destruir la estructura social dominante en el país y construir una nueva sociedad socialista, implica no solamente una lucha social en el orden económico a fin de hacer suyos los medios de producción que hoy están en poder de la burguesía y el imperialismo, sino también en implementar una política de liberación de la superestructura jurídico-política e ideológica .

El cambio revolucionario que persiguen obreros y campesinos, se dará en la medida en que su práctica revolucionaria detecte con objetividad el rol dominante de una de las instancias de la formación social boliviana y adecúe su acción a la realidad concreta del país.

En este sentido, las Universidades bolivianas, aceptando la objetividad del planteamiento del sector minero del país, califican de prioritaria su tarea de encauzar la liberación ideológica del pueblo boliviano, no solo adecuando sus funciones a las exigencias del proceso revolucionario que vanguardiza el proletariado, sino extendiendo su planteamiento a todo el sistema educativo del país.

En efecto, el dominio ideológico de las clases dominantes y por intermedio de éstas, del imperialismo, se da fundamentalmente a través del sistema educativo vigente que canaliza desde la niñez un proceso acorde con los intereses de las clases explotadoras. La educación en Bolivia, aparte de ser una defectuosa imitación de los sistemas imperantes en los países bajo el dominio imperialista, es el mejor vehículo de ascensión social que trate de integrar a las mismas clases explotadas al sistema impuesto por los intereses ideológicos de los grupos minoritarios.

Las juventudes que ingresan a las Universidades Bolivianas en su mayoría ya están sometidas al dominio ideológico de las clases explotadoras aún antes de identificarse plenamente con ellas al recibir una profesión liberal. Esta identificación se traduce en la adopción de los valores de las clases dominantes, en la asimilación de los usos y costumbres impuestos por el imperialismo y aún en la misma negación y tergiversación de la ideología proletaria.

En estas condiciones, la Universidad Boliviana, pese al grado de conciencia revolucionaria que hoy tienen sus movimientos estudiantiles, plenamente identificados a la causa de la liberación nacional, sigue todavía en lo estructural, sirviendo a la ideología dominante de las clases explotadoras, al formar profesionales liberales

contrarios al cambio revolucionario. Esta observación crítica detectada por la misma Universidad y hoy lealmente advertida por la clase obrera, impone a las Universidades de todo el país el cuestionarse profundamente sobre su adecuación histórica, sus funciones y su propia existencia. Porque las Universidades Bolivianas, siguen todavía bajo el imperio del sistema vigente es que internamente denuncian una serie de contradicciones: por un lado, refleja un movimiento universitario en ascenso hacia una mayor participación consciente en el proceso revolucionario, y por otro, se muestra institucionalmente como un instrumento todavía adecuado para mantener el statu quo, el orden establecido y el funcionamiento regular del sistema del que es parte.

Asimismo, la Universidad no obstante sus movimientos reformistas, demuestra objetivamente la imposibilidad material de su reestructuración administrativa y académica, confirmando de este modo su conexión íntima con la estructura social impuesta por las clases dominantes y el imperialismo.

Esta realidad concreta que caracteriza hoy a las Universidades Bolivianas, ratifica en gran medida el principio de que la Universidad, como institución insertada en el sistema social boliviano, traduce las deficiencias y contradicciones de éste y que su solución global y definitiva depende de la transformación radical que sufre toda la estructura social del país, y particularmente su instancia ideológica. Sin embargo, esto no quiere decir que la Universidad tenga que esperar este cambio global para recién adecuarse a las nuevas exigencias de esa nueva realidad. Por el contrario, la Universidad como posible agente de la liberación ideológica, tiene que acomodarse en cada momento a las crecientes exigencias del proletariado que, en su proceso de liberación, necesita del auxilio de la ciencia y de la técnica.

Pues, la revolución precisará tanto de la práctica revolucionaria de las clases explotadas del país, cuanto del aporte auxiliar que den todas las instituciones comprometidas con el cambio.

Si bien, la Universidad no podrá transformarse totalmente para poder servir al proletariado mientras dependa del sistema dominante a nivel global, sin embargo, ella deberá, tanto por la acción de sus movimientos estudiantiles, cuanto por su misma dinámica estructural mejor orientada hacia el pueblo, impulsar el proceso revolucionario que ya han iniciado los obreros, campesinos y estudiantes.

Y este servicio que debe imponerse actualmente, en la Universidad, no podrá ser realizado eficientemente mientras subsistan las contradicciones y deficiencias que hoy se denuncian, es decir, una absurda insularidad distrital, un desmedido celo autonomista regional, una absoluta arbitrariedad administrativa y académica, una aparente neutralidad institucional y una caprichosa política universitaria.

El servicio revolucionario que puede brindar la Universidad, sólo podrá darse cuando ésta tonifique su acción política no sólo a nivel



estudiantil, sino institucional, según las exigencias del proletariado y cuando acomode sus centros de formación a las nuevas perspectivas que se le señalen para la construcción de la sociedad socialista.

4.- CONCLUSIONES.- Por todo lo anteriormente expuesto el IV Congreso Nacional de Universidades.

R E S U E L V E:

1o.- Proclamar la decisión de organizar la Universidad Boliviana con el objeto de estructurarla en función de las necesidades y aspiraciones de la clase obrera y de todo el pueblo boliviano, reconociendo la hegemonía ideológica y política del proletariado en la conducción de la Universidad.

2o.- A este efecto se crea un SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, cuya sigla es SEUB, compuesto por tres miembros ejecutivos de igual jerarquía elegidos por este Congreso.

3o.- Las funciones de este Secretariado Ejecutivo, serán las establecidas por el Estatuto Orgánico de la A.U.B., que regirá como el Estatuto de la Universidad Boliviana, con las modificaciones aprobadas por este Congreso.

4o.- Crear una Comisión Técnica permanente, constituida por un delegado por cada Universidad, la que trabajará a tiempo completo, bajo la dirección del Secretariado Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. HERNAN MELGAR J.  
PRESIDENTE

DR. GERSON JUSTINIANO  
SECRETARIO GENERAL

UNIV. ARMANDO MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE IÑIGUEZ MEDRANO  
DIRECTOR A.U.B.

RESOLUCION No 2

EL IV CONGRESO NACIONAL DE. UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

1o.- En cumplimiento del segundo punto de la Resolución del documento de la Comisión Política, aprobado, se designa en calidad de

Secretarios Ejecutivos de la Universidad Boliviana SEUB, a las siguientes personas:

Señor Dr. Felipe Iñiguez M.  
Señor Dr. Raúl Ruiz Gonzáles.  
Señor Jorge Ríos Dálencz.

Es dada en la Sala de Sesiones del Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. HERNAN MELGAR J.  
PRESIDENTE

DR. GERSON JUSTINIANO  
SECRETARIO GENERAL

UNIV. ARMANDO MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE IÑIGUEZ MEDRANO

RESOLUCION No. 3

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

Realizar el V Congreso de la Universidad Boliviana, en la ciudad de Cochabamba.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. HERNAN MELGAR J.  
PRESIDENTE

DR. GERSON JUSTINIANO  
SECRETARIO GENERAL

UNIV. ARMANDO MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE IÑIGUEZ MEDRANO  
DIRECTOR A.U.B.

RESOLUCION No. 4

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

Aprobar el informe de la Comisión Académico Pedagógica, en su integridad, el mismo que fue debatido en Sesión Plenaria del día 10 de julio de 1971, en sus tres Capítulos y 7 Resoluciones.

Es dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. HERNAN MELGAR J.  
PRESIDENTE

DR. GERSON JUSTINIANO  
SECRETARIO GENERAL

UNIV. ARMANDO MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE IÑIGUEZ MEDRANO  
DIRECTOR A.U.B.

## **SEGUNDA COMISION**

### **ASPECTOS ACADEMICO – PEDAGÓGICO**

#### **INFORME**

#### CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA COMISION II

#### PROBLEMAS ACADEMICOS PEDAGOGICOS

#### I.- LA MISION FORMADORA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA:

- a) El nuevo profesional comprometido con la realidad nacional y con las necesidades del pueblo, poniendo a servicio su capacidad y sus conocimientos, sin el afán específico de lucro.

La. Comisión considera que:

La integración real de la Universidad Boliviana con su pueblo, determina su compromiso efectivo y dinámico con el proceso de liberación nacional, es por esto que la preparación científica, profesional, técnica y política que otorgue a sus educandos, tiene que estar acorde con los lineamientos políticos-ideológicos de la Universidad Boliviana, expresándose bajo el enunciado principista de: "Promocionar profesionales altamente preparados tanto técnica, científica como políticamente". Teniendo como bases generales que caractericen al profesional bajo las siguientes perspectivas:

- 1.- La preparación de profesionales consustanciados con la realidad nacional.

- 2.- Preparar profesionales con alta sensibilidad social.
- 3.- Preparar profesionales con suficiente criterio y formación política para una dirección eficiente en los grupos de trabajos de la comunidad en la que tenga que desenvolverse.
- 4.- Orientar y estimular la formación de un criterio de desprendimiento y cooperación permanente por parte del profesional.

Se requiere una planificación destinada a emplear a los profesionales de acuerdo a sus disciplinas, para asegurar una utilización eficiente de recursos humanos que guarde relación con los postulados precedentes. Esta planificación del empleo de profesionales tendrá que realizarse en coordinación con organismos del Gobierno Central.

- b) Creación de las profesiones técnicas medias e intermedias, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país.

En este punto la Comisión sugiere:

La adopción de una estructura orgánica para la Universidad boliviana, que involucre a las profesiones medias, intermedias y otros niveles de formación. Por tanto:

- 1.- La Universidad debe atender la educación y formación de obreros y campesinos con los siguientes fines fundamentales:

- a) Capacitación política y social.
- b) Capacitación en actividades laborales.

- 2.- Dentro de la organización de las facultades deben crearse dos clases de carreras : Las vocacionales sin requisitos de bachilleratos y las escuelas técnicas.

- 3.- La existencia de las carreras indicadas en el punto 2 permitirá a obreros y campesinos formación para llegar a las facultades actuales con una flexibilidad metódica y lo más importante, con una capacitación ascendente.

- 4.- Las escuelas técnicas deben ser proyectadas por las facultades de las Universidades actuales, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo nacional y además con un funcionamiento periódico manteniendo el equilibrio de la demanda profesional. Tienen el carácter de desprenderse horizontalmente en un determinado año de cualquier carrera vertical actual.

- 5.- No se excluyen que, a nivel de las escuelas vocacionales, hayan institutos de recuperación allí donde los necesite.

- c) La inclusión en el curriculum facultativo de materias relacionadas con las características sociales, económicas y políticas del país, y la enseñanza obligatoria de un idioma nativo.

La Comisión considera que:

1.- Todo egresado de la Universidad Boliviana, para recabar su título académico deberá aprobar un examen de promoción en cada una de las siguientes asignaturas:

- a) Análisis socio-económico de Bolivia (crítico no meramente informativo.)
- b) Cultura Boliviana (crítico no meramente informativo.)
- c) Un idioma nativo.

2.- Se establece que en la reestructuración de planes y programas las facultades deben introducir en sus materias específicas temas que permitan al estudiante la Compenetración con los problemas de la realidad nacional y la debida comprensión de éstos.

- d) Creación de un instituto de formación pedagógica universitaria que permita una capacitación adecuada de los docentes y una superación de los sistemas de enseñanza.

La Comisión considera que:

1.- Es impostergable la necesidad de la creación del Instituto Nacional de pedagogía Universitaria, cuyos objetivos son:

- a) Formación docente adecuada a las necesidades actuales.
- b) Renovación y actualización permanente de la metodología pedagógica y científica docente.
- c) Enseñanza de técnicas de investigación acordes a las necesidades de éstas.

2.- La reglamentación de su funcionamiento deberá realizarse por la Secretaría Ejecutiva de la Universidad Boliviana.

3.- Se sugiere a la Secretaría Ejecutiva de la Universidad Boliviana la realización de un seminario sobre el tema en forma inmediata.

- e) Revisión periódica a través de comisiones especializadas, de los programas y planes de estudio que permita reactualizar los conocimientos de los estudiantes en las diferentes disciplinas, y la adecuación de las mismas a la realidad nacional.

La Comisión considera que:

1.- Se determina que el método más efectivo es adoptar e instaurar el principio de la periodicidad de la cátedra, que involucra la evaluación periódica de la calidad académica de los catedráticos y sus programas.

2.- Además, se recomienda la revisión periódica de los programas a cargo de los organismos establecidos por cada facultad, los mismos que deberán vigilar el cumplimiento de estos programas.

f) La reglamentación de los procedimientos utilizados en la recepción de exámenes de grado y en general en todas las formas de promoción tendientes a la sustitución de los sistemas vigentes por técnicas de evaluación adecuadas a las características de cada Universidad.

La Comisión considera que:

1.- a) Para otorgar títulos en cualquier nivel se deberá exigir un trabajo práctico-científico que interrelacione los conocimientos adquiridos durante el estudio y que los aplique en lo posible para abordar problemas de la realidad nacional.

b) Los temas de estos trabajos práctico-científicos, accesibles al nivel alcanzado.

c) Estos trabajos tendrán carácter intracurricular. Se los realizará en laboratorios, seminarios, talleres, fábricas, campo, lugares de producción con el continuo asesoramiento de los profesores.

2.- a) En todas las formas de promoción se debe restringir el valor de la nota de examen e incrementar el valor del trabajo realizado durante el año lectivo. La promoción tendrá en cuenta ambos valores.

b) A principio del año lectivo deberá conformarse un calendario preestablecido de trabajos prácticos o pruebas parciales.

c) Todos los exámenes deberán acomodarse a los siguientes aspectos:

1.- Debe evaluar más la formación que la información.

2.- Debe suprimirse el sistema de bolos.

3.- Los diferentes turnos de exámenes deben tener las mismas exigencias, a tal objeto podrán establecer cursos de recuperación más práctico que teóricos y de corta duración.

g) Fomentar la investigación científica en base a la problemática nacional.

La Comisión considera que :

1.- Rechazar la tendencia que se manifiesta en nuestras Universidades de aislar la investigación de la docencia.

- 2.- La política de la Universidad en este campo debe tender a enseñar e investigar paulatina y gradualmente. La primera célula de investigación es la cátedra.
  - 3.- Todo esto presupone que la cátedra debe eliminar los métodos meramente expositivos por parte del profesor, y memorativo por parte del alumno, y recurrir a aquellos que despierten el interés, el criterio y la capacidad creativa.
  - 4.- Sin olvidar la universalidad de la ciencia, la investigación debe abordar los problemas nacionales.
  - 5.- Lo anotado no pretende suprimir aquellos institutos de investigación ya existentes y que hayan realizado una labor fructífera. Se deberá tender solamente a integrarlos, en lo posible a la docencia.
  - 6.- La investigación se llevará a cabo en forma óptima con la implantación de la docencia a tiempo completo y la provisión de materiales necesarios para el efecto.
- h) Reglamentar el ejercicio de la docencia universitaria estableciendo la provisión de cátedras mediante exámenes de competencia y oposición, introduciendo en el curriculum universitario la Cátedra Libre, Paralela y el sistema de la Periodicidad de la cátedra.

La Comisión recomienda el ejercicio de la cátedra Libre y Paralela bajo los siguientes aspectos:

- a) Entiéndase por Cátedra Libre el ejercicio voluntario y no remunerado de la docencia, actualizando o complementando el curriculum de facultad, escuela, etc. La designación se hará por invitación o a solicitud del postulante previa aprobación de la respectiva facultad o escuela.
- b) Se entiende por Cátedra Paralela, la duplicidad de la docencia en cualquier asignatura del curriculum, allí donde las facultades, escuelas, etc. lo consideran necesario por razones de emulación entre catedráticos, o de interpretación de la asignatura respectiva.
- c) Las cátedras paralelas contemplarán el mismo programa mínimo oficial, para que el alumno pueda estudiar en cualquiera de ellos.
- d) La Cátedra Paralela se proveerá de acuerdo a las normas vigentes.
- e) En la recepción de exámenes de los estudiantes en el Tribunal estarán ambos catedráticos.

Sobre la admisión de la docencia:

En la provisión de cátedras se aplicará el principio de la evaluación que comprende los siguientes aspectos:

- a) Títulos académicos.
- b) Trabajos científicos.
- e) Capacidad didáctica.

- d) Programas y planes de trabajo.
- e) Aceptación de los postulados y principios ideológicos de la Reforma y Universidad Boliviana.
- f) Responsabilidad en la docencia. Además, se recomienda a las Universidades reglamentar y fomentar la docencia.
- i) Reconocer la libertad de cátedra como una conquista irrevisable y aplicable en todas las Universidades.

La Comisión considera que:

1.- Queda consagrada la libertad de cátedra como garantía de la libre expresión del pensamiento, la libertad de opinión no debe adoptar posiciones de intolerancia, intransigencia o política sectaria, y debe orientarse hacia los altos valores de la verdad, justicia social, la liberación nacional y el servicio al pueblo.

## II.- LA MISION COORDINADORA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

- 1.- La Asociación de Universidades Bolivianas ( A.U.B.), por razones no siempre imputables a ella misma, ha sido hasta la actualidad un organismo inoperante en lo referente al estudio de la integración Inter-facultativo; adecuándolo a las características de cada Universidad, y en lo referente a la integración Inter.-universitaria tendiente a la nivelación de programas y planes de estudio.
- 2.- Para la coordinación se formará una Comisión de representantes universitarios, contratados a tiempo completo, que estudien a plazo fijo, exclusivamente este tema en el seno de la Secretaria Ejecutiva de la Universidad Boliviana.
- 3.- Esto no excluye la realización de reuniones de facultades a nivel nacional cuyos documentos servirán de material de estudio para la Comisión referida.

## III.- LA MISION DE INTEGRACION POPULAR

La integración de la Universidad Boliviana al pueblo ha sido tratado en los puntos anteriores, y además consideramos que este punto se complementa con los estudios de la Comisión Política.

### POR LA COMISION ACADEMICO-PEDAGOGICA

Ing. Oscar Torricos  
Presidente

Prof. Emeterio Ars  
Vice Presidente

Univ. Franz Araoz Univ.

Darío Yorimoto

S e c r e t a r i o s R e l a t o r e s



## R E S O L U C I O N

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

Aprobar el informe y los documentos de la Comisión Económica, el cual fue debatido en sesiones plenarias del día 9 de Julio de 1971, en sus 21 resoluciones, acordándose postergar la consideración de la Resolución N° 20, a pedido de la A. U. B.

Es dada en la sala de sesiones del Congreso, en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
PRESIDENTE

Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Ñíguez Medrano  
DIRECTOR DE AUB

COMISION DE AUNTOS ECONOMICOS

## R E S O L U C I O N N° 1

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Aprobar la participación de Las Universidades en la Renta Neta disponible en la siguiente forma:

Univ. Mayor de San Andrés de La Paz	25.83%
Univ. Mayor de San Simón de Cochabamba	17.10%
Univ. Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre)	12.52%
Univ. Técnica de Oruro	11.25%
Univ. Mayor Tomás Frías de Potosí	11.02%
Univ. Mayor Gabriel René Moreno de Sta. Cruz	9.28%
Univ. Mayor Juan Misael Saracho de Tarija	9.00%
Univ. Técnica del Beni "Gral. José Ballivián)	4.00%
	<hr/>
	100.00%

Esta escala consolidada estará en vigencia a partir del 1° de enero de 1972.

SEGUNDO.- La tabla anterior estará en vigencia mientras se mantenga la actual estructura de las Universidades Bolivianas.

TERCERO.- A objeto de evitar confusiones y errores en las liquidaciones correspondientes, se aprueban las tablas de porcentajes de transición hasta llegar a la Tabla consolidada, mediante los cuadros Anexos N° 1 y 2.

Es dada, en la ciudad de Trinidad en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

ESCALAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
SOBRE LA RENTA NETA NACIONAL (DEL 2.5% AL 5.0%)

CUADRO N° 1

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
UNIVERSIDAD	ESCALA ACTUAL	ESCALA S/2.8 INCREM.	ESCALA S/2.8	ESCALA S/3.3	ESCALA CONSOLIDADA
1.- LA PAZ	29.95	26.10	29.54	29.02	25.83
2.- COCHABAMBA	18.78	16.00	19.37	18.86	17.10
3.- SUCRE	14.52	10.70	14.11	13.59	12.52
4.- ORURO	13.05	9.30	12.65	12.14	11.25
5.- POTOSÍ	12.78	9.00	12.38	11.87	11.02
6.- SANTA CRUZ	2.23	13.20	6.08	7.16	9.28
7.- TARIJA	4.69	12.70	5.55	6.63	9.00
8.- BENI	0.00	3.00	0.32	0.73	4.00
	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-

Escalas intermedias: a través de medias ponderadas de (1) y (2):

(3) E% = 2,5 x (1) + 0,3 x (2)

(4) E% = 2,5 x (1) + 0,8 x (2)

2,8

3,3

ESCALAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES  
BOLIVIANAS SOBRE LA RENTA NETA NACIONAL

CUADRO N°2

PERIODOS DE APLICACION

UNIVERSIDAD	PRIMER SEMESTRE 1970 S/2.5%	SEGUNDO SEMESTRE 1970 S/2.8 %	PRIMER SEMESTRE 1971 S/2.8 %	SEGUNDO SEMESTRE 1971 S/3.3%	PRIMER SEMESTRE 1972 S/3.8% y sig.
1.- LA PAZ	29.95	29.54	29.54	29.02	25.83
2.- COCHABAMBA	19.78	19.37	19.37	18.86	17.10
3.- SUCRE	14.52	14.11	14.11	13.59	12.52
4.- ORURO	13.05	12.65	12.65	12.14	11.25
5.- POTOSÍ	12.78	12.38	12.38	11.87	11.02
6.- SANTA CRUZ	5.23	6.08	6.08	7.16	9.28
7.- TARIJA	4.69	5.55	5.55	6.63	9.00
8.- BENI	0.00	0.32	0.32	0.73	4.00
	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCION N° 2

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS:  
RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno que las liquidaciones y remesas para las Universidades del País, concernientes a su participación en la Renta Neta Disponible, se las efectúe dentro de los primeros quince días de cada mes.

En caso de incumplimiento, las universidades coordinarán una acción conjunta cuyos procedimientos se determinarán en su oportunidad, para alcanzar los objetivos señalados.

Es dada en la ciudad de Trinidad, en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras

Univ. Armando Méndez

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCION N° 3

RESUELVE:

Organizar una Comisión compuesta por A.U.B., la Universidad de San Andrés de La Paz, Universidad Técnica de Oruro y Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, que participe en la revisión y liquidación de los porcentajes correspondientes a las Universidades sobre la Renta Neta disponible, a objeto de viabilizar la liquidación exacta y oportuna de dichas liquidaciones. Las Universidades mencionadas a través de un delegado se reunirán para el cumplimiento de esta Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 4

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

Recomendar a la Universidad Mayor Tomás Frías de Potosí, la Recopilación de toda la legislación tributaria que favorece a las Universidades, y presentación de la misma en la Segunda Conferencia Económica Nacional de las Universidades Bolivianas.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 5

RESUELVE:

PRIMERO.- Exigir el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes que crean ingresos por concepto de impuestos en favor de las UNIVERSIDADES.

SEGUNDO.- Generalizar para todas las Universidades fuentes impositivas vigentes, con carácter preferencial, para una o algunas de las Universidades.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 6

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

Encomendar a la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, que en acción coordinada con organismos gubernamentales especializados, estudie nuevas fuentes impositivas a favor de las Universidades, sin gravar a sectores populares, cuyos resultados deben ser presentados a la Segunda Conferencia Económica Nacional de las Universidades Bolivianas.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 7

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, que Coopere a la Secretaría Nacional de A.U.B., en la recopilación y procesamiento de estadísticas universitarias, con objeto de estudiar la unificación del arancel universitario nacional.

SEGUNDO.- Determinar que en caso necesario de viaje de técnicos, para el cumplimiento del punto Primero, la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz corra con los gastos de transporte, pasajes y viáticos, mientras que la Universidad sede de los trabajos programados, correrá con los gastos de estadía.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 8

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

Oficializar ante el Supremo Gobierno la participación de las Universidades Bolivianas, mediante la Comisión formada por la Secretaría Nacional de A.U.B., la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, la Universidad Técnica de Oruro y la Universidad de San Simón de Cochabamba, en el estudio del IMPUESTO UNICO sobre Ventas y las compensaciones proyectadas.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 9

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

Recomendar a las Universidades nacionales que, en uso de las facultades que les otorga el Decreto Supremo N° 08767, organicen Empresas Industriales en busca de su autofinanciamiento, evitando al mismo tiempo que la Universidad abandone sus específicas funciones de servicio nacional y popular por buscar un máximo beneficio.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

#### COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

#### RESOLUCION N° 10

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
CONSIDERANDO:

Que por Resolución del III Congreso de Universidades, se acordó la creación de fuentes de recursos para todas las Universidades del país.

RESUELVE:

Solicitar al Gobierno Revolucionario del General Juan José Torrez Gonzáles, la dictación del siguiente D.S.:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo Nos. 3364 de 24 de abril de 1953 y 3420 de 3 de junio de 1953, 3444 de 30 de julio de 1953 y 3445 de 30 de junio de 1953, las Universidades Técnicas de Oruro, Tomás Frías de Potosí, Gabriel René Moreno de Santa Cruz, Juan Misael Saracho de Tarija, perciben un impuesto del 1% sobre toda operación de Crédito que se realizan en los Bancos que operan en sus respectivos departamentos, y el 2% sobre toda transferencia de fondos que se genera en sus respectivos departamentos y el 20% de recargo sobre todo ingreso que perciben por concepto de multas, la Dirección Departamental de Tránsito, Guardia Nacional, Dirección de Investigación Criminal, Inspecciones y Juzgados en sus respectivos departamentos.



Que las universidades de San Francisco Xavier de Chuquisaca, San Andrés de La Paz, San Simón de Cochabamba y Técnica del Beni, no perciben los anteriores impuestos y recargos en igualdad de condiciones que las Universidades Técnica de Oruro, Tomás Frías de Potosí, Gabriel René Moreno de Santa Cruz y Juan Misael Saracho de Tarija, existiendo por lo tanto un trato discriminatorio e injusto que es necesario corregir uniformando los beneficios de estos impuestos y recargos en favor de todas las Universidades del país.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliase en favor de las Universidades de San Francisco Xavier de Chuquisaca, San Andrés de La Paz, San Simón de Cochabamba y Técnica del Beni, el impuesto del 1% sobre toda operación de crédito que realicen los Bancos y demás Instituciones Financieras que operan en sus respectivos departamentos, y el 2% sobre la transferencia de fondos que se originen en sus correspondientes distritos.

ARTICULO SEGUNDO.- Ampliase en favor de las Universidades de San Andrés de La Paz, San Francisco Xavier de Chuquisaca, San Simón de Cochabamba y Técnica del Beni el 20% sobre todo ingreso que perciban por concepto de multas la Dirección Departamental de Tránsito, Guardia Nacional, Dirección de Investigación Criminal, Inspecciones y Juzgados Departamentales de Trabajo en sus distritos.

ARTICULO TERCERO.- Los impuestos indicados en el artículo primero y el recargo mencionado en el artículo segundo serán recaudados distritalmente, como agentes de retención por los Bancos o Instituciones Financieras Públicas o Privadas, las Direcciones Departamentales de Tránsito, Guardia Nacional, Dirección de Investigación Criminal, Inspecciones y Juzgados Departamentales de Trabajo y depositados bajo su exclusiva responsabilidad en las cuentas bancarias de cada Universidad establecida en el Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Universidades beneficiarias podrán ejercer derecho de control y fiscalización para la mejor recaudación de los impuestos y del recargo a que se refiere la presente disposición.

ARTICULO QUINTO.- El señor Ministro de Finanzas queda encargado del cumplimiento del Presente Decreto.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS  
RESOLUCION No. 11

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
CONSIDERANDO:

Que, en vista de la situación económica difícil por la que atraviesan las Universidades del país, debido a la falta de disponibilidades para la atención de sus obligaciones, corresponde al Estado perfeccionar el régimen de recaudaciones e interpretaciones legales de los D.S. y Leyes que benefician a las Casas Superiores de Estudios.

Que, por resolución de la XVII Conferencia de Rectores y Dirigentes Universitarios y del III Congreso Nacional de Universidades se resolvió tramitar la Resolución N° 1, la misma que no fue puesta en práctica.

R E S U E L V E:

Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de un D.S. conforme a los siguientes términos:

"General Juan José Torrez González, Presidente del Gobierno Revolucionario.-

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley de 4 de abril de 1940, prescribe que los recargos establecidos por los Decretos Leyes de 25 de febrero y 6 de Diciembre de 1937, son aplicables a todos los ingresos municipales y departamentales, ya sea que provengan de patentes, impuestos, locación de servicios, etc. o se trate de ingresos ordinarios o extraordinarios: que no obstante tan clara disposición legal, en la actualidad no se aplica el recargo universitario del 20% a determinados

ingresos departamentales o municipales, tales como las regalías provenientes de las exportaciones mineras y petroleras; .-Que el Estado tiene el deber de resguardar los recursos universitarios;.- POR TANTO EN CONSEJO DE MINISTROS.-

DECRETA.- Artículo 1°.- Aclárese que los efectos del artículo 1° del Decreto Ley de 4 de abril de 1940, comprende también los ingresos municipales y departamentales provenientes de las regalías sobre explotación mineras y petroleras y otros ingresos que actualmente eluden dicho recargo, ya sean percibidos por los Tesoros municipales o Departamentales, o por entidades autárquicas descentralizadas, como Juntas o Comités Departamentales de Obras Públicas o de Desarrollo, en la proporción del 20% señalado por el Decreto Supremo de 5 de Febrero de 1949.- ARTICULO 2°.- Se establece en consecuencia, la obligatoriedad que tienen las empresas públicas o privadas de pagar el mencionado recargo del 20% sobre todas las regalías u otras imposiciones que abonaren a los Tesoros de las Instituciones indicadas en el artículo anterior. ARTICULO 3°.- Las oficinas recaudadoras de regalías u otros ingresos de carácter departamental o municipal, actuarán en calidad de agentes de retención del recargo universitario del 20%, quedando sus encargados obligados a depositar el rendimiento correspondiente en el respectivo Tesoro Universitario, en la oportunidad de las correspondientes liquidaciones.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS  
RESOLUCIÓN N° 12-13

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
CONSIDERANDO:

Que mediante Ley de 18 de noviembre de 1867, se creó la Universidad Técnica del Beni, que al crearse los recursos necesarios para su sostenimiento, se destinó entre otros, el impuesto de extracción de ganado vacuno en pie del Departamento, con destino a otros distritos de la República.

Que el Supremo Gobierno ha concedido permisos de exportación de ganado en pie, cuya extracción no puede ser liberada del referido impuesto en beneficio de esa Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

Solicitar al Gobierno Revolucionario del Gral. Juan José Tórrez Gonzáles, la dictación de un Decreto Supremo que notifique la citada Ley en la siguiente forma:

Artículo Primero.- Modificase el inciso b) del N° 3, párrafo “A” del Artículo 5o. de la Ley de 18 de noviembre de 1967, en los siguientes términos:

b) El impuesto de extracción de ganado vacuno en pie del Departamento, sea con destino a otros distritos de la República o a la exportación.

Artículo Segundo.- Ampliase en favor de todas las Universidades del país los alcances del Art. Primero, para la extracción de ganado en pie de sus respectivos Departamentos.

Artículo Tercero.- Igualmente ampliase en todas las Universidades del país el impuesto a que se refiere el inciso d) de la Ley de 20 de Noviembre de 1967, para mataderos y frigoríficos instalados en sus respectivos Departamentos.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano

P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS  
RESOLUCION N° 14

PROYECTO

Gral. Juan José Torres Gonzáles  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Nacionales, por mandato constitucional, son iguales en jerarquía y por tanto deben gozar, por parte del Estado del trato compatible con este concepto, que les dá el derecho de participar de los recursos que, con carácter general, son creados para su mantenimiento, sin ninguna clase de discriminaciones.

Que los principios sustentados por la Asociación de Universidades Bolivianas, ratificados por todas las reuniones de dirigentes estudiantiles, señalan como base fundamental del proceso de reforma Universitaria, el que todas las Casas Superiores de Estudio, tengan participación igualitaria de los recursos de carácter nacional que se han creado por leyes especiales;

En Consejo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1° Del producto de los impuestos percibidos conforme a los Decretos Supremos Nos. 5445 y 5447 de 23 de marzo de 1960, participará en distribución igualitaria la Universidad Técnica del Beni, en la misma forma que las demás Universidades del país.

Art. 2° Modifícase el inciso a) del artículo primero del Decreto Supremo No. 5445, en sentido de incluir a los Departamentos del Beni y Pando en el pago del 10% sobre el precio de venta de la producción de alcohol blanco, aguardientes, licores de fabricación nacional.

Art. 3° Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los.....

DECRETO SUPREMO N° 5445 DE 25 DE MARZO DE 1960 QUE CREA  
IMPUESTOS SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDIENTES CON DESTINO A  
LAS UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que con objeto de perfeccionar el régimen de recaudación que beneficia a las Universidades de la República, es necesario el sistema de ingresos mediante la racionalización de nuevos recursos a favor de las mismas.

Que mediante acuerdo suscrito entre las Universidades del país en fecha 16 de febrero del presente año, se establece el principio de participación igualitaria de los impuestos percibidos.

DECRETA:

Artículo 1°. A partir de la fecha, se regularizan los impuestos adicionales y recargos universitarios en actual vigencia que se recaudan por las oficinas de la Administración Nacional de la Renta y los Tesoros Universitarios en sus respectivos Distritos, sobre alcoholes, aguardientes y licores en General en la siguiente manera:

- a) 10% sobre precio de venta a la producción del alcohol blanco, aguardiente y licores de fabricación nacional, con excepción de la producción de los Departamentos del Beni y Pando.
- b) 15% sobre precio de venta de aguardiente, vinos y licores en general de procedencia extranjera.

Artículo 2°.- Los impuestos señalados en el artículo precedente citado serán satisfechos en la Administración Nacional de la Renta, en la siguiente forma:

- a) Por el respectivo productor que hará las veces de agente de Retención, para los productos de fabricación o elaboración Nacional; y
- b) Por el importador o consignatario en los de procedencia extranjera, antes de la salida del producto del recinto aduanero.

Artículo 3°.- Mensualmente, la Administración Nacional de la Renta, traspasará los importes del rendimiento de los impuestos detallados en el presente Decreto Supremo, a las cuentas respectivas de los siete Tesoros Universitarios.

Artículo 4°.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

DECRETO SUPREMO N° 5447 DE 23 DE MARZO DE 1960  
QUE CREA NUEVOS RECURSOS PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA  
REPUBLICA (CIGARRILLOS)

CONSIDERANDO:

Que, en vista de la situación económica difícil que atraviesan las Casas Superiores de Estudios de la República, debido a la falta de disponibilidades para la atención de sus obligaciones, corresponde crear nuevos árbitros en favor de los Tesoros Universitarios.

En Consejo de Ministros.  
DECRETA.-

Artículo 1°.- Con destino al Tesoro de las siete Universidades del país y en sustitución de los impuestos Universitarios sobre la producción y consumo de cigarrillos y tabacos creados por Ley de 30 de Diciembre de 1948 y los Decretos Supremos de 29 de mayo de 1953, 19 de junio de 1953, 30 de junio de 1953 y 16 de septiembre de 1955, se establece la unificación de dichas cargas impositivas de la siguiente manera:

- a) 10% sobre el precio de venta, a la producción de cigarros, cigarrillos y tabacos en el territorio nacional, sin excepción alguna.
- b) 25% sobre precio de venta de cigarros, cigarrillos y tabacos de procedencia extranjera que se internen en el país.

Artículo 2°.- El impuesto señalado por el inciso a) del anterior artículo será recaudado por la Administración Nacional de la Renta, organismo que remitirá mensualmente el importe de la recaudación a los Tesoros Universitarios.

Artículo 3°.- Encomiéndose a la Dirección Nacional de la Renta, la cobranza del impuesto establecido por el inciso b), el artículo 1° del presente Decreto, organismo que remitirá mensualmente el importe de la recaudación a los tesoros universitarios.

Artículo 4°.- Establécese el principio de igual participación de las siete Universidades en el rendimiento de los recursos creados por esta disposición.

## COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

### RESOLUCIÓN N° 15

#### PROYECTO DE DECRETO

CONSIDERANDO QUE, mediante Decreto Supremo N° 07075 de 26 de Febrero de 1965 y 07232 de 30 de Junio del mismo año, se creó en favor de las universidades de los distritos mineros productores el impuesto del 6 % sobre importación de minerales y metales,

QUE, el mencionado impuesto debía ser satisfecho por los intermediarios, comisionistas, y compradores de minerales y agentes de compra, con excepción de la minería nacionalizada y de los productores que exportan directamente a las fundiciones del exterior.

QUE, en la ejecución de estos Decretos se ha podido constatar una fuerte evasión de dicho impuesto en contra de los intereses de las Universidades, que el Estado tiene el deber de proteger.

POR TANTO, EL CONSEJO DE MINISTROS DECRETA:

Art. 1°.- Créase el impuesto del 6% sobre exportaciones de minerales, con excepción de la minería nacionalizada, sobre las exportaciones, sean estas hechas por intermediarios, comisionistas, agentes de compra y/o compradores de minerales o metales, o directamente por los productores.

Art. 2°.- Sobre todas las exportaciones realizadas a través del Banco Minero y que provengan de la minería no nacionalizada, el Banco Minero actuará como agente de retención del indicado impuesto.

Art. 3°.- Las exportaciones de las propiedades mineras de la minería nacionalizada que fueran explotadas por terceros, a título de arrendamiento u otras formas contractuales, estarán obligadas a tributar el impuesto del 6 %.

Art. 4°.- Las liquidaciones del 6 % a que se refieren los artículos "1" y "3" del presente Decreto Supremo, se harán para cada Universidad, de acuerdo al volumen de exportaciones correspondientes a cada distrito productor.

Art. 5°.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Es dado etc.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 16

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno su máxima cooperación, para que sus organismos especializados y el Banco de Crédito Agrícola, atiendan favorablemente los trámites de la Universidad Técnica del Beni, en relación con su Plan de Trabajo Pecuario y la solicitud de crédito iniciado por dicha Universidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.



Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 17

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

PRIMERO.- Solicitar al Supremo Gobierno su máxima cooperación, porque sus organismos especializados y la Corporación Boliviana de Fomento, presten su atención y viabilicen rápidamente los trámites que la Universidad Técnica de Oruro tiene iniciados en relación con su "Proyecto Vertical Lanero".

SEGUNDO.- Recomendar a la Universidad Técnica de Oruro, buscar si es posible otras fuentes de financiamiento para su referido "Proyecto Vertical Lanero".

Es dado en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCION N° 18

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,  
RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Decreto Supremo sobre la unificación del impuesto a la Cerveza, con el siguiente texto:

EN CONSEJO DE MINISTROS  
DECRETA:

Art. 1°.- En sustitución de todos los gravámenes específicos, adicionales y recargos al consumo de cerveza, se establece un impuesto único que se cobrará en la fuente en un cien por ciento (100 %), sobre precio de fábrica y su recaudación estará a cargo de la Dirección General de la Renta Interna.

Art. 2°.- El rendimiento de este impuesto será distribuido en la siguiente forma:

Cerveza corriente cuyos impuestos Universitarios se destinan a los Tesoros de las Universidades de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí.

Tesoro Nacional	65.5 %
Tesoros Universitarios	15.0 %
Ciudades Universitarias	7.0%
Tesoros Municipales	12.5 %

Cerveza tropical izada cuyos impuestos universitarios se destinan a los Tesoros de las Universidades de Santa Cruz, Sucre, Tarija y Trinidad.

Tesoro Nacional	57.5 %
Tesoros Universitarios	23.0 %
Ciudades Universitarias	7.0%
Tesoros Municipales	12.5 %

Art. 3°.-Las participaciones determinadas en el Art. precedente, serán abonadas por las oficinas recaudadoras de la Renta Interna a las Universidades y Municipalidades de acuerdo a los consumos efectuados dentro de sus respectivas jurisdicciones Departamentales y Municipales, mediante empoces a sus cuentas bancarias. En el Departamento de Pando el 22% a la formación de una Biblioteca Pública y a un fondo de becas.

Art. 4°.- El pago del impuesto único será efectuado mensualmente por los fabricantes, hasta el día 10 del siguiente mes previa declaración jurada con especificaciones pertinentes a cantidad de productos, monto

de ventas, nombres de compradores y lugares de destino para su consumo.

Art. 5°.- La recaudación del Impuesto único al consumo de cerveza no estará sujeta al pago de comisión sobre recaudación a la Renta Interna, ni de recargo alguno sea universitario, municipal y otro. Estando exenta de toda otra imposición específica la cerveza gravada con el impuesto de referencia.

Art. 6°.- El Ministerio de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto, asignará las compensaciones correspondientes en favor de las demás instituciones comprendidas en la presente unificación. Universidad Juan Misael Saracho de Tarija, con 0,50 \$b. por botella, en compensación de la R.S. de 4 de mayo de 1966.

CONAVI (Impuesto Fabril)

Recargos Sindicales

Comité Departamental de Deportes de Santa Cruz

Comité de OO.PP. de la Capital y Provincias del Beni.

Comité Nacional de Deportes 1969. 469.944.79.

Los montos de compensación serán determinados teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos por los beneficios durante la gestión 1969 más el 20% en concepto de incremento anual, y su pago será efectuado mensualmente luego de centralizadas las recaudaciones en la Dirección General de la Renta Interna, previa la aprobación de presupuestos y programas de inversiones por el Ministerio de Finanzas.

Art. 7°.- El rendimiento de este impuesto y de todos aquellos en que las Universidades tienen participación directa en su recaudación estarán excluidas del 2,5 % a que se refiere el D.S. 7141 de 30 de abril de 1965.

Art. 8°.- El Ministerio de Finanzas dictará las demás normas reglamentarias que sean convenientes para la efectiva aplicación de esta disposición.

Art. 9°.- Se derogan las siguientes disposiciones:

- 1.- D.S. 3416 de 29 de mayo de 1953, inc. c) del Art. 2°.
- 2.- D.S. 3420 de 3 de junio de 1953, inc. k) del Art.1°.
- 3.- D.S. 3444 de 30 de junio de 1953, inc. a) del Art.1°.
- 4.- D.S. 3445 de 30 de junio de 1953, inc. h) del Art.1°.
- 5.- D.S. 4593 de 23 de febrero de 1957, inc. f) del Art.1°.
- 6.- Ley de 30 de octubre de 1957, Art. 3°.
- 7.- D.S. 5001 de 24 de julio de 1959.
- 8.- Ley N° 39 de 7 de Diciembre de 1960, inc. f) Art.1°.
- 9.- Ley de 25 de Enero de 1962, inc. e) del Art. 1°.
- 10.- D.S. 6923 de 10 de julio de 1964.

11.- D.S. 7248 de 15 de julio de 1965.

12.- Ley de 23 de Noviembre de 1967, inc. a) del Art. 1°, solo en lo referente al recargo del 10% a la cerveza consumida en el Dpto. del Beni.

13.- Los impuestos al consumo consignados en las ordenanzas Municipales de impuestos.

14.- Todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

Dr. Hernán Melgar Justiniano

P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras

SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez

SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano

DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCION N° 19

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

Recomendar a las Universidades Bolivianas, acreditar y enviar delegados a la próxima reunión que el 15 de Agosto del presente año se realizará en Santa Cruz, sobre el Impuesto Único de ventas y las Conferencias Proyectadas.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano

P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras

SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez

SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 20

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

PRIMERO.- Mantener la actual forma de contribución de las Universidades con el 0,25% de sus recursos ordinarios presupuestarios, con destino a la Secretaría Nacional de la A.U.B. mientras se mantenga la actual estructura de la Asociación de las Universidades Bolivianas.

SEGUNDO.- Una vez definida la nueva estructura de la A.U.B.; estudiar a través de una Conferencia Nacional de las Universidades Bolivianas, el presupuesto de la Secretaría Nacional de la A.U.B. y su régimen económico.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN N° 21

EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS,

Habiendo la Conferencia Económica de Universidades realizada del 25 al 28 de abril pasado, recomendado a las Universidades se realicen

estudios actuariales y técnicos para la implantación del Seguro Integral Universitario, bajo la coordinación de la A.U.B.

RESUELVE:

PRIMERO.- Recomendar a las Universidades que no tienen implantado el seguro social Universitario de carácter integral, establecerlo impostergablemente en el periodo comprendido entre los años de 1971 y 1972.

SEGUNDO.- Establecer que el Seguro Social Universitario Nacional, se estudie y se implante, posteriormente a la creación del Seguro Social Universitario en todas las Universidades Bolivianas. Dicho estudio se hará mediante una Conferencia Económica Nacional, convocada expresamente para este objeto.

TERCERO.- Recomendar, entre tanto, que las Universidades que ya tienen establecidos y en funcionamiento su Seguro Social Universitario, proporcionen a las otras Universidades, la documentación y experiencias utilizadas para la creación de los referidos Seguros Universitarios.

Es dado en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un año.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

#### **CUARTA COMISION**

#### **ASUNTOS VARIOS Y RESOLUCIONES**

#### **RESOLUCION**

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

Aprobar el informe de la Comisión "Varios", el mismo que fue debatido en sesiones Plenarias efectuadas en fecha 10 de julio de 1971, en sus 18 Resoluciones.

Es dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 1

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
R E S U E L V E:

1°.- Las Universidades otorgarán el Diploma de Bachillerato por Madurez y Suficiencia, de acuerdo al D.S. N° 09177 de 14 de abril de 1970 y Resolución Suprema N° 1-6628 de 21 de abril de 1971, debiendo tenerse en cuenta el Reglamento en sus 19 capítulos y 71 artículos.

2°.- Las Universidades que tienen Institutos de Recuperación de Adultos con modalidades aceleradas, en la formación de bachilleres, deberán acreditar delegados a dichos Institutos a los exámenes de último curso.

3° Se recomienda la consideración de estos puntos y en su adopción reglamentada previo análisis de los organismos de cada Universidad.

Es dada en la sala de sesiones del IV Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 2

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

1° Recomendar a todas las Universidades del país, la adopción de medidas conducentes a la admisión del maestro rural en sus aulas, con los siguientes requisitos:

- a) Presentación del Título de Maestro Rural en Provisión Nacional.
- b) Certificado de servicio en las escuelas rurales por mas de cinco años o haber vencido un curso de especialización en el ISER.
- c) El mejor servicio de esta recomendación se conseguirá a través de la asignación de los maestros rurales en las ramas afines de la actividad rural.

Es dado en la sala de sesiones del IV Congreso Nacional de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 3

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

Recomendar a las Universidades del país, atiendan en la medida de sus posibilidades, los requerimientos económicos de las Universidades Populares, para la atención de sus fines.



Es dada en la sala de sesiones del IV Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 4

A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONFEDERACION Y FEDERACION DE MAESTROS RURALES DEL BENI, EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

1° Al primer punto el IV Congreso Nacional de Universidades, dió el voto resolutivo N° 2, cubriendo las aspiraciones del Magisterio Rural.

2° A los demás puntos indicados en la solicitud, el IV Congreso de Universidades, solicita al Gobierno del Gral. Juan José Torres Gonzáles, prestar la atención a todos los planteamientos, ya que ellos, a juicio del Congreso, redundarán en un beneficio positivo a las funciones de los indicados maestros.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 5

A LA SOLICITUD PRESENTADA AL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES, POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, POR REVALIDACION DE TITULOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO RESUELVE:

- 1°.- Las Universidades, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, revalidarán los títulos o diplomas extranjeros, siempre que éstos se refieran a especialidades contempladas en sus planes de estudio.
- 2°.- En caso de títulos o diplomas de especialidades que no existan en la Universidad Boliviana, la revalidación se realizará por intermedio de la Facultad que tenga especialidad similar.
- 3°.- En la revalidación, las Universidades conservarán el título original:
  - a) Cuando ellas otorguen un título con la misma denominación y el mismo nivel académico.
  - b) Cuando revaliden un título de nivel superior a los que otorguen.
- 4°.- Las Facultades, en reuniones nacionales deben determinar cómo se deben revalidar los títulos de niveles inferiores a los que ellas otorguen.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 6

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
A la solicitud presentada por la Dirección Técnica Femenina del Ministerio de Educación y Padres de Familia de Bolivia

RESUELVE:

Que las Universidades otorguen el diploma de Bachiller Técnico a las egresadas de los establecimientos mencionados, teniendo en cuenta sus Reglamentos y conforme a las disposiciones de cada Universidad, para proseguir sus estudios en las ramas específicas del Bachillerato Técnico.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

#### RESOLUCION N° 7

EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS  
RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno de la Nación el traspaso a título gratuito, de la Estación Experimental de Riberalta a la Universidad Técnica del Beni, cooperando a esta Superior Casa de Estudios en su funcionamiento, para crear en ella la Escuela de Agricultura Tropical del Noroeste.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 8

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE

Instituir en todas las Universidades, el veto estudiantil, el sistema del sufragio universal en la elección de autoridades universitarias, como el único medio de garantizar la constitución democrática del gobierno de las Superiores Casas de Estudio, debiendo aplicarse este régimen a partir del presente año e incorporarse como norma constitutiva en el Estatuto Orgánico de cada Universidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 9

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE

Reafirmar su invariable decisión de defender la Autonomía Universitaria y mantenerla como el único medio de garantizar las conquistas logradas en las luchas universitarias que estuvieron históricamente al servicio de la causa de la liberación nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 10

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, la lucha por la liberación nacional contempla la necesidad de alcanzar el desarrollo económico independiente; que para este fin los planes de desarrollo industrial del país, los proyectos específicos de factibilidad y otros similares, deben estar encuadrados dentro de las líneas generales de la marcha revolucionaria del pueblo boliviano; que, en la actualidad grupos consultores norteamericanos van delineando la estrategia y táctica de nuestro desarrollo con mentalidad ajena a los supremos postulados del pueblo boliviano.

POR TANTO  
RESUELVE:

- 1°.- Exigir al Supremo Gobierno la cancelación de los contratos con firmas extranjeras de consultaría y auditoria que vienen trabajando en organismos estatales, y
- 2°.- Exigir al Gobierno que todos los trabajos en los campos indicados sean realizados por consultores y auditores nacionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 11

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, varias delegaciones han presentado proyectos de votos resolutivos pidiendo que el magno Congreso de Universidades rinda su más ferviente homenaje, a los que ofrendaron su vida en aras de la liberación nacional.

Que, es deber de la Universidad rendir su tributo de reconocimiento y gratitud a universitarios y otros esclarecidos patriotas que ofrendaron sus vidas en las gestas heroicas y trincheras de lucha de Ñancahuazú, Teoponte y otros lugares del país.

POR TANTO  
RESUELVE:

1°.- Declarar héroes de la liberación nacional a todos los estudiantes universitarios sacrificados en Ñancahuazú, Teoponte y otros sitios del país.

2°.- Exigir a las autoridades la devolución de sus restos a los respectivos familiares de todos aquellos combatientes que aún no hubieran tenido una humana sepultura, y

3°.- Disponer la realización de actos de recordación en las diferentes Universidades del país, el día 18 de julio, como reconocimiento y homenaje a quienes no dudaron en ofrendar su vida por la liberación nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 12

**EL IV CONGRESO NRCIONAL DE UNIVERSIDADES**  
RESUELVE:

Recomendar a todas las Universidades del país la adopción de bases científicas y técnicas para la administración del personal y que garanticen una racional como justa promoción de sus trabajadores.

Asimismo, la concesión de becas de especialización, cursos de extensión y entrenamiento y otros medios encaminados a lograr una mayor eficiencia en las labores de los trabajadores.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 13

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Boliviana tiende a efectuar planteamientos que refuerce y vitalice el actual proceso de liberación nacional a través de la integración de la Universidad con el Pueblo.

Que, la Universidad no puede permanecer indiferente ante el anhelo revolucionario de la clase campesina que lucha por sus reivindicaciones y pugna por emerger de la situación de atraso, miseria y postración en la que se encuentra.

Que, dando vigencia al pacto universitario-campesino, la Universidad debe plasmar su lucha revolucionaria junto a las mayorías nacionales.

RESUELVE:

1°.- Apoyar todas las demandas de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos Independientes del Beni y contenidas en el memorial presentado al IV Congreso Nacional de Universidades en fecha nueve del mes en curso.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 14

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, acorde con el convenio suscrito por el Supremo Gobierno, Comité Cívico del Beni y la Dirección Nacional de Fiebre Hemorrágica, con sede en la ciudad de La Paz, este servicio debería haber sido trasladado al Departamento del Beni.

Que es necesario para el Departamento del Beni, contar con la Oficina Central y sus recursos para cumplir en forma integral y fondos para el Control de la Fiebre Hemorrágica, ya que la Dirección indicada, no ha llenado con la expectativa del control y flagelo del temible mal que azota las poblaciones benianas.

Que, la Federación Médica Sindical del Beni y la Universidad Técnica, pueden llevar adelante con responsabilidad la erradicación de la Fiebre Hemorrágica del territorio beniano.

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

R E S U E L V E:

Exigir al Supremo Gobierno y a la Dirección de Fiebre Hemorrágica, trasladar dicho Centro al territorio beniano, donde sería de más positivo beneficio para la erradicación del mal, cumpliendo el convenio suscrito con el Comité Cívico del Beni.



Es dado en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 15

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO;

La crítica situación económica por la que atraviesa la Universidad "JUAN MISAEL SARACHO" de Tarija.

Que, el proyecto de creación del impuesto único a la cerveza disminuye en gran medida las recaudaciones en este rubro con lo que se acentuaría, más aún, la actual crisis financiera de esa Superior Casa de Estudios.

Que, a objeto de evitar el detrimento de la economía de la Universidad "JUAN MISAEL SARACHO", la Resolución N° 18 del IV Congreso Nacional de Universidades, en su artículo 6°, establece un régimen compensativo que serán fiscalizados periódicamente por la Universidad interesada.

RESUELVE:

Art. 1°.- Respalda en todas sus partes la Resolución N° 18 del IV Congreso Nacional de Universidades y, especialmente el Art. 6°, en lo relativo al trato compensatorio que se establece para la Universidad "JUAN MISAEL SARACHO" de Tarija.

Art. 2°.- En caso de no ser aprobado el trato compensatorio de 0,50 ctvs. por botella de cerveza en beneficio de la Universidad "JUAN MISAEL SARACHO", obligará a las Universidades a tratar el problema en una nueva Conferencia Económica.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un año.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 16

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, dado el tráfico aéreo que existe en la ciudad de Trinidad, es de urgente necesidad la construcción de un nuevo Aeropuerto que reúna las condiciones técnicas y de seguridad que garanticen la normalidad de los vuelos;

Que, de acuerdo al Plan de AASANA, la construcción de dicho aeropuerto hace rato debió darse comienzo sin que se de ninguna explicación al pueblo beniano por esta demora que perjudica sus legítimos intereses, mucho más si se considera que esta obra ya estaba financiada;

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno disponga que de inmediato se de comienzo a los trabajos del aeropuerto de la ciudad de Trinidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 17

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**  
CONSIDERANDO:

Que varias poblaciones de la hermana República de Chile, han sido víctimas de un terrible movimiento sísmico, que ha causado varios muertos y heridos, dejando a muchas familias sin hogar;

Que este trágico acontecimiento requiere la solidaridad internacional y entre ella la de las Casas Superiores de Cultura de Bolivia.

RESUELVE:

Asociarse al dolor de las poblaciones chilenas y enviar un mensaje al Gobierno y pueblo chileno, expresándole sus sentimientos.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 18

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

RATIFICAR el apoyo solidario brindado al proceso revolucionario de la UNIVERSIDAD MAYOR TOMAS FRIAS de POTOSI, expresando su deseo de que dicho proceso de cambios se encause por el camino de la nueva UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

Es dada en la ciudad de Trinidad, en la Sala de Sesiones del IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 19

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que, es paso necesario e ineludible del pueblo de Bolivia, encaminado a la superación del estado de dependencia y atraso en que se encuentra, el establecer relaciones a todo nivel con los países que constituyen el Sistema Socialista Mundial, a fin de tener acceso a los progresos científicos y técnicos de dichos países.

RESUELVE:

SOLICITAR al Supremo Gobierno el establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con todos los países del sistema Socialista sin excepción de ninguna naturaleza.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 20

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

Condenar las guerras de agresión, expansión y sojuzgamiento del imperialismo yanqui, que tienen por objeto contener mediante la violencia las legítimas aspiraciones de los pueblos oprimidos por conquistar su liberación nacional y decidir sus destinos por si mismos.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
PRESIDENTE

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCION N° 21

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Anteproyecto de Decreto Supremo.

GENERAL JUAN JOSE TORRES GONZALES  
Presidente del Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO:

Que el control de la economía y prospectiva financiera de las entidades estatales y privadas se ejerce a través de las firmas de auditorias extranjeras, con menoscabo de la dignidad y capacidad de los profesionales nacionales graduados en las Universidades del país;

Que, por preferencias injustas y la competencia basadas en las influencias que tienen las oficinas de auditoria en los organismos de crédito, resultan marginados de fuentes de trabajos los profesionales nacionales;

Que, dicho control extranjero, es incompatible con la prioridad que los profesionales nacionales deben tener, en orden a la soberanía y a la situación económica y financiera de las entidades instaladas en el país,

Que, la utilización de firmas revisoras extranjeras, da lugar a la evasión de divisas con incidencia a la Balanza de Pagos;

Que, estas mismas características en otros países dependientes, fueron ya superadas mediante una política adecuada y justa de defensa del profesional nacional, cortando de raíz una de las formas de intervencionismo extranjero.

EN CONSEJO DE MINISTROS:  
DECRETA:

Art. 1°.- Todas las Empresas de Estado, descentralizadas y autónomas tienen la obligación de contratar empresas nacionales de Auditoria para efectuar los trabajos de revisión externa anual y emisión del correspondiente dictamen u opinión sobre sus Estados Financieros.

Art. 2°.- Las empresas de Auditoria para ser consideradas como nacionales deberán llevar nombres en castellano y deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Estar formados íntegramente por Auditores Financieros de nacionalidad boliviana.
- b) Estar reconocidas por el Colegio de Economistas de Bolivia, institución, que elaborará un reglamento especial para su inscripción, basado sobre todo en experiencia, nombre de sus componentes etc. Ningún Auditor Financiero que preste servicios en instituciones del Gobierno podrá pertenecer bajo ninguna condición a firmas independientes o estudios de Auditoria o Consultoría. Las empresas que infrinjan esta disposición perderán su registro como firma de Auditores independientes.
- c) Para los casos en que por préstamos de Organismos Internacionales, para instituciones locales (USAID, BID, IDA, Banco Mundial y otras) se exija que los informes sean presentados por auditores independientes nacionales, se pedirá a dichas instituciones que lleven un registro en el cual y previos antecedentes de las firmas, se estudie la aceptación de dichos Organismos Internacionales para que firmas Nacionales efectúen las Auditorias anuales.

Art. 3°.- Es imprescindible que todas las empresas existentes en el país con capital superior a \$b. 500.000.00 cualquiera sea su actividad económica, deberán presentar a partir de Junio de 1971 sus Balances

anuales a las Oficinas de la Renta, conjuntamente con informe de firma Nacional de Auditores Independientes. Sin este requisito no serán aceptados los balances en dichas oficinas.

Art. 4°.- División de Fiscalización del Banco del Estado, los Ministerios y otras instituciones fiscalizadoras del Estado exigirán se adjunte el Informe de Auditoría Independiente, para la presentación de los balances anuales de Bancos, Compañías de Seguros, etc.

Art. 5°.- Créase el Consejo Nacional de Auditoría del país como entidad encargada del registro, control y supervigilancia de las empresas organizadas o por organizarse.

Dicho Consejo estará, integrado por dos representantes del Ministerio de Finanzas. Uno de la Dirección General de la Renta, uno del Colegio de Economistas de La Paz, dos del Colegio de Economistas de Bolivia y un representante de las empresas de Auditoría Independientes legalmente inscritos en el país. Dicho Consejo se regirá en sus actividades por un reglamento especial a elaborarse y aprobarse en un plazo no mayor de 45 días desde la promulgación del presente Decreto, y resolverá sin lugar a apelación, todos los problemas que se presenten sobre el ejercicio de actividades de las empresas de Auditoría Independiente del país.

Art. 6°.- Las firmas de auditorías nacionales, deberán tener por lo menos 70 % de profesionales ya graduados, con títulos en provisión nacional y debidamente registrados en el Consejo Nacional de Auditoría. Dichos profesionales deberán trabajar exclusivamente para la firma, permitiéndose solo labores de cátedra en universidades o instituciones de enseñanza profesional.

Es dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los..... días del mes de .....de mil novecientos setenta y un años.

Es dado en la Sala de Sesiones del Congreso en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

## **EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

RESUELVE:

Aprobar el siguiente anteproyecto de Decreto Supremo:

GENERAL JUAN JOSE TORRES GONZALES  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprovechar en beneficio de los intereses del país los convenios de intercambio y asistencia cultural en el campo de la educación superior.

Que, las Universidades son acreedoras a la utilización de becas para la profesionalización que exige el desarrollo económico;

Que, las Universidades, por preceptos de la Constitución Política del Estado, se rigen por normas del régimen de la Autonomía Universitaria, con aplicación de procedimientos especiales en la atención y otorgación de becas.

DECRETA:

Art. 1°.- De los cupos de becas de especialización profesional, de estudios de post-grado y de estudios de carreras completas, otorgadas al país de acuerdo a los Protocolos suscritos en La Paz el 13 de marzo de 1971 entre los Gobiernos de Bolivia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se destina: el cincuenta por ciento (50 %) de las becas de especialización media, el cien por ciento (100 %) de las de estudios de carreras completas y el cincuenta por ciento (50 %) de las de estudios de post-graduación, en beneficio de las Universidades Autónomas de la República.

Art. 2°.- La distribución y utilización de las becas entre las Universidades Autónomas del país, se sujetarán a los acuerdos y normas que ellas adopten para el efecto.

Los Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Planificación quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.



Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 23

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Médica Sindical del Beni, se ha dirigido al IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, solicitando la Conclusión y Equipamiento del Hospital de Clínicas de Trinidad, el mismo que desde hacen doce años se viene construyendo y planificando para una capacidad que actualmente resulta estrecha, pero que, en su estructura técnica todavía puede ser considerado de gran utilidad y necesidad para el Departamento del Beni.

Que, las condiciones en que actualmente se hace la atención de la medicina preventiva y curativa son realmente lamentables y desde todo punto de vista deficiente, y la que más sufre éste estado de cosas es la humilde gente del pueblo que no tiene recursos para trasladarse a centros mejor dotados. Cada día aumenta más el número de defunciones por falta de recursos técnicos; siendo conocidos por todos que el factor médico humano en nuestro medio es muy satisfactorio tanto científicamente como en capacidad de trabajo, pues la organización y el sistema de servicios es acorde a los métodos modernos exigidos para este efecto.

Que, la misma Universidad Técnica del Beni, a breve plazo, hará caminar el difícil carro de la Escuela de Enfermeras, para lo que necesitamos centros hospitalarios que sean en lo mínimo aceptables para una buena educación pedagógica y así cumplir con el fin trazado de dotar de elementos paramédicos eficientes a la comunidad.

Que, por este motivo, indicado en la consideración anterior solicita la FEMSBE, como prioridad, la conclusión del referido Hospital de Clínicas.

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

Exigir al Supremo Gobierno la conclusión y ampliación de la actual estructura proyectada del Hospital de Clínicas de Trinidad, con carácter prioritario, por los beneficios que se obtendría para la salud del pueblo beniano, así como también para la creación de la Escuela de Enfermeras dependiente de la Universidad Técnica del Beni, en cuyo centro se desarrollarían la educación de las futuras profesionales de ese sector.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

RESOLUCIÓN N° 24

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, las áreas rurales del inmenso territorio beniano, no cuenta con los servicios médicos indispensables para la atención de salud de la población.

Que, la Federación Médica Sindical y la COMSIB, en forma permanente se han preocupado de este problema que lesiona gravemente la economía misma del Departamento del Beni.

Que, el Presupuesto Nacional del Ministerio de Salud Pública es insuficiente para cubrir los gastos que demandan la atención médica del área rural de la geografía beniana.

**EL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno el aumento del Ítem del Presupuesto de Salud Pública para la atención de las áreas rurales del Departamento del Beni, preocupándose, además, de la solución de los problemas de salud más premiosos que confronta.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano

P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

#### RESOLUCIÓN N° 25

LA REUNION DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA BOLIVIANA Y LOS EJECUTIVOS DE LAS FULES Y COMITES CENTRALES REVOLUCIONARIOS DE LAS OCHO UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que, en ocasión de realizarse el Tercer Congreso de Universidades Bolivianas, en la ciudad de La Paz, camarillas reaccionarias enquistadas en las direcciones universitarias a nivel docente y de rectorados obstaculizaban la labor que hoy pretendemos efectivizar, la de organizar la Universidad Boliviana, como consecuencia de los intereses sectarios a los que representaban hecho que derivaba en un exceso de celo autonomista regional.

Que, al haber este Congreso de Universidades adoptado la posición revolucionaria de organizar la Universidad Boliviana, se requiere de mecanismos que agilicen la concreción del Documento Político, aprobado en este evento, al margen de vallas, obstáculos y cortapisas que normativamente traten de impedir su viabilidad, por estas y otras consideraciones que en forma verbal las expresaremos en el presente evento.

RESOLVEMOS:

1°.- Exigir Que las Resoluciones que se adopten a nivel de Congresos Universitarios y de eventos nacional de similar jerarquía, sean por votación mayoritaria y no como hasta el presente por absoluta unanimidad, haciendo excepción en los asuntos referentes a aspectos económicos en los que consideramos que este sistema debe mantenerse.

Trinidad 10 de julio de 1971

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA C.U.B.

Gonzalo Valda Cárdenas  
PRIMER VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Clíver Sardán Oropeza  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Sócrates Caballero  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN

POR LAS FULES Y COMITES REVOLUCIONARIOS

Fernando Ballivián  
UMSA

Vidal Mendoza  
UMSFX

Freddy Álvarez  
UTF

David Cuellar J.  
UTB

Dardo Suárez  
UGRM

Jorge Valdivieso  
UTO

Rómulo Domínguez Alpire  
UJMS

Franz Araos  
UMSS

#### RESOLUCIÓN N° 26

LA REUNION DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA BOLIVIANA Y LOS EJECUTIVOS DE LAS FULES Y COMITES CENTRALES REVOLUCIONARIOS DE LAS OCHO UNIVERSIDADES BOLIVIANAS.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el movimiento estudiantil universitario, ha sido el que en la teoría y en la práctica han defendido la Autonomía Universitaria, así como su postulado fundamental el co-gobierno paritario.

2°.- Los universitarios de Bolivia agrupados en nuestros organismos nacionales y regionales y, por intermedio de éstos, hemos sido el nervio motriz de una serie de cambios revolucionarios operados en el seno de las estructuras universitarias, fruto de ello es que las autoridades universitarias creemos que responden a los postulados revolucionarios de nuestras posiciones no solamente en el mero enunciado lírico sino fundamentalmente en los hechos.

3°.- Consideramos pues un acto de estricta justicia el reconocer a los delegados estudiantiles co-gobernantes el derecho a tener voz y voto en todos los eventos universitarios y, fundamentalmente, en el actual Congreso Nacional de Universidades.

Por éstas y otras consideraciones, por unanimidad,  
RESOLVEMOS:

1°.- Exigir que previo a la continuación del presente Congreso se reconozca el Derecho a Voto de un delegado estudiantil por cada Universidad, debiendo ser el mismo del Comité Ejecutivo de su FUL Distrital o, en su caso, del Comité Central Revolucionario o su delegado oficial.

Trinidad, 10 de Julio de 1971

POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION  
UNIVERSITARIA BOLIVIANA

Gonzalo Valda Cárdenas  
PRIMER VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Clíver Sardán Oropeza  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Sócrates Caballero  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN

POR LAS FULES Y COMITES REVOLUCIONARIOS

Fernando Ballivián  
UMSA

Vidal Mendoza  
UMSFX

Freddy Álvarez  
UTF

David Cuellar J.  
UTB

Dardo Suárez  
UGRM

Jorge Valdivieso  
UTO

Rómulo Domínguez Alpire  
UJMS

Franz Araos  
UMSS

RESOLUCIÓN N° 27

LA REUNION DE MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA Y LOS EJECUTIVOS DE LAS FULES y COMITES CENTRALES REVOLUCIONARIOS DE LAS OCHO UNIVERSIDADES BOLIVIANAS.

Acordamos expresar nuestro reconocimiento a la Federación Universitaria del Beni, por ser un organismo del Comité Organizador, por haber contribuido al igual que los trabajadores administrativos y autoridades universitarias, al éxito del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas.

Trinidad, 10 de Julio de 1971

POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION  
UNIVERSITARIA BOLIVIANA

Gonzalo Valda Cárdenas  
PRIMER VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Clíver Sardán Oropeza  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE  
DE ASUNTOS NACIONALES

Sócrates Caballero  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN

POR LAS FULES Y COMITES REVOLUCIONARIOS

Fernando Ballivián  
UMSA

Vidal Mendoza  
UMSFX

Freddy Álvarez  
UTF

Jorge Valdivieso  
UTO

Rómulo Domínguez Alpire  
UJMS

Dardo Suárez  
UGRM

Franz Araos  
UMSS

RESOLUCIÓN N° 26

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

La Universidad Mayor y Pontificia de "San Francisco Xavier", "San Andrés" de La Paz, "Mayor de San Simón", Mayor "Tomás Frías", "Técnica de Oruro", "Gabriel René Moreno" y "Juan Misael Saracho", expresan su más vehemente felicitación a la Universidad Técnica del Beni por el éxito alcanzado en el IV Congreso Nacional de Universidades celebrado en Trinidad del 4 al 11 de julio de 1971, y manifiestan su mayor agradecimiento a sus autoridades y a todo su personal por las atenciones de que han sido objeto durante su permanencia en esta acogedora ciudad.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso de Universidades con sede en la ciudad de Trinidad a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

**EL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

RESUELVE:

Aprobar las Resoluciones Nos. 25, 26 Y 27 de la Reunión de Miembros del Comité Ejecutivo de la C.U.B., Ejecutivos de FULES y Comités Centrales Revolucionarios de las Universidades Bolivianas.

Es dada en la Sala de Sesiones del IV Congreso Nacional de Universidades, en la ciudad de Trinidad, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y un años.

Dr. Hernán Melgar Justiniano  
P R E S I D E N T E

Dr. Gerson Justiniano Guiteras  
SECRETARIO GENERAL

Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A. U. B.

## **ACTAS**

### **ACTA DE SESION PREPARATORIA CORRÉSPONDIENTE A LA INAUGURACION DEL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES AUTONOMAS DE BOLIVIA.**

A horas 18.30 del día domingo 4 de julio de 1971 fue inaugurado este solemne acto, contándose con la asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Departamento del Beni; estuvieron presentes las delegaciones universitarias de La Paz, Cochabamba, Potosí, Tarija y Beni, la Asociación de Universidades Bolivianas, la Confederación Universitaria Boliviana y la Asociación de Maestros Rurales. El programa faccionado fue el siguiente:

- 1.- Himno Nacional.
- 2.- Discurso de bienvenida del Sr. Rector de la Universidad Técnica del Beni.
- 3.- Lectura del mensaje telegráfico del Presidente del Gobierno Revolucionario, Gral. Juan José Torres.
- 4.- Discurso del Presidente de la Delegación de la Universidad de La Paz, a nombre de las Universidades participantes.
- 5.- Palabras del Secretario Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana.
- 6.- Discurso-Informe de la Asociación de Universidades Bolivianas.
- 7.- Himno Beniano.

Luego de escuchadas las sacrosantas notas del Himno Nacional, el Dr. Hernán Melgar, Rector de la Universidad anfitriona, a tiempo de inaugurar el IV Congreso de Universidades, dio lectura al siguiente discurso:

“Sr. Ministro de Educación; Ilustres camaradas Rectores; Distinguidos camaradas Delegados Universitarios; Señores Directores de la Secretaria de Coordinación y Planeamiento; Señores Decanos; Señores Catedráticos; Jóvenes Universitarios; Compañeros trabajadores; Invitados de honor; Selecto auditorio: Se reúne el IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, en momentos difíciles para el sistema educativo en general, de crisis que refleja la descomposición de la sociedad capitalista y la urgencia de modificar su base económica



estructural, para instituir en Bolivia un gobierno democrático, popular, como primer peldaño para instaurar el socialismo.

La dialéctica del proceso de cambios de la sociedad, nos entrega la norma para definir el contenido de cada época histórica, y la que vive Bolivia es, en su esencia, revolucionaria, bajo el signo de la revolución socialista y de la decadencia del capitalismo. Lenin, señalaba que en las formaciones económico-sociales, que se concretan en los diferentes sistemas, una clase es la que expresa la tendencia del desarrollo en un período dado, y, esa clase social, es hoy, la clase obrera, "protagonista de la revolución socialista, constructora del socialismo y del comunismo, gobernante en un sistema de estados que influyen poderosamente en el proceso histórico contemporáneo; la clase obrera a cuyo lado y bajo cuya dirección caminan todos los oprimidos, los "condenados de la tierra".

En la dimensión de esta realidad internacional y nacional, ha de corresponder al IV Congreso, fijar los fines y objetivos de la nueva Universidad Boliviana. Pero antes será necesario un severo análisis de evaluación del proceso de la reforma universitaria, y de los principios de la autonomía y del co-gobierno. En este balance alinearemos los aspectos negativos y positivos que arrojen los cambios que se han operado en las Universidades, desde la fase inicial de su vida autónoma, de la persistente lucha, por preservar y enriquecer la autonomía, conquista democrático burguesa, que actualmente, es patrimonio de las fuerzas avanzadas de la intelectualidad y del pueblo. Con este estudio, llegaremos a comprobar que la Universidad como entidad que preserva, difunde y transforma la cultura, en Bolivia como en todo el Continente, ha tenido que sostener ardorosa contienda ideológica en tres frentes: contra la estructura de la Universidad, la cultura burguesa dominante y testaruda en mantener sus privilegios; contra la supervivencia de la Universidad y la cultura feudal, que aún mantienen posiciones en el aula, entre docentes universitarios y trabajadores, y por fin, la mas enconada y de acción francamente encubierta, contra la penetración y dominación del imperialismo yanqui, cuya acción putrefactiva tiene presencia física en muchos aspectos de la vida cultural del país.

Bolivia, confronta un ascenso de la clase obrera. En el orden político se operan sensibles cambios de la correlación de fuerzas en favor de las transformaciones fundamentales de la estructura del país, y, en este panorama la Universidad, está obligada a canalizar su unidad ideológica y de acción, para participar con éxito en la lucha de masas, para integrarse a la práctica revolucionaria bajo la guía y conducción de la clase obrera.

La proyección de la universidad a los sectores populares, exige acordar procedimientos y modificaciones orgánicas que permitan a las universidades en conjunto, con la participación de universitarios, docentes y trabajadores, en labor combinada con los sectores

populares, ejecutar tareas efectivas de integración al pueblo. Esta misión de la Universidad tiene que objetivizarse en resoluciones prácticas, marginando las formulaciones abstractas y utópicas, que malogren con la aventura los planes de conjugar, con la clase obrera y el pueblo, esfuerzos para concientizar y divulgar el pensamiento revolucionario.

Reviste importancia para el futuro de la Universidad, los planteamientos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, sobre la creación de la Universidad Única con hegemonía de la clase obrera. Esta tesis, madurada en el curso de la vida de la universidad nacional, expresada teóricamente en muchas resoluciones y proyectos que datan desde el año 1928, llegó a concretarse con imperfecciones y no pocas debilidades, en el III Congreso que dio origen orgánico a la Asociación de Universidades Bolivianas. El problema merece que sea discutido, al mas alto nivel con la utilización de una metodología histórico-social, que clarifique y haga viable el proyecto minero.

En primer lugar, será necesario definir los conceptos de centralización, descentralización y Universidad Única. Estas premisas nos darán las metas reales de la estructura universitaria, si es que logramos un enjuiciamiento de las mismas, desde el punto de vista de la lucha de clases que nos demuestren su naturaleza superestructural, de institución de Estado, y además, su misión de profesionalización, investigación transmisora de la herencia cultural y propagadora de ideología. El estudio de la sociedad boliviana, en que se asienta la Universidad, el grado de desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción en la misma, y el carácter y el papel que juegan las clases es inexcusable que, el IV Congreso, examine y emita su criterio.

Para quienes despojados de atuendos academicistas y que somos apasionados combatientes políticos, la demanda de los trabajadores mineros es justa y tiene la importancia de un llamado a la conciencia universitaria y a los deberes que tenemos que cumplir en esta coyuntura histórica. La vida de los pueblos, la formación de sus culturas nacionales, nos ofrecen ejemplos subyugantes, y experiencias que es necesario investigar con el escarpelo crítico. El maestro de las revoluciones, Lenin, a propósito escribía: "En cada cultura nacional se dan, bien que no desarrollados, elementos de cultura democrática y socialista, pues en cada nación hay una masa trabajadora explotada cuyas condiciones de vida ineluctablemente alumbran la ideología democrática socialista. Pero en cada nación existe también la cultura burguesa (mayormente aún ultra reaccionaria, y no sólo en forma de elementos, sino en forma de cultura dominante". El pensamiento del genio del socialismo, es contundente, y sin aplicación dogmática del mismo, nos servirá para dar la hondura y seriedad al debate ideológico

que en este foro de la inteligencia tiene que producirse sobre el problema universitario.

En las áreas de la revolución y de la contrarrevolución, de la reforma y de la contrarreforma universitarias, se han presentado en la existencia de las Universidades, desde el III Congreso, acontecimientos demostrativos de que el fascismo, que sintetiza la política de la reacción, no descuida sus afanes de intervención y de liquidación de las conquistas del co-gobierno y la autonomía.

Las Universidades, ante los requerimientos de cambios reclamados por los sectores populares, tienen el compromiso de enfocar los problemas que entran su acción, en el plano científico, y tecnológico, es decir, demostrar la insuficiencia de los presupuestos para cumplir una de sus finalidades.

En la presente etapa, la autonomía y el co-gobierno, tienen que ser preservados porque significan conquistas democráticas que posibilitan a las Universidades, volcar el saber al seno del pueblo. No es menos cierto que la Reforma, precisa de fijar una línea que marque las generalidades coincidentes, de las aspiraciones de los estudiantes, catedráticos con las plataformas de lucha de la clase obrera; y, en cuanto a los aspectos económicos, pedagógicos y administrativos, propios de una institución que vive a ritmo dinámico de crecimiento y de transformación, igualmente las Universidades están comprometidas a coordinar e integrar sus proyecciones.

La Universidad, no sólo está flanqueada por la asechanza de los agentes del imperialismo yanqui, sino que aún coexisten en su seno las tendencias ideológicas y políticas; que la reforma no ha podido erradicar, por cuanto la contradicción de clase persiste, en la época contemporánea, y se expresa en las encendidas luchas que por la liberación nacional protagonizan obreros, universitarios y fuerzas progresistas.

Las postulaciones de la metrópoli imperial, condensadas en la Alianza para el Progreso, en la gama de formulaciones económicas que propone, también incluyen a la cultura nacional y a la Universidad; en el esquema de la profesionalización los ideólogos yanquis, subordinan al desarrollo económico-social a la inversión de capital foráneo, al fortalecimiento de la empresa privada monopolista, aureolada por una fementida planificación que somete la independencia nacional a los patrones del desarrollismo.

En ningún momento, los enemigos de la Universidad, de su autonomía y co-gobierno, levantan su voz para hablar de industrialización, de la metalurgia, de la petroquímica y de la diversificación de la industria agropecuaria en el país, porque estas conquistas, delineadas en el pensamiento avanzado universitario, son contrarias al interés de los colonizadores norteamericanos y perjudican a su política de dominación continental.

La Universidad Boliviana, tiene como una de su principal obligación, la defensa intransigente de la reforma, de los principios de autonomía y de co-gobierno, porque los mismos permiten a la juventud y a los catedráticos, integrarse a las luchas populares, a las tareas de Liberación Nacional.

Señores Rectores; Delegados Docentes y Universitarios:

La Universidad Técnica del Beni, nacida al impulso creador de la autonomía universitaria, se siente orgullosa, de tener en su seno, como huéspedes y dialogantes en este histórico foro, a la intelectualidad militante, que al llegar a estas cálidas tierras, para debatir la política universitaria, las transformaciones de su estructura, también afirman su fe nacionalista, y reiteran la promesa creadora, al sumar su voz y su acción en la demanda centenaria de los pueblos del Beni, de vertebrarse y consolidar la unidad de la Nación.

Bienvenidos a Trinidad, al hogar común de la Universidad Beniense, que en síntesis de bolivianidad, que marcha juntamente con las demás Universidades por la ruta del quehacer revolucionario, empeñada en construir una Patria independiente, soberana y de trabajadores.

A nombre de las Universidades participantes, hizo uso de la palabra el Ing. Carlos Carvajal, Presidente de la Delegación de la Universidad de La Paz, quién expresó su gratitud y reconocimiento al esfuerzo que representaba la preparación de este cónclave, el mismo que había estado a cargo de la Universidad más joven del país. Dijo: Espero que el trabajo a realizar sea honesto y sobre todo deseo que las conclusiones a las que se llegue, guarden relación con la actual etapa que vive el país. Remarcó que nunca en la historia de las Universidades un Congreso había tenido tanta trascendencia como el actual, teniendo en cuenta el rol importante que juegan las Universidades en el Momento presente, para llegar al socialismo a través de la Liberación Nacional, la clase obrera y el pueblo boliviano, marchan hacia ese objetivo, debido a ello, la Universidad Nacional tiene una gran responsabilidad, sabremos cumplirla junto con el pueblo boliviano y su clase obrera, hasta la victoria final.

A continuación, el Secretario General de la Universidad del Beni, Ing. Gregorio Bernal, dio lectura al mensaje telegráfico enviado por el Presidente de la República Gral. Juan José Torres Gonzáles, que en sus términos salientes hacía llegar al IV Congreso su saludo revolucionario, resaltando la identidad de propósitos existentes entre Gobierno y Universidades, para llegar a la Liberación Nacional, en este proceso corresponde encaminar a las Universidades al acontecer nacional para que ocupen la vanguardia intelectual en la revolución, depende del conocimiento que tengamos de nuestra realidad. (el mensaje ha sido incluido en los documentos).

A nombre de la representación estudiantil, hizo uso de la palabra el Univ. Oscar Eid Franco, Secretario Ejecutivo de la C.U.B., quien, en

primera instancia, presentó su saludo revolucionario, concordando plenamente con las palabras del Presidente de la Delegación de La Paz, relevó el hecho de que el IV Congreso de Universidades adquiriría significación especial, por cuanto los señores Rectores de las diferentes Casas de Estudio del país, ya no asisten a estas reuniones a tratar problemas aislados, ahora se reúnen para deliberar los asuntos de la problemática nacional, por la liberación del país; remarcando que con ello, no se está al margen de los problemas que confronta el movimiento obrero en su constante ascenso revolucionario, el mismo que culminó con la Asamblea Popular del Pueblo, en cuyas deliberaciones se ha llegado a coincidir con el criterio revolucionario de la toma del poder por el pueblo, para llegar al socialismo. Más adelante dijo: constituye satisfacción especial manifestar que el fascismo ha sido desterrado y que este IV Congreso está representado por profesionales y universitarios de izquierda, los cuales hemos venido a trabajar con la mayor de las responsabilidades; marchamos junto a los problemas de la clase obrera, minera y campesina, tenemos que dedicar especial atención al planteamiento de la Federación de Mineros sobre la creación de la Universidad Única, siendo necesario por ello, elaborar las ponencias que serán planteadas en la Asamblea del Pueblo, a este respecto, recomendó que en las deliberaciones se supere el sectarismo, para demostrar que hemos arribado a una madurez revolucionaria, la Masacre de San Juan y las víctimas de Ñancahuazú, Teoponte y Sora Sora, constituyen nuestro norte para alcanzar la liberación nacional e implantar el socialismo.

A continuación hizo uso de la palabra el Dr. Felipe Iñiguez, Director de la Asociación de Universidades Bolivianas, quien a tiempo de presentar un saludo cordial de las Universidades al pueblo del Beni, dijo: "A dos años de vida de la A.U.B., los resultados están entroncados a la realidad nacional, a la perturbación provocada por las intervenciones y asedios a lo largo de 1970, con la insurgencia universitaria expresada en lo que ha venido a llamarse "revoluciones universitarias", que, en procura de alcanzar transformaciones en las Superiores Casas de Estudio, desarrollaron una conciencia política e ideológica por la liberación y la construcción del socialismo, tomando como línea de conciencia la de los trabajadores en general. Mas adelante se refirió a cada uno de los puntos señalados por el III Congreso, a su Estatuto y a las finalidades de la Asociación, el mismo que, en detalle, ofrecemos al igual que el Mensaje del Presidente, en el fólder de documentos aprobados.

La sesión concluyó con la entonación del Himno Beniano.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNION PLENARIA DEL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

A horas 10 del día lunes 5 de julio de mil novecientos setenta y uno, se llevó a efecto la primera reunión plenaria del IV Congreso Nacional de Universidades, bajo la presidencia del Dr. Hernán Melgar Justiniano, Rector de la Universidad Técnica del Beni, contándose con la presencia de las siguientes Delegaciones Universitarias: La Paz: Ing. Carlos Carvajal Nava, Director Financiero y Presidente de la Delegación; docentes: Dr. Arturo Orías, Ing. Orestes Rosaza, Dr. Alberto Aparicio; adscritos: Dr. Raúl Ruiz González y Lic. César Vásquez; estudiantes: Univs. Fernando Ballivián, Armando Méndez y Edgardo Herbas. Cochabamba: Dr. Alberto Quiroga, Vice-Rector y Presidente de la Delegación; docentes: Ing. Oscar Torrico, Lic. Antonio Borda, Dr. Alfredo Cuadros; Adscrito: Dr. Arturo Bautista T.; estudiantes: Univs. Franz Araoz Rocha, Ramiro Guzmán y Jesús Saavedra; adscrito: Oscar Humérez. Potosí: Ing. Julio Miranda Jurado, Presidente de la Delegación; docentes: Dr. Ricardo Calderón y Lic. Armando Cuiza; estudiantes: Univs. Humberto Carrasco y Freddy Álvarez. Tarija: Lic. Manuel Cuevas, Rector y Presidente de la Delegación; docentes: Lucio Gonzáles; estudiantes: Univs. Alberto Enrique Rivera y Rómulo Domínguez Alpiri. Beni: Docentes: Dr. Gerson Justiniano, Dr. Carmelo Aponte, Prof. Emeterio Ars; estudiantes: Univs. David Cuellar Justiniano, Benito Núñez del Prado y Félix Gonzáles; profesores adscritos: Ing. Gregorio Bernal Yáñez, Sr. Mario Monje Landívar, Lic. José Kinn Zambrana, Ing. Gilberto Pedraza Rivero, Ing. Vidal Chávez Perales, Ing. Luís Azurduy Zambrana, Ing. Julio Martínez Mejía, Ing. Carlos Ayaviri Sánchez, Ing. Fernando Muños Vargas, Ing. José Zambrano Ibáñez, Ing. Julio Calle Miranda, Ing. Jaime Vía Urquidi, Dr. Alfredo Gómez Balcazar, Dr. Gerardo Barba Villavicencio, Dr. Huguermes Muñoz García, Dr. José Villar Suárez, Dr. Ruber Carvalho, Dr. Guillermo Caballero Saucedo, Prof. Joaquín Hurtado Chávez; Prof. Hugo Mercado Mojica, Prof. Alejandro Linto, Prof. Adán Bravo Mendoza, Prof. José Bustamante Vides, Prof. Hernán Becerra Ortiz, Prof. Oscar Aguirre; estudiantes adscritos: Univs. Fernando Campero, Primo Álvarez, Casto Plaza, Roberto Rocabado, Einar Villaroel, Fernando Sánchez, Carmelo Berzaín, Angel Herrera, Hugo Canseco, Renato Mercado, Hugo Callaú, Edmundo Rivero, Carmelo Urquiza, Armando Belzu, Edgar Risco, Mario Torrico, Pedro Vaca, Max Cuellar, Casto Nava, Freddy Zalles, Jorge Moreno, Michael Jornsby, Fernando Acosta, Edgar Pérez, Teodoro Alí, Antonio Melgar, Julio Aue, Constantino Valdés, Alberto Aguilar, Delsy Cardona, Delsy Gómez, Wilfredo Guzmán, Guillermo Herbas, Roberto Rodríguez, Walter Guardia, Rafael Vaca, Humberto Díez, Alejandro Montaña, Fernando Parada, Angel Cayoja, Angel Fernández, Manuel J. Bustamante, Edwin García, Miguel Molina, Jorge Zabala, Hugo Rossel, Lidio López, Rosa de Eguez, Nelly Taborga, Edith Menacho, Carmelo Novay, Félix Roca, Héctor Arteaga, Angel Vaca, Ramber Medinaceli, Luis Subirana, Marcelino Tereba, Miriam Ámese,

Pablo Churupuy, Freddy Morant, J. Luis Bravo, Mario Suárez, Ezequiel Arroyo, Manuel Ayala y Héctor Aguilera. Por la A.U.B. los Drs. Felipe Iñiguez y Hugo Bohórquez, Director y Coordinador respectivamente. Por la Confederación Universitaria Boliviana: Los Univs. Oscar Eid Franco, Gonzalo Valda, Sócrates Caballero y Cliver Zardán. Asimismo estuvieron presentes, en calidad de Observadores hasta la aprobación de credenciales de la Confederación Nal. de Maestros Rurales, el Comité Cívico del Beni, Movimiento Juvenil Beniano, la Federación de Juntas Vecinales y el Bloque Campesino Independiente. Actuó como Secretario de Actas, el Sr. José Escalante Gutiérrez.

Razones de fuerza mayor privaron de la presencia de las Delegaciones de las Universidades de Sucre, Oruro y Santa Cruz. Así como de la Federación de Trabajadores en Universidades.

El orden del día aprobado fue el siguiente:

- 1.- Lectura del Temario al cuál se sujetarán las deliberaciones del IV Congreso.
- 2.- Aprobación del Reglamento de Debates.
- 3.- Designación de la Comisión de Poderes.
- 4.- Designación de Comisiones.
- 5.- Lectura de Correspondencia.

El Dr. Felipe Iñiguez solicitó el uso de la palabra y dio lectura al Temario al que se sujetarán las deliberaciones del IV Congreso, el mismo que fue aprobado en el II Consejo Nacional de Universidades realizado en la ciudad de Santa Cruz en Noviembre del pasado año.

A solicitud de la Confederación Universitaria Boliviana se aprueba que el inciso b) del punto III referentes a la integración Popular y que dice: "Reconocer la incorporación de la clase obrera en el gobierno universitario", pasa a formar parte de la política universitaria como inciso d).

A continuación por Secretaría se dio lectura al reglamento de debates siendo aprobado el capítulo primero, sin modificaciones, quedó suprimido, el Art. 5º del capítulo Segundo que decía "Luego será estudiado y aprobado, en sus tres estaciones, el proyecto de Reglamento Interno, por el que se regirán las labores del Congreso. Mientras su estudio y aprobación, regirá provisionalmente el proyecto presentado por el Comité Organizador".

A solicitud del Presidente de la delegación de Potosí, se incluyó en el Art. 6º un aditamento, quedando redactado así: "Se constituirá la directiva del Congreso con un Presidente que será el Rector de la Universidad sede y siete Vice-Presidentes, que serán los Rectores o representantes oficiales de las otras Universidades". De acuerdo a la antigüedad de su Universidad, los Vice-Presidentes actuarán sucesivamente como Presidentes de Congreso en las Plenarias.

Los Arts. 13 y 15 del capítulo tercero, fueron suprimidos, incorporándose como sustitutivo de los dos, el Art. 13 del reglamento presentado por la Universidad Técnica del Beni, con una pequeña aclaración referente a la A.U.B. y que dice:

"En las sesiones plenarias, solo los delegados oficiales, adscritos, y Comité Ejecutivo de la C.U.B., Secretaría de la A.U.B., así como los delegados invitados, tendrán derecho a voz por no más de diez minutos, excepción del relator y del orador que defienda el relato obligado de su Universidad, quienes podrán hablar, la primera vez, por veinte minutos y las siguientes, hasta diez minutos"

En el Art. 21 del capítulo cuarto, se incluyó un Párrafo, quedando redactado así "Se adoptarán decisiones por acuerdo general de todos los miembros de la asociación en las cuestiones que revistan importancia y determinadas por el Estatuto Orgánico de la A.U.B., la elección del Director de la Secretaría, conforme a procedimiento especial, que se determinará en el Estatuto y, los demás asuntos que se traten en el Congreso, serán resueltos por dos tercios de votos, de los miembros presentes y votantes de la organización".

Con las enmiendas y aclaraciones incluidas, quedó aprobado el Reglamento de Debates.

De acuerdo al Art. 3º del Capítulo Segundo del Reglamento, se designó la Comisión de Poderes, quedando conformada de la siguiente manera: Docentes: Lic. Manuel Cuevas, Dr. Gerson Justiniano, Ing. Oscar Torricos. Estudiantes: Universitarios Fernando Ballivián, David Cuellar y Alberto Ribera.

A esta altura de la reunión ingresó el Dr. Rolando Roca Aguilera, Rector de la Universidad "Gabriel René Moreno" de Santa Cruz, siendo saludado por el Sr. Rector de la Universidad anfitriona. Con palabras de circunstancia, el Sr. Rector de Santa Cruz manifestó que, razones de fuerza mayor habían determinado que recién se hiciera presente su delegación, pero lo hacemos dijo, con un entusiasmo tremendo, no obstante los obstáculos y problemas fuertes de la Universidad, siempre con el propósito de seguir adelante y el ideal de conseguir una estructura al servicio de las grandes mayorías. En esta ocasión la Universidad de Santa Cruz presenta su saludo afectuoso al gran pueblo del Beni, digno de mejor porvenir y también del empuje que todas las Universidades de la República deben darle, traigo el saludo cordial y revolucionario, extensivo a todas las Universidades. Para terminar, formuló votos porque el trabajo constructivo de todos los participantes forjen las metas y pasos de la Universidad de Bolivia.

Con el propósito de que la Comisión de Poderes examine las credenciales de los señores delegados titulares, adscritos, observadores y fraternales, acreditados a este cónclave, la Presidencia declaró cuarto intermedio, aclarándose que la reunión debe reiniciarse a hrs. 15.- del



mismo día, ya que según programa, a hrs. 11.- debía visitarse la Facultad de Zootecnia.

A hrs. 15.- del día lunes 5 de julio del año en curso, se reinstala la reunión, contándose además con la presencia de las siguientes Delegaciones Universitarias: Sucre: Dr. Alfredo Arce Arce, Rector y Presidente de la Delegación; docentes: Profesores Róger Sandi y Franz Barrios, Lic. Daniel Salazar, Asesor Económico; estudiantes: Universitarios Vidal Mendoza, Darío Yorimoto y Miguel Angel Juárez; adscritos: universitarios Pedro Nava y Carlos Bello. Oruro: Dr. Salím Afcha M., Rector y Presidente de la Delegación; docentes: Lic. Raúl Ríos, Ing. Luis Urquieta, Dr. Carlos Guzmán; adscritos: Drs. Josemo Murillo Vacarrea y Lino Cañipa; estudiantes: Universitarios José Pimentel, Benedicto Hurtado, Julio Patiño; adscritos: José Valdivieso, Freddy Rico y Damián San Martín. Santa Cruz: Dr. Rolando Roca Aguilera, Rector y Presidente de la Delegación; docentes: Dr. Miguel Capobianco, Profesores Jorge Ibáñez y Juan Saavedra; adscritos: Profesores Sixto Fleigh y Manfredo Cuellar; estudiantes: Univs. Dardo Suárez, Daniel Callaú y Jorge Méndez; adscritos: Remberto Cárdenas y Angel Gómez.

Estuvo también presente la Federación de Trabajadores en Universidades, representada por el Lic. José Luis Castedo, Dr. Osvaldo Bejarano, Sra. Amalia de Murillo y los Sres. Andrés Arispe y Néstor Céspedes.

De acuerdo al orden del día, por Secretaría se dio lectura al informe de la Comisión de Poderes, la misma que manifestaba que examinadas las credenciales de los señores delegados titulares, acreditados oficialmente por las Universidades de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, Tarija y el Beni, de la Confederación Universitaria Boliviana y de la Federación de Trabajadores en Universidades, se verificó que dichos documentos se hallaban en orden, sugiriendo:

- 1.- Recomendar la aceptación de las credenciales de los delegados titulares.
- 2.- En atención al segundo párrafo del Art. 1° del Reglamento Interno del Congreso, se sugiere el reconocimiento de los delegados acreditados en calidad de adscritos, observadores, fraternales y representantes de la Confederación Nacional de Maestros Rurales, Comité Cívico del Beni, Movimiento Juvenil Beniano, Federación de Juntas Vecinales y Bloque Campesino Independiente.

Puesto en consideración, fue aprobado, disponiéndose se emita una Resolución por Secretaría, que consigne la nómina completa.

Seguidamente la delegación estudiantil de Tarija solicitó se constituya la Directiva del Congreso.

El Dr. Iñiguez aclara que de acuerdo al Art. 6° del Capítulo II del Reglamento, la directiva del Congreso está integrada por un presidente, que es el Rector de la Universidad sede y siete Vice-Presidentes que son los Rectores de las otras Universidades, los cuales de acuerdo a la

antigüedad de su Universidad actúan como presidentes del Congreso en las Plenarias, quedando pendiente la designación de los dos Secretarios. Esta recayó en la persona del Dr. Gerson Justiniano y del Universitario Armando Méndez, los mismos que inmediatamente pasaron a cumplir con sus funciones. A solicitud del Secretario Ejecutivo de la Federación de Trabajadores Universitarios, se dio lectura a la nota que enviaron, mediante la cual solicitaban se integren a las diferentes comisiones a los secretarios de Sindicato que se hallaban presentes. Se acuerda aceptarlos en calidad de miembros adscritos de la Federación y no en forma aislada.

Se concede el uso de la palabra al señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro, el cual presentó el saludo de su Universidad al pueblo Beniense, dijo que su representación venía animada de los mejores propósitos, esperando que de las deliberaciones salga una Universidad que responda a las aspiraciones que tiene el pueblo beniano.

A continuación solicitó el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de la Federación de la Universidad del Beni, quién se refirió en primer lugar a la lucha persistente que sostienen los pueblos asiáticos y africanos por alcanzar su liberación total, y aplastar de esta manera en forma definitiva, al imperialismo yanqui, las metas que se han trazado las Universidades en el actual proceso revolucionario deben ser alcanzadas en base a una unidad férrea, más adelante dijo: al calor que se siente en esta tierra del porvenir es irradiado por cada uno de los corazones benianos, los cuales en esta oportunidad presentan su saludo a las Universidades, deseando que el Congreso culmine con el éxito que espera el pueblo beniano.

Seguidamente solicitó el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de la Federación de Trabajadores en Universidades, el cual presentó el saludo de los trabajadores, remarcando que los dirigentes de los Sindicatos, se habían reunido en esta misma tierra, para elaborar una tesis, la cual ha sido calificada como instrumento ideológico y de lucha, nuestro deseo es trabajar codo a codo, los trabajadores hemos demostrado que somos una fuerza combativa, esperamos que las deliberaciones y conclusiones de este Congreso se los realice dentro de un marco de lealtad y comprensión.

Con el propósito de ganar tiempo, la presidencia solicitó a cada una de las delegaciones, designen a los miembros que integrarán las Comisiones de: Política Universitaria, Académico-Pedagógica, Económica y Varios. Mientras se elaboraban éstas, por Secretarías se dio lectura a los telegramas enviados por el Ministro de Educación y el Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura, los cuales indicaban: el primero; que concurrirá a la inauguración del IV Congreso y el segundo pidiendo disculpas por no hacerlo. Igualmente se dio lectura a la nota enviada por la Confederación General de Trabajadores Fabriles de

Bolivia, en la misma que lamentaban el no poder asistir al Congreso, en razón de estar abocados a la preparación del Congreso Fabril.

El Comando Político del Trabajador Beniano y la Federación Democrática de Mujeres Benianas, hicieron llegar notas mediante las cuales expresaban su saludo al IV Congreso Nacional de Universidades, deseando que dentro de las deliberaciones de este Congreso, se analice con profundidad la falta de vías de comunicación, así como la falta de industria para resolver la mano de obra calificada que por hoy existe en el Departamento, esperaban se haga realidad la aspiración de las grandes masas de obreros y campesinos, de participar en el gobierno universitario.

Asimismo se dio lectura a la nota enviada por la Dirección Distrital Educativa del Beni, mediante la cual hacían llegar su más cordial salutación al IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, a nombre del magisterio beniano, augurando que las deliberaciones de tan magno acontecimiento, demuestren que los dirigentes de la enseñanza superior, a su madurez ideológica unen un pleno dominio de la complejidad educativa, con paso positivo para lograr la escuela única. Una vez que las delegaciones de las diferentes Universidades hicieran conocer por escrito las Comisiones a las cuales se integrarían, la Presidencia dispuso se emita la Resolución correspondiente, determinándose que inmediatamente procedan a cumplir con su cometido.

A hrs. 17 y 30 fue suspendida la sesión.

Fdo. Dr. Alberto Quiroga  
PRESIDENTE

Fdo. Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dr. Felipe Iñiguez M.  
DIRECTOR A.U.B

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNION PLENARIA DEL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

A horas 18 del día jueves 8 de Julio de mil novecientos setenta y uno, se llevó a efecto la segunda reunión plenaria del IV Congreso Nacional de Universidades, bajo la presidencia del Sr. Alberto Quiroga, Presidente de la delegación universitaria de San Simón, contándose con la presencia de las siguientes delegaciones Universitarias: Sucre, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija, Santa Cruz y el Beni, la Asociación de Universidades Bolivianas, la Confederación Universitaria

Boliviana, la Federación de Trabajadores en Universidades. Asimismo estuvieron presentes la Confederación de Maestros Rurales, el Comité Cívico del Beni, el Movimiento Juvenil Beniense, la Federación de Juntas Vecinales y el Bloque campesino independiente.

Actuaron en calidad de Secretarios del Congreso el Sr. Gerson Justiniano y el Universitario Armando Méndez. Secretario de Actas, el Sr. José Escalante Gutiérrez. Se aprobó el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.- Lectura de Correspondencia.
- 3.- Informe de Comisiones
- 4.- Varios.

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

A solicitud del Ejecutivo de la Federación de Trabajadores en Universidades, se acuerda consignar en acta los nombres de los delegados de Trabajadores en Universidades.

Por Secretaria se dio lectura a la nota enviada por el Sr. Horario Rivera Egüez, en la que manifiesta el no poder asistir, en calidad de invitado de honor a participar en las deliberaciones del IV Congreso Nacional de Universidades, debido a su delicado estado de salud, formula votos porque se arribe a feliz término y porque sus conclusiones se traduzcan en las atinadas reformas requeridas actualmente por la formación intelectual de nuestra juventud. Puesto en consideración, se acepta la excusa. De manera similar se dio lectura a la nota enviada por la Central Obrera Departamental del Beni en la cual solicitan que a la par de considerarse el problema de los trabajadores mineros y fabriles, se tenga en cuenta que la floreciente industria ganadera del Dpto. del Beni, descansa sobre los pulmones de miles de trabajadores, los cuales se hallan excluidos de toda clase de beneficios sociales, finalizan manifestando que en la medida en que las Universidades se identifican con la ideología del proletariado, obtendrán su reconocimiento, desean que las deliberaciones del IV Congreso alcancen el éxito que requiere la liberación nacional.

Se acuerda pasar dicha nota a la Comisión Varios. Continuando con la lectura de la correspondencia se dio lectura a los siguientes telegramas: Del Tesoro Nacional de La Paz en que se da aviso de la remesa del incremento del 0,3 % correspondiente al segundo semestre del pasado año.

De la Central Obrera Boliviana en el que desean éxito en las deliberaciones, reiterando la posición de la clase trabajadora para la creación de la Universidad Única Boliviana.

El Sr. Ministro de Previsión Social Dr. Javier Torres envió un telegrama en el que lamenta profundamente el no poder asistir al Congreso. De la ciudad de Potosí en el que se indica, que desconocen la delegación de la

Universidad Mayor TOMÁS FRIAS, a excepción del delegado Lic. Armando Cuiza, en vista de no haber sido designados por el Consejo Supremo Revolucionario. Acreditan otros representantes. De los tres primeros telegramas se acordó tomar debida nota entre, tanto que el cuarto que se refiere a la Universidad de Potosí, se acordó pasarlo a la Comisión de Poderes.

Antes de ingresar a la consideración del tercer punto de la agenda, solicitó el uso de la palabra el Ing. Julio Miranda, Presidente de la Delegación de Potosí, para pedir el pronunciamiento del Congreso, con referencia al tenor del telegrama recibido, solicitó se examine su procedencia, pues no concebía que mediante él se desautorice a su delegación. Enfatizó que de reconocerse éste, automáticamente la delegación de Potosí legalmente reconocida por la Comisión de Poderes se vería obligado a abandonar la sede del Congreso. Se acuerda esperar el pronunciamiento de la Comisión de Poderes. A continuación la Presidencia solicitó el informe a las diferentes Comisiones, hizo uso de la palabra el Dr. Rolando Roca Aguilera, en su calidad de Presidente de la primera Comisión manifestó que debido al delicado trabajo que le habían encomendado, éste lo venían realizando con toda responsabilidad, sin embargo pese al empeño y buena voluntad que se había puesto, lamentó el no poder entregar sus conclusiones debido al corto tiempo. Solicitó plazo para hacerlo en el curso de la tarde del día siguiente. Criterio que fue aceptado. El Dr. Felipe Iñiguez aclaró el hecho de que la Federación de Mineros había cursado nota al Congreso mediante la cual acreditaba como delegados oficiales a los camaradas: Sres. Simón Reyes y Alberto Jara. Lamentó el hecho que la indicada nota no se encontrara en carpeta para su respectiva lectura remarcó que dichos delegados ya se hallaban trabajando en la primera Comisión, por ello solicitó dispensación de trámites de la Comisión de Poderes para su aceptación. Puesto en consideración fue aprobado.

Continuando con el Informe de Comisiones, la presidencia concedió el uso de la palabra al Lic. Kinn Zambrana el cual manifestó que su Comisión estaba por concluir el trabajo asignado, por ello pidió postergación para la presentación del Informe, comprometiéndose entregarlo para la sesión plenaria matinal.

El Dr. Felipe Iñiguez solicitó a la Comisión Económica entregue el trabajo parcial que había realizado toda vez que se aclaró que esta contaba con doce proyectos elaborados, aclaró que de no ser así el Congreso no terminaría su trabajo en la fecha prevista. Sensiblemente esta solicitud no fue aceptada por la Comisión tres, ya que debían elaborar un resumen, acordándose postergar la lectura de su informe para la sesión siguiente. Seguidamente se solicitó el informe al Presidente de la Comisión Pedagógica, no encontrándose en sala, hizo uso de la palabra el Secretario relator informando que su Comisión no

pudo terminar el trabajo asignado, el mismo que requería de bastante cuidado, prometió presentarlo en la sesión vespertina de la plenaria. Finalmente se hizo la consulta al Presidente de la Comisión cuarta Dr. Salim Afcha quien expresó que su Comisión lamentablemente no había recibido ningún material para realizar el trabajo encomendado. Solicitó que las delegaciones hagan llegar éste, hasta las doce horas del siguiente día.

Luego de un intercambio de ideas se acordó realizar la tercera sesión plenaria a Hrs. 10 del día 9, en la cual impostergablemente debe darse lectura al informe de la Comisión Económica debiendo realizarse la cuarta sesión plenaria a Hrs. 18 del mismo día para considerar el informe de la Comisión Política. Se aclaró que en el lapso libre de la tarde, trabajen las comisiones, a fin de entregar sus informes.

A continuación se dio lectura al informe de la Comisión de Poderes con referencia al telegrama de la Universidad de Potosí que demanda la ilegalidad de la representación de esa Universidad en el que se sugiere aceptarlos como delegados adscritos a la mencionada representación a los otros dos delegados.

El Presidente de la delegación de Potosí, manifestó que era necesario un pronunciamiento de la Asamblea ya que según él por principio no se debía aceptar la representación a título de adscrita pues con ello se daba una solución muy fácil, en perjuicio de la delegación legalmente acreditada y reconocida en el Congreso, la misma que con esta medida se sentía desautorizada. De aceptarse ello, la representación de la Univ. de Potosí, se verá obligada a abandonar este Congreso responsabilizando de ello al Comité organizador y a la Comisión de Poderes.

A este respecto el Univ. Freddy Álvarez, delegado estudiante de Tomás Frías, dijo: Las cosas que han pasado en Potosí, serían de hacer resaltar en informe a todos ustedes, la Comisión Política está trabajando conjuntamente, para resolver esencialmente el problema de la Universidad Boliviana donde presentarán ponencias basadas en experiencias de Potosí.

Para mayor información solicitó se escuche al ejecutivo de la COD de Potosí Sr. Julio García para que comprendan su posición. Criterio no aceptado.

Habiendo sido aludida la Universidad anfitriona, por el presidente de la delegación de Potosí, el Sr. Rector de la Universidad Técnica del Beni, manifestó que resultaban impertinentes las expresiones del Ing. Miranda en sentido de querer responsabilizar de este hecho a la Universidad Técnica del Beni ya que lo único que hacen es dotar a las delegaciones de condiciones óptimas, brindándoles cariño de hogar para que se realicen las deliberaciones dentro de un marco de absoluta camaradería y amplio espíritu democrático. Enfatizó que en todo caso la

responsabilidad era del Congreso por tanto declinó y rechazó la imputación.

El Presidente de la delegación de Potosí, reconociendo el error cometido, pidió disculpas a la Univ. del Beni, en la persona del Sr. Rector, remarcando que esto se debió a mal uso de expresión.

Finalmente a proposición del Univ. Gonzalo Valda de la CUB, se acordó que el informe de la Comisión de Poderes vuelva a ser revisado en base a las aclaraciones pertinentes que en el seno de la Comisión se efectuarán debiendo realizarse un análisis exhaustivo en base al cual debe elaborarse el informe definitivo.

La Presidencia solicitó a la Comisión de Poderes tome en cuenta las sugerencias del delegado de Oruro Dr. Guzmán para que a base de ellas produzca un informe ampliatorio.

A esta altura de la sesión el Ing. Bernal informó en Sala que la cena que ofrecían los Sres. Prefecto del Departamento y Alcalde de Trinidad fue postergada por razones de fuerza mayor.

A horas 19 y 15, fue suspendida la sesión.

Fdo. Dr. Alberto Quiroga  
PRESIDENTE

Fdo. Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dr. Felipe Iñiguez M.  
DIRECTOR A.U.B.

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNION PLENARIA DEL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

A horas 11:30 del día 9 de julio de 1971, se llevó a efecto la tercera reunión plenaria del IV Congreso Nacional de Universidades, bajo la presidencia del Dr. Alfredo Arce, Presidente de la Delegación de Sucre; contándose con la presencia de las siguientes delegaciones universitarias: Sucre, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija, Santa Cruz y el Beni; la Asociación de Universidades Bolivianas, la Confederación Universitaria Boliviana. Estuvieron también presentes, la Confederación de Maestros Rurales, el Comité Cívico del Beni, el Movimiento Juvenil Beniano, la Federación de Juntas Vecinales y el Bloque Campesino Independiente.

No asistió a esta reunión, la Federación de Trabajadores en Universidades y uno de los secretarios del Congreso, el Universitario Armando Méndez.

Estuvo presente el Dr. Gerson Justiniano, en calidad de Secretario del Congreso, y los Secretarios de Actas, el señor José Escalante Gutiérrez y el Ing. Gregorio Bernal.

Se aprobó el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Comisión Económica.
- 3.- Lectura de correspondencia.

Por Secretaría, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente la presidencia, cede el uso de la palabra al Lic. José Kinn Zambrana, para que presente el informe de su Comisión.

El Presidente de la Comisión Económica, manifiesta que su Comisión, elaboró 21 resoluciones, las cuales son presentadas a conocimiento de la Plenaria por intermedio del Ing. Julio Miranda Jurado, en su calidad de Secretario de la mencionada Comisión, éste empezó diciendo, el trabajo se ordenó en función del temario aprobado, dio lectura a la Resolución No.1, cuya parte resolutive dice: PRIMERO.- Aprobar la participación de las Universidades en la renta neta disponible, en la siguiente forma: La Paz 25.83%, Cochabamba 17.10%, Sucre 12.52%, Oruro 11.25%, Potosí 11.02%, Santa Cruz 9,28%, Tarija 9.00%, el Beni 4.00%, se aclaró que esta escala entrará en vigencia a partir del 1° de enero del próximo año, debiendo regir la tabla anterior, mientras se mantenga la actual estructura de las Universidades Bolivianas. El punto 3° de la presente resolución, establece que, con el propósito de evitar confusiones y posibles errores en las respectivas liquidaciones, quedan aprobadas las tablas de porcentajes de transición, hasta llegar a la tabla consolidada, mediante los cuadros anexos 1) y 2). Puesta en consideración, el presidente de la delegación de Cochabamba, manifestó que no se oponía al proyecto de resolución ni a las escalas de participación de las Universidades Bolivianas, sobre la renta neta nacional, pero que, al margen de ello, debía exigirse al Gobierno una mayor participación en la renta neta nacional, propuso se consigne un inciso en la resolución, que contemple este aspecto, después de las aclaraciones que hicieron al respecto, tanto el Presidente de la Comisión como el Director de la A.U.B., a sugerencia de la delegación docente de la Universidad de Oruro, se acordó aprobar la resolución leída en todos sus términos, sugiriendo que la delegación proponente, elabore un otro proyecto de resolución, para su consiguiente procesamiento. Se da lectura a la Resolución No 2, cuya parte resolutive dice: Solicitar al Supremo Gobierno que las liquidaciones y remesas para las universidades del país, concernientes a su participación en la renta neta disponible, se las efectúe dentro de los primeros quince días de cada mes, estableciéndose que, en caso de incumplimiento, las Universidades coordinarán una acción conjunta, cuyos procedimientos se determinarán en su oportunidad, para alcanzar los objetivos



señalados. Puesta en consideración, queda aprobada. Se lee la Resolución No 3. La parte resolutive dice: Organizar una Comisión compuesta por A.U.B. y las Universidades de La Paz, Oruro y Cochabamba, para que participen en la revisión y liquidación de los porcentajes correspondientes a las Universidades, sobre la renta neta disponible, a fin de viabilizar la liquidación exacta y oportuna de dichas liquidaciones. Puesta en consideración, a solicitud de la delegación de Cochabamba, se agrega lo siguiente: Las Universidades mencionadas, a través de un delegado, se reunirán para el cumplimiento de esta Resolución; con lo cual queda aprobada. Se da lectura a la Resolución No 4, cuya parte resolutive dice: Encomendar a la Universidad de Potosí la recopilación de toda la legislación tributaria que favorece a las Universidades, debiéndosela presentar en la Segunda Conferencia Económica Nacional. Puesta en consideración, es aprobada. Se lee la Resolución No 5. El punto primero de la parte resolutive dice: Exigir el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes que crean ingresos por concepto de impuestos en favor de las Universidades.

Segundo. Generalizar para todas las Universidades, fuentes impositivas vigentes, con carácter preferencial, para una o alguna de las Universidades. Puesta en consideración, queda aprobada. Se lee la Resolución No 6. La parte resolutive dice: Encomendar a la Universidad de La Paz, que en acción coordinada con organismos gubernamentales especializados, estudie nuevas fuentes impositivas, en favor de las Universidades, sin gravar a los sectores populares cuyos resultados deben ser presentados a la Segunda Conferencia Económica Nacional. Puesta en consideración, queda aprobada. Se da lectura a la Resolución No 7, la parte resolutive contempla dos puntos y dice: Encomendar a la Universidad de La Paz coopere a la Secretaría Nacional de A.U.B. en la recopilación y procesamiento de estadísticas universitarias, con el propósito de estudiar la unificación del arancel universitario nacional, asimismo determinar que, en caso necesario de viajes de técnicos, para el cumplimiento de ello la Universidad de La Paz corra con los gastos de transporte y viáticos, correspondiéndole a la Universidad sede el pago de los gastos de estadía. Puesta en consideración, es aprobada.

Se da lectura a la Resolución No 8. La parte resolutive dice: Oficializar ante el Supremo Gobierno la participación de las Universidades Bolivianas a través de la Comisión formada por la A.U.B. y las Universidades de La Paz, Oruro y Cochabamba. Puesta en consideración, es aprobada. Se lee la Resolución No 9. El resuelve dice: Recomendar a las Universidades Nacionales que, en uso de las facultades que les otorga el D.S. 08767, organicen empresas industriales en busca de su autofinanciamiento, evitando al mismo tiempo que la Universidad abandone sus específicas funciones.

Puesta en consideración, queda aprobada.

A continuación se lee la Resolución No 10. La parte resolutive consta de cinco puntos y dice: 1) Ampliase en favor de las Universidades de Sucre, La Paz, Cochabamba y el Beni, el 1% sobre toda operación de crédito que realicen los Bancos y demás instituciones financieras que operen en sus respectivos Departamentos y el 2% sobre la transferencia de fondos que se originen en sus correspondientes distritos. 2) Ampliase en favor de las Universidades de La Paz, Sucre, Cochabamba y el Beni el 20% sobre todo ingreso que perciban por concepto de multas del tránsito, de la Guardia Nacional, D.I.C., Inspecciones y Juzgados Departamentales de trabajo en sus distritos. 3) Los impuestos indicados en el Art. 1o y el recargo mencionado en el artículo 2o, serán recaudados distritalmente, como agentes de retención por los Bancos o instituciones financieras, públicas o privadas, las Direcciones Departamentales de Tránsito, Guardia Nacional, Dirección de Investigación Criminal, Inspecciones y Juzgados Departamentales de trabajo y depositados, bajo su exclusiva responsabilidad en las cuentas bancarias de cada Universidad, establecidas en el Banco Central de Bolivia. 4) Las Universidades beneficiarias podrán ejercer derecho de control y fiscalización, para la mejor recaudación de los impuestos y del recargo al que se refiere la presente disposición. 5) El señor Ministro de Finanzas, etc. Puesto en consideración, queda aprobado. Se da lectura a la Resolución No 11. El resuelve dice: Aclarase que los efectos del artículo 1o del Decreto Ley de 4 de abril de 1940, comprende también los ingresos municipales y departamentales, provenientes de las regalías sobre explotaciones mineras, petroleras, gasificas y derivados y otros ingresos que actualmente eluden dicho recargo, ya sean percibidos por los Tesoros municipales o departamentales, o por entidades autárquicas descentralizadas, como Juntas o Comités Departamentales de Obras Públicas o de Desarrollo, en la proporción del 20% sobre todas las regalías u otras disposiciones que abonaren a los Tesoros de las instituciones indicadas en el artículo anterior. 2) Las oficinas recaudadoras de regalías u otros ingresos de carácter departamental o municipal, actuarán en calidad de agentes de retención del recargo universitario del 20%, quedando sus encargados obligados a depositar el rendimiento correspondiente en el respectivo Tesoro Universitario en la oportunidad de las correspondientes liquidaciones. Puesto en consideración, a sugerencia del Sr. Rector de Santa Cruz se incluyeron las frases gasificas y derivados, con lo cual queda aprobado. Se da lectura a la Resolución 12-13, el Resuelve dice: Solicitar al Gobierno Revolucionario del Gral. Juan José Torres, la dictación de un Decreto Supremo que modifique la citada Ley en la siguiente forma: Art. 1o Modifícase el inciso b) del No 3, párrafo "A" del Art. 5o de la Ley de 18 de noviembre de 1967 en los siguientes términos: b) El impuesto de extracción de ganado vacuno en pie del Departamento, sea con destino a otros distritos de la República o a la

exportación. Art. 2o Ampliase en favor de todas las Universidades del país los alcances del Art. 1o, para la extracción de ganado en pie de sus respectivos Departamentos. Art. 3o Igualmente ampliase a todas las Universidades del país el impuesto a que se refiere el inciso d) de la Ley de 20 de noviembre de 1967 para mataderos y frigoríficos instalados en sus respectivos Departamentos.

Puesto en consideración, el representante estudiante de la Universidad de La Paz, Fernando Ballivián, sugiere la supresión del término "Revolucionario", temperamento que es aceptado, quedando aprobada la Resolución. Se da lectura a la Resolución No 14 (Proyecto de Decreto) que dice: En Consejo de Ministros Decreta: Art. 1o Del producto de los impuestos percibidos conforme los Decretos Supremos Nos. 5445 y 5447 de 23 de marzo de 1960, participarán en distribución igualitaria la Universidad Técnica del Beni en la misma forma que las demás Universidades del país.

Art. 2o Modificase el inciso a) del Art. 1o del Decreto Supremo No 5445 en sentido de incluir a los Departamentos del Beni y Pando en el pago del 10% sobre el precio de venta de la producción de alcohol blanco, aguardientes y licores de fabricación nacional. Art. 3o Quedan derogada las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Se da lectura a la Resolución No 15 (Proyecto de Decreto) y dice: En Consejo de Ministros DECRETA: Art. 1o Crease el impuesto del 6 por mil sobre exportación de minerales, con excepción de la minería nacionalizada, sobre todas las exportaciones, sean hechas estas por intermediarios, comisionistas, agentes de compra y/o compradores de minerales o metales, o directamente por los productores. Art. 2o Sobre todas las exportaciones realizadas a través del Banco Minero y que provengan de la minería no nacionalizada, el Banco Minero actuará como Agente de Retención del indicado impuesto. Art. 3o Las exportaciones de las propiedades mineras de la minería nacionalizada que fueran explotadas por terceros, a títulos de arrendamiento u otras formas contractuales, estarán obligadas a tributar el impuesto del 6%. Art. 4o Las liquidaciones del 6 % a que se refieren los Arts. 1o y 3o del presente Decreto Supremo, se harán para cada Universidad de acuerdo al volumen de exportación correspondientes a cada distrito productor. Art. 5o Quedan derogadas, etc. Puesto en consideración, queda aprobado. El Secretario Relator de la Comisión da lectura a la Resolución No. 16 cuya parte resolutive dice: Solicitar al Supremo Gobierno su máxima cooperación, para que sus organismos especializados y el Banco de Crédito Agrícola atiendan favorablemente los trámites de la Universidad Técnica del Beni, en relación con su Plan de Trabajo Pecuario y la solicitud de crédito iniciada para dicha Universidad. Puesta en consideración, queda aprobada. Se da lectura a la Resolución No 17. La parte resolutive dice: Solicitar al Supremo Gobierno la máxima cooperación para que sus organismos

especializados y la Corporación Boliviana de Fomento presten su atención y viabilicen rápidamente los trámites que la Universidad Técnica de Oruro tiene iniciados en relación con su Proyecto Vertical Lanero. Asimismo recomendar a la Universidad Técnica de Oruro buscar si es posible otras fuentes de financiamiento para su referido proyecto. Puesto en consideración, queda aprobado. A continuación se da lectura a la Resolución No 18, cuya parte resolutive dice: Aprobar el Proyecto de Decreto Supremo sobre la unificación del impuesto a la cerveza, que incluye 15 artículos, los cuales se consignan en la Resolución expresa. Puesto en consideración, queda aprobado. A continuación se dio lectura a la Resolución No 19, el Resuelve dice: Recomendar a las Universidades Bolivianas, acreditar y enviar delegados a la próxima reunión que se llevará a efecto en la ciudad de Santa Cruz, el 15 de agosto, tratará el impuesto Único de Ventas y las compensaciones proyectadas. Puesta en consideración, es aprobada. Se da lectura a la Resolución No 20, cuya parte resolutive expresa: Mantener la actual forma de contribución de las Universidades con el 0,25% de sus recursos ordinarios presupuestarios, con destino a la Secretaría Nacional de la A.U.B., mientras se mantenga la actual estructura de la Asociación de las Universidades Bolivianas, una vez definida ésta, estudiar a través de una Conferencia de Universidades, el Presupuesto de la Secretaría Nal. de la A.U.B. y su régimen económico. Puesta en consideración, a solicitud del Dr. Felipe Iñiguez queda postergada su discusión para la última plenaria. Se da lectura a la Resolución No 21, la parte resolutive expresa: Recomendar a las Universidades que no tienen implantado el Seguro Social Universitario de carácter integral, establecerlo impostergablemente en el período comprendido entre los años 1971 y 1972. 2o Establecer que el Seguro Social Universitario Nacional, se estudie y se implante, posteriormente a la creación del Seguro Social Universitario, en todas las Universidades Bolivianas. Dicho estudio se hará mediante una Conferencia Económica Nacional, convocada expresamente para este objeto. 3o Recomendar entre tanto, que las Universidades que ya tienen establecidos y en funcionamiento su Seguro Social Universitario, proporcionen a las otras Universidades la documentación y experiencias utilizadas para la creación de los referidos Seguros Universitarios. Puesta en consideración, queda aprobada, con lo cual fue concluido el trabajo de la Comisión Económica.

Ingresando al punto tercero de la agenda, por secretaría se dio lectura a la nota enviada por el Presidente del Centro de Estudiantes del Instituto de Recuperación Pro-Universitaria, en la misma que solicitaban a la Plenaria, audiencia a los efectos de poder exponer algunos planteamientos. Puesta en consideración, se determinó que la Presidencia de la sesión vespertina determine.

A hrs. 13 quedó suspendida la sesión.

Fdo. Ing. Carlos Carvajal  
PRESIDENTE

Fdo. Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dr. Felipe Iñiguez M.  
DIRECTOR A.U.B.

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNION PLENARIA DEL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

A horas 10 del día 10 de julio de 1971, se llevó a efecto la cuarta sesión plenaria del IV Congreso Nacional de Universidades, bajo la presidencia del Ing. Carlos Carvajal, presidente de la delegación de La Paz, contándose con la presencia de las siguientes delegaciones universitarias: Sucre, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija, Santa Cruz y el Beni; la Asociación de Universidades Bolivianas, la Confederación Universitaria Boliviana, asimismo estuvieron presentes: la Confederación de Maestros Rurales, el Comité Cívico del Beni, el Movimiento Juvenil Beniano, la Federación de Juntas Vecinales y el Bloque Campesino Independiente.

No asistieron a ésta reunión, el Presidente de la Delegación de Sucre y el Secretario Ejecutivo de la Federación de Trabajadores en Universidades.

En calidad de Secretarios del Congreso, estuvieron presentes, el Dr. Gerson Justiniano y el Universitario Armando Méndez, como Secretarios de Actas, el Señor José Escalante Gutierrez y el Ing. Gregorio Bernal, Secretario General de Universidad Técnica del Beni.

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura de correspondencia.
- 3.- Informe de la Comisión de Poderes.
- 4.- Informe de la Comisión Política.

Por secretaría se da lectura al acta de la reunión anterior, la misma que es aprobada con dos aclaraciones que estuvieron a cargo del Presidente de la Comisión Económica y que se refieren a la Resolución No. 10, cuyo último párrafo del Art. primero debe decir y el 2 por mil sobre la transferencia de fondos, y a la Resolución No. 15, cuyo Art. primero debe decir: Créase el impuesto del 6 por mil sobre exportación de minerales, etc.

A solicitud de la delegación de Tarija, se da lectura al Art. 6o. de la Resolución No. 18 y que guarda relación con el proyecto de Decreto Supremo sobre la unificación del impuesto a la cerveza. A este respecto

aclara el presidente de la citada delegación, que si este Art. No es considerado favorablemente por el Supremo Gobierno, debe volver a ser tratado en la próxima Conferencia Económica a reunirse en la ciudad de Santa Cruz en fecha 15 de agosto próximo. Criterio que es aceptado, Estando pendiente la concesión de audiencia que solicitó el delegado de los Institutos Populares, se puso en consideración, mereciendo aceptación la misma, éste a tiempo de presentar su saludo al IV Congreso, dijo: Los Institutos Populares, como centros de estudio de la clase obrera que se identifican con sus intereses y aspiraciones, no pueden quedar aislados de los problemas que afectan a la clase proletaria, en su participación en el proceso de lucha por la liberación social y nacional, que constituyen el objetivo histórico de las clases y masas trabajadoras, siendo necesario darles la oportunidad para la participación y conducción del manejo de las Universidades, dando con esta medida un nuevo contenido democrático y popular al servicio del pueblo boliviano. Hizo un análisis acerca de la vigencia de los Institutos, más adelante dijo: pedimos a este Magno Congreso, solicite al Supremo Gobierno la dictación de un Decreto complementario, con la incorporación de algunas normas dentro del citado documento, en base a la siguiente alternativa: Primero.- La Universidad del país, incorporará a estos Centros, para garantizar una mejor preparación intelectual. Segundo.- Que las Universidades realizarán, una evaluación de las labores y programas de estudio y resultados obtenidos en CEMA. Tercero.- Que, a objeto de ejercer controles, las Universidades a través de sus Institutos Populares, se harán presentes mediante delegados en la toma de exámenes de bachillerato por Madurez y suficiencia, y en la toma de los exámenes de tribunales de excepción.

Esta solicitud, la presidencia determinó pase a la Comisión Académico Pedagógica.

Continuando con la lectura de correspondencia, se da lectura al telegrama enviado por el Ejecutivo de la Federación de Maestros, en el que manifiesta que por falta de pasajes no podrá constituirse en el Congreso, delegando la representación a la Federación de Maestros del Beni.

A este respecto la Comisión de Poderes informó que de conformidad a la última parte del artículo 1o. del Reglamento Interno de la A.U.B., corresponde aceptar dicha representación en calidad de observador y solo con derecho a voto. Puesto en consideración, fue aprobado.

Con referencia al problema suscitado en la representación de la delegación de Potosí, la Comisión de Poderes informó que reexaminadas las credenciales de dicha delegación, en atención al Art. 7º del Estatuto Orgánico de la A.U.B., sola prevé delegados docentes y estudiantiles.

Por ello la Comisión resolvió recomendar al H. Congreso que los dirigentes de la COD de Potosí, sean admitidas en calidad de delegadas fraternales, con referencia al delegado Lic. Jaime Herrera, se suscitó un

amplio debate, llegándose a la conclusión de que en vista de que su credencial no estaba firmada por ninguna autoridad de la Universidad Tomás Frías, se lo debe admitir solo en calidad de observador, se aclaró que el Dr. Justiniano no estuvo de acuerdo con ello, sugirió se lo admita como adscrito, por su condición de catedrático.

A continuación se solicitó informe la Comisión Política.

El presidente de dicha Comisión, Dr. Roca, manifestó que la Comisión había estudiado los documentos que sobre la Universidad Boliviana, habían preparado las delegaciones de la A.U.B., U.M.S.A., U.T.O y U.T.B. habiendo escuchado las intervenciones de los representantes de la Federación de Trabajadores Mineros de Bolivia, en amplio diálogo con los miembros de la Comisión Política, recomendando por ello la aprobación del documento que a continuación dio lectura el relator, Sr. Valda.

La Presidencia aclaró que el documento a considerarse debe ser aprobado en sus tres estaciones.

Una vez leído este, fue aprobado en grande, ingresándose a la etapa de detalle quedó aprobado íntegramente el capítulo referente a los antecedentes de la Universidad Boliviana, en lo que respecta al capítulo de Universidad Única y Universidad Boliviana, a sugerencia de la delegación de Cochabamba quedó redactado de la siguiente manera: Partimos del principio de la Autonomía Universitaria, su vigencia es indiscutiblemente justificada, en una sociedad de clases antagónicas, dependientes y atrasada. La vigencia de este principio continuará a lo largo de la lucha anti-imperialista, hasta alcanzar el socialismo.

A sugerencia del Dr. Raúl Ruiz Gonzáles, el segundo párrafo de la hoja No. 4 queda redactada de la siguiente manera: La Autonomía ha nacido como institución democrático-burguesa y como tal ha jugado un rol oficialista de las Universidades, ante el peligro de la intervención de las Universidades por el fascismo y el oficialismo, la Autonomía es una necesidad histórica, sin embargo, siendo la Autonomía un fenómeno histórico, cuando se instaure el socialismo, no habrá lugar para ella.

A solicitud de las delegaciones de La Paz y Tarija el cuarto párrafo de la página 4, queda redactado de la siguiente manera: La Universidad es autónoma con relación al poder del Estado actual y a cualquier órgano reaccionario que trate de subyugarla, pero no es autónoma con relación a la clase obrera y el campesinado, que tienen que participar en ella como clase productora, con relación a los procesos de producción y cultura, para los que deben preparar hombres de ciencia y capacidad técnica y con relación a la tarea política, porque debe ser la auxiliar en la construcción de la sociedad socialista.

En razón de la hora avanzada, la presidencia, propone cuarto intermedio, con el compromiso de reanudarla a hrs. 15, lo que es aceptado.

A hrs. 13.15 se suspende la sesión.

Verificado el quórum, a hrs. 16 se reinstala la reunión, bajo la presidencia del Dr. Salim Afscha, Presidente de la delegación de la Universidad de Oruro. Se continúa considerando en detalle el documento de la Comisión Política.

A sugerencia de la Confederación Universitaria Boliviana y la delegación de La Paz, el acápite sexto, queda redactado de la siguiente manera: Nuestro deber es también en este aspecto, contribuir a que la clase obrera revolucionaria por excelencia y el campesinado, consolide su fuerza y su unidad a través de la Asamblea Popular y sus organizaciones propias, implementando todo su esfuerzo en el cumplimiento de su rol histórico, que es la toma del poder político del Estado, al servicio de todo el pueblo de Bolivia. No se puede considerar que la Autonomía sea responsable de que la estructura de la Universidad, esté en contradicción con la sociedad vigente y con el interés de las clases dominantes del país, dada la estructura caduca en que se desenvuelve. El párrafo séptimo consigna una expresión de Marx, la delegación de Cochabamba, solicita se incluya la cita correspondiente, criterio que es aceptado.

El tenor del párrafo primero de la página 5, es motivo de observación por parte de la delegación de La Paz, la cual propone la redacción que sigue: El planteamiento de Universidad Única, no interpretamos como un hecho físico de concentración de las actuales Universidades, en una región geográfica determinada, dado que, por la dispersión de distritos y zonas no enlazados, ni integrados, afectaría los intereses nacionales y regionales. Es obvio señalar que la correlación cambiante de fuerzas del poder político, en extremos contra-revolucionarios indivisibles del proceso que vivimos, afectaría a la Autonomía Universitaria, sometiéndola a ese poder dictatorial, etc., etc., el párrafo siguiente de la misma página queda redactado así: Entendemos por "Universidad Única", la Universidad Boliviana, aplicando, etc., etc.

El Capítulo referente a la Universidad Boliviana en la estrategia revolucionaria, es aprobado íntegramente, con el aditamento de una palabra en la última línea del párrafo cuarto de la hoja 6 que dice: por el imperialismo y aún en la misma negación. y tergiversación de la ideología proletaria. En el párrafo siguiente se aclara que debe pluralizarse las Universidades Bolivianas.

A solicitud de las delegaciones estudiantiles, se acuerda posponer la consideración de la parte resolutive, para la sesión plenaria nocturna en vista de que el Dr. Justiniano, dio lectura al Art. 16 del reglamento que dice en caso de votación, cada delegación sólo emitirá un voto, a través del presidente de la delegación y que toda elección debe necesariamente ser por unanimidad, no siendo aceptada por la CUB y federaciones la vigencia de este reglamento el mismo que fue elaborado por las camarillas que asistieron al seno del III Congreso, aclararon que



sostendrán una reunión, para hacer conocer posteriormente su posición.

A continuación, la presidencia invitó al presidente de la Comisión Académico Pedagógica, a presentar su respectivo informe el Ing. Oscar Torricos, en su calidad de tal, manifestó que su Comisión había trabajado en base al Temario aprobado, pidió al Secretario Relator de lectura al trabajo elaborado en base a los tres capítulos que se mencionan:

I.- La Misión formadora de la Universidad Boliviana. II.- La Misión Coordinadora de la Universidad Boliviana. y III.- La Misión de Integración Popular, una vez concluido este fue aprobado íntegramente (se incluye entre los documentos aprobados).

Seguidamente dio lectura a dos resoluciones (1) y (2), cuyas partes resolutivas dicen: 1) las Universidades otorgarán el diploma de bachiller por madurez y suficiencia, de acuerdo al D.S. No. 09177 de 14 de abril de 1970 y Resolución Suprema No. 1-6628 de 21 de abril de 1971, debiendo tenerse en cuenta el Reglamento en sus 19 Capítulos y 71 Artículos.

Las Universidades que tienen Institutos de Recuperación de Adultos con modalidades aceleradas, en la formación de bachilleres, deberán acreditar delegados a dichos Institutos, a los exámenes de último curso. Se recomienda la consideración de estos puntos y en su adopción reglamentaria, previo análisis de los organismos de cada Universidad. La parte resolutiva de la Resolución No. 2 dice: 1) Recomendar a todas las Universidades del país, la adopción de medidas conducentes a la admisión del maestro rural, en sus aulas, con los siguientes requisitos: a) Presentación del Título de Maestro Rural en provisión nacional; b) Certificado de servicio en las escuelas rurales por más de cinco años o haber vencido un curso de especialización en el ISER. c) El mejor servicio de ésta recomendación, se conseguirá a través de la asignación de los maestros rurales, en las ramas afines de la actividad rural. Es dado, etc.

La Presidencia de la Comisión aclaró que en forma tardía le habían hecho conocer otros asuntos, fuera de temario, los mismos que recién iban a ser considerados, solicitó se le permita dar lectura en la reunión de la plenaria nocturna. Criterio que fue aceptado.

Antes de considerar el informe de la Comisión varios, por secretaría se informó que la ciudad de Valparaíso de la República de Chile, fue víctima de un terrible movimiento sísmico, el cual causó innumerables víctimas y heridos, quedando muchas familias sin hogar, al respecto propuso la lectura de un voto, cuya parte resolutiva, fue aprobada en los siguientes términos: Asociarse al dolor de las poblaciones chilenas, enviando un mensaje al Gobierno y Pueblo Chileno, expresándole sus sentimientos. Es dado, etc.

Seguidamente la presidencia del Congreso, invita al Secretario Relator de la Comisión Varios, dé lectura al correspondiente informe, por encontrarse éste en reunión, se hace cargo el Secretario de Organización de la C.U.B. el cual dio lectura al informe de la indicada Comisión, manifestando que se habían elaborado 18 Resoluciones, en base a los diferentes problemas planteados. Se hace constar que en la presente acta, se ha elaborado solo un resumen de los mismos, cuyos textos íntegros se hallan consignados en cada Resolución, como documentos aprobados, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Voto resolutivo de apoyo al proceso revolucionario de la Universidad Mayor Tomás Frías de Potosí, 2) Resolución de condena a las guerras de agresión, expansión y sojuzgamiento del imperialismo yanqui. 3) Resolución de establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales y culturales, con todos los países del sistema socialista. 4) Proyecto de D.S. sobre distribución de becas provenientes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. 5) Resolución de instituir en todas las Universidades, el sistema de sufragio universal en la elección de autoridades universitarias. 6) Proyecto de D.S. recomendando el empleo de auditores nacionales para todo trabajo de auditoria de empresas descentralizadas y autónomas. 7) Resolución de reafirmar y defender la Autonomía Universitaria. 8) Resolución para exigir al Supremo Gobierno, la cancelación de contratos con firmas extranjeras de consultoría y auditoria. 9) Resolución que exige al Supremo Gobierno la conclusión y equipamiento del Hospital de Clínicas de Trinidad. 10) Resolución que exige al Supremo Gobierno, el traslado de la Dirección de Fiebre Hemorrágica a ésta ciudad. 11) Resolución declarando héroes de la Liberación Nacional a los estudiantes universitarios, sacrificados en la lucha guerrillera y la devolución de los restos mortales a sus familiares. 12) Resolución que recomienda a las Universidades del país la promoción de sus trabajadores, así como la concesión de becas de especialización. 13) Resolución de apoyo a las demandas de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos Independientes del Beni y el otorgamiento de garantías para la realización de todos sus eventos. 14) Resolución de solicitud al Supremo Gobierno, para aumento de Ítem al presupuesto de Salud Pública, para la atención de las áreas rurales en el departamento del Beni. 15) Resolución de recomendación a la Universidad de Chuquisaca, para que restituya la antigua escuela de obstetricia. 16) Resolución de solicitud al Supremo Gobierno, para que disponga de inmediato los trabajos del aeropuerto de la ciudad de Trinidad. 17) Resolución de respaldo en todas sus partes la Resolución No. 18 del IV Congreso Nacional de Universidades, especialmente el Art. 6º, en lo relativo al trato compensatorio que se establece para la Universidad de Tarija. 18) Resolución de las Universidades de Sucre, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz y Tarija, mediante la cual expresan su más vehemente felicitación

a la Universidad Técnica del Beni, por la organización y el éxito alcanzado en el IV Congreso Nacional de Universidades, exteriorizando además su más sincero agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en la acogedora ciudad de Trinidad. La Resolución No 15 fue rechazada en la Plenaria.

A manera de información, tanto el presidente de la delegación de Tarija como su representante estudiantil, manifestaron que en ésa Superior Casa de Estudios, desde hace mas de un año se ha conformado un cuerpo colegiado, en el que entra en plena vigencia el co-gobierno estudiantil el mismo que dio muy buenos resultados, el Rector de la indicada Universidad se compromete hacer conocer los reglamentos que norman dicho cuerpo, a fin de que el mismo sistema sea generalizado en la Universidad Boliviana.

A hrs. 20 se declaró cuarto intermedio, con el compromiso de reinstalar la reunión a hrs. 21.30.

A hrs. 22.15 del mismo día, con el quórum requerido, se reinstala la sesión, dándose en primer lugar lectura a la correspondencia remitida por secretaría se da a conocer el tenor de dos telegramas, uno de Potosí en el cual se ratifica a la delegación, cuyas credenciales aprobó la Comisión de Poderes, así como del viaje del representante laboral ante el Consejo Supremo, Julio García, se toma debida nota. Otro telegrama de la Paz, que dice: debido a que no hay pasajes no puede concurrir al Congreso el Gerente del Seguro Social Universitario de San Andrés, propone realizar reunión en la ciudad de La Paz los días 27 y 28 del presente mes. Se toma nota.

Se da lectura a la nota del Comité Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana, en la que expresan el deseo de pleno éxito a las deliberaciones así como en el planteamiento de la nueva Universidad, que deberá salir del IV Congreso, en beneficio de la juventud y el pueblo boliviano, mas adelante dice: la C.O.B., consecuente con la revolución universitaria, cree que el camino para la formación de nuestra juventud, esté de acuerdo a los intereses mayoritarios, es que las Universidades en sus respectivas jurisdicciones, se hagan cargo de una buena vez de todo el sistema de formación y educación de nuestros hijos, hasta culminar en la profesionalización universitaria, dada la situación crítica en la que se desenvuelve la educación en nuestro medio, solo de esta manera la Universidad jugará un rol verdadero y revolucionario, ya la palabra del proletariado está dicha con referencia a las Universidades bolivianas, exhorta al Magno Congreso para que sus Resoluciones tengan contenido realmente revolucionario, reflexionando sobre el planteamiento de la Universidad Única en la que necesariamente la clase obrera deberá tener hegemonía, para de esta manera garantizar el proceso de liberación de nuestro pueblo y los pueblos sometidos de América Latina. Se acordó dar contestación por Secretaría.

Continuando con la lectura de la correspondencia, se dio lectura a la nota enviada por el Lic. Jaime Herrera, en la que lamenta el no haber sido reconocido como adscrito en la delegación de Potosí, lo que le ha privado el poder oficialmente expresar su opinión, en torno al problema universitario de Tomás Frías, por ello hago conocer en forma escrita que sintetiza la realidad de los acontecimientos de nuestra Alma Mater, a nombre de los establecimientos populares, dejo expresa constancia de que el organismo máximo de la Universidad de Potosí, es el Consejo Supremo Revolucionario, compuesto por trabajadores, catedráticos y alumnos, organismo que fue prescindido interesadamente por la delegación que se hizo presente en este Congreso, por ello es que me permito indicar que ella no representa el sentir de la Universidad, lo que fue hecho público por los Universitarios obreros de Tomás Frías. Se acordó tomar nota.

Se dio lectura a otra nota firmada por Pascual Valda, representante de la COD de Potosí, mediante ella agradece la sensibilidad social de la Comisión de Poderes, al haber sugerido su aceptación en el Congreso, en calidad de Delegado fraternal, manifiesta que adjunta las bases y principios sobre las cuales debe participar la clase obrera dentro del Consejo Revolucionario, somete a la consideración del Congreso. La presidencia determina, que el documento pase a conocimiento de la Comisión Académico-Pedagógica.

Estando pendiente la consideración de cinco votos resolutivos de la Comisión Académico-Pedagógica, se invita al relator, proceder a su lectura. En efecto así se lo hace y se da lectura a la Resolución No. 3.- cuya parte resolutive dice: Recomendar a las Universidades del país atiendan en la medida de sus posibilidades los requerimientos económicos que formulen los Institutos de las Universidades Populares, para la atención de sus fines. La Resolución 4, en su parte resolutive dice: el IV Congreso solicita al Supremo Gobierno, preste la atención a todos los planteamientos, por cuanto ellos redundarán en beneficio positivo de las funciones de los indicados maestros. La Resolución 5, dice: Las Universidades de acuerdo a disposiciones legales vigentes, revalidarán los títulos o diplomas extranjeros, siempre que éstos se refieran a especialidades contempladas en sus planes de estudio. En caso de títulos o diplomas de especialidades, que no existan en la Universidad Boliviana, la revalidación se lo hará por intermedio de la facultad que tenga especialidad similar, etc. La Resolución 6, dice: Que, las Universidades otorguen el diploma de bachiller Técnico a los egresados de los establecimientos Técnicos, teniendo en cuenta sus reglamentos y conforme a las disposiciones de cada Universidad, para proseguir sus estudios en las ramas específicas del Bachillerato Técnico. Es dado, etc. La Resolución 7. Se lee y la parte resolutive dice: Solicitar al Supremo Gobierno el traspaso a título gratuito de la Estación Experimental de Riberalta, a la Universidad Técnica del Beni,

cooperando a esta Casa de Estudios, a su funcionamiento, para crear en ella la Escuela de Agricultura Tropical del Noroeste. Es dado, etc. Se hace constar que todas estas resoluciones fueron aprobadas.

El Dr. Hernán Melgar Justiniano, Rector de la Universidad Técnica del Beni preside la última etapa de la plenaria.

A solicitud de la CUB, antes de pasar a considerar la parte resolutive del documento político, se acuerda dar lectura a dos Resoluciones presentadas por el máximo organismo estudiantil y todos los ejecutivos de Fules y Comités Centrales. Por Secretaría se da lectura a la primera Resolución cuya parte considerativa dice: 1) Que el movimiento estudiantil universitario, ha sido el que en la teoría y en la práctica ha defendido la Autonomía Universitaria, así como su postulado fundamental, el co-gobierno partidario. 2) Los Universitarios de Bolivia, agrupados en nuestro organismo nacional y regionales, fuimos el nervio motriz de una serie de cambios revolucionarios, operados en el seno de las estructuras universitarias, fruto de ello, es que las autoridades universitarias creemos que responden a los postulados revolucionarios de nuestras posiciones, no solamente en el mero enunciado lírico, sino fundamentalmente en los hechos. 3) Por ello consideramos un acto de estricta justicia el reconocer a los delegados estudiantiles co-gobernantes; el derecho a tener voz y voto en todos los eventos universitarios y fundamentalmente, en el actual Congreso Nacional de Universidades. Por estas consideraciones por unanimidad resolvemos 1) Exigir que previa a la continuación del presente Congreso, se reconozca el derecho a voto de un delegado estudiantil, por cada Universidad, debiendo ser el mismo del Comité Ejecutivo o de su FUL distrital o, en su caso, de Comité Central Revolucionario o su delegado oficial. Puesto en consideración fue aprobado.

La parte resolutive del otro voto, expresa: Exigir que las Resoluciones que se adopten a nivel de Congresos Universitarios y de eventos nacionales de similar jerarquía, sean por votación mayoritaria y no como hasta el presente por absoluta unanimidad, haciendo excepción en los asuntos referentes a aspectos económicos en los que consideremos que este sistema debe mantenerse. Es dado, etc. Puesto en consideración, fue aprobado.

El Universitario Valda, ejecutivo de la CUB, releva el amplio espíritu que ha primado en el sector docente al haber aprobado por unanimidad ambas Resoluciones, por lo cual agradece a nombre de la delegación estudiantil, dice que ellos no estaban equivocados del espíritu revolucionario del que se hallan imbuidos los docentes acreditados al Congreso.

Seguidamente se invita al relator de la Comisión Política a que de lectura a la parte Resolutive del documento político, cuyo primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: 1° Proclamar la decisión de organizar la Universidad Boliviana, con el objeto de

estructurarla en función de las necesidades y aspiraciones del proletariado y de todo el pueblo boliviano, reconociendo la hegemonía política del proletariado.

Se dio lectura al Art. 2º cuya redacción se mantuvo. Puesto en consideración. El presidente de la delegación de la Universidad de La Paz, Ing. Carlos Carvajal propuso que la elección se realice en un próximo Congreso Extraordinario que puede ser reunido dentro de un mes, a fin de tener el tiempo suficiente para intercambiar y ampliar las bases democráticas de las elecciones de autoridades políticas con el conocimiento y participación de las bases universitarias, es necesario cuidar la unidad política de la izquierda en la Universidad de La Paz, la más grande del país y que se encuentra en el centro político de la República, unidad que se vería mellada con un nombramiento inmediato. Aclaró que con esta actitud, la delegación paceña no está tratando de hacer una maniobra, tampoco se trata de una actitud dilatoria, sino que es la conducta permanente que ha venido sosteniendo desde su llegada al Congreso.

Puesta en consideración la proposición, no fue apoyada, quedando desechada en consecuencia.

A proposición de las delegaciones universitarias de Tarija, Cochabamba y Sucre, fueron elegidos por unanimidad Secretarios Ejecutivos de la Universidad Boliviana los doctores: Raúl Ruiz Gonzáles, Felipe Iñiguez Medrano y el Dr. Jorge Ríos Dalenz, para quienes el Congreso otorgó una cerrada ovación. Se hace constar que la Universidad de La Paz, votó en blanco, en razón de la proposición que hicieron, aclarando que la posición que sostuvieron, en manera alguna, significa sabotaje.

El presidente de la delegación universitaria de San Simón, manifestó que con la elección que el Congreso había realizado, se ha dado una prueba más de que la Universidad Boliviana puede ser un hecho, remarcó que los elegidos asumen una gran responsabilidad, desde el momento que es nuestro deseo contar con una Universidad Boliviana al servicio de su pueblo.

A nombre de los elegidos hizo uso de la palabra el Dr. Raúl Ruiz Gonzáles y dijo: Señor Presidente del IV Congreso, Señores Congresales, este Congreso es ciertamente histórico, ya que con la elección ha adoptado una de las decisiones más sentidas por el pueblo boliviano y fundamentalmente por los obreros, la creación de la Universidad Boliviana, por ello los elegidos comprendemos la magnitud de las tareas que debemos cumplir, es digno de destacarse que las Universidades Bolivianas no solo teóricamente ha resuelto adoptar para sí la ideología del proletariado, sino que ha resuelto conducirla y esto es un gran paso porque ayudará a nuestro pueblo, a la Universidad, a la clase obrera y demás sectores populares la lucha anti-imperialista en tránsito a la creación de la sociedad socialista. Esta creación da un paso hacia la Liberación Nacional, para finalizar dijo: estén seguros que sabremos

responder a la confianza que ha depositado este Congreso. La Asamblea lo ovaciona.

A esta altura de la reunión por Secretaría se dio lectura a un voto resolutivo presentado por la C.U.B. y los diferentes ejecutivos de fules y Comités Centrales, cuya parte resolutive dice: Acordamos expresar nuestro reconocimiento a la Federación Universitaria del Beni, por ser un organismo del Comité Organizador, por haber contribuido al igual que los que trabajadores administrativos y autoridades universitarias al éxito del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas. Es dado, etc. Puesto en consideración, fue aprobado.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los presidentes de delegación de las Universidades de Cochabamba, Oruro, Tarija, y Santa Cruz, así como los delegados docentes de las Universidades de La Paz, Sucre y Potosí, los cuales coincidieron en remarcar a nombre de cada una de sus delegaciones el agradecimiento a la Universidad Técnica y al pueblo trinitario, por la magnífica acogida, por el cariño y afecto de que han sido objeto los mismos que son propios del lugar, formularon votos, porque a corto plazo se haga realidad la ciudad universitaria, manifestaron su enorme satisfacción por el trabajo cumplido, relevando el hecho de que en la Universidad más joven, se haya creado la Universidad Boliviana, lo que es un símbolo de expresión de unidad.

A continuación se pasó a fijar la sede del próximo Congreso, por unanimidad se determinó que sea la Universidad Mayor de San Simón, instruyéndose se emita la Resolución correspondiente por Secretaría.

A continuación hizo uso de la palabra el Universitario Gonzalo Valda, ejecutivo de la C.U.B. y dijo; el Máximo Organismo Estudiantil no puede quedar indiferente a las cálidas expresiones, por ello se suma al reconocimiento y agradecimiento a la Universidad del Beni y al pueblo de Trinidad, por la magnífica acogida brindada y sobre todo por el trato dispensado, formulo votos porque las Resoluciones y acuerdo emitidos, sean ejecutados en su integridad, para dar muestras de un trabajo efectivo.

Ya al término de la Plenaria y a tiempo de clausurar el IV Congreso, hizo uso de la palabra el magnifico Señor Rector de la Universidad Técnica del Beni, Dr. Hernán Melgar Justiniano, dijo, en el seno de las sesiones se han debatido problemas, que han dado vivencia a la Universidad Boliviana, se ha preservado la Autonomía Universitaria y el co-gobierno revolucionario, se ve que con la hegemonía ideológica y política de la clase obrera este Congreso pasará a la historia de las Universidades, como uno de los más trascendentales. La Universidad, ahora cuestiona junto con la clase obrera para que trabaje en la modificación socio-económica del país, los pueblos de África y Asia luchan por la Liberación Nacional, que son las reivindicaciones de nuestro pueblo. Al haber aprobado estas líneas maestras, no debemos sentir complacencia, ello implica gran responsabilidad, La Universidad

junto a la clase obrera y campesina, será la realizadora de la sociedad socialista, ello será realidad en base a la unidad, que debe ser nuestra base principista para derrotar al Imperialismo Yanqui y garantizar la construcción del socialismo.

La Universidad Boliviana queda pues comprometida a luchar sobre la base de nuestros principios, su nucleamiento será la guía para liberar nuestra patria. A tiempo de agradecer las expresiones de agradecimiento que han tenido todas las delegaciones, deseo que vuelvan a sus distritos con el deseo de trabajar, con esto quedan clausuradas las deliberaciones del IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas.

A la una de la madrugada, quedó suspendida la plenaria.

Fdo. Dr. Hernán Melgar Justiniano  
PRESIDENTE

Fdo. Dr. Gerson Justiniano G.  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Univ. Armando Méndez  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dr. Felipe Iñiguez Medrano  
DIRECTOR A.U.B.

### **DISCURSOS**

DISCURSO DEL DR. HERNAN MELGAR JUSTINIANO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL BENI, PRONUNCIADO EN EL ACTO DE INAUGURACION DEL IV CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Ilustres camaradas Rectores

Distinguidos camaradas Delegados Universitarios

Señores Directores de la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento;

Señores Decanos;

Señores Catedráticos;

Jóvenes Universitarios;

Compañeros trabajadores;

Invitados de Honor;

Selecto auditorio:

Se reúne el IV Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, en momentos difíciles para el sistema educativo en general, de crisis que refleja la descomposición de la sociedad capitalista y la urgencia de modificar su base económica estructural, para instituir en Bolivia un gobierno democrático, popular, como primer peldaño para instaurar el socialismo.



La dialéctica del proceso de cambios de la sociedad, nos entrega la norma para definir el contenido de cada época histórica, y la que vive Bolivia es, en su esencia revolucionaria, bajo el signo de la revolución socialista y de la decadencia del capitalismo. Lenin, señalaba que en las formaciones económico-sociales, que se concretan en los diferentes sistemas, una clase es la que expresa la tendencia del desarrollo en un período dado, y, esa clase social, es hoy, la clase obrera, "protagonista de la revolución socialista, constructora del socialismo y del comunismo, gobernante en un sistema de estados que influyen poderosamente en el proceso histórico contemporáneo; la clase obrera a cuyo lado y bajo cuya dirección caminan todos los oprimidos, los "condenados de la tierra".

En la dimensión de esta realidad internacional y nacional, ha de corresponder al IV Congreso, fijar los fines y objetivos de la nueva Universidad Boliviana. Pero antes será necesario un severo análisis de evaluación del proceso de la reforma universitaria, y de los principios de la autonomía y del co-gobierno. En este balance alinearemos los aspectos negativos y positivos que arrojen los cambios que se han operado en las Universidades, desde la fase inicial de su vida autónoma, de la persistente lucha por preservar y enriquecer la autonomía, conquista democrático burguesa, que actualmente, es patrimonio de las fuerzas avanzadas de la intelectualidad y del pueblo.

Con este estudio, llegaremos a comprobar que la Universidad como entidad que preserva, difunde y transforma la cultura, en Bolivia como en todo el Continente, ha tenido que sostener ardorosa contienda ideológica en tres frentes: contra la estructura de la Universidad, la cultura burguesa dominante y testaruda en mantener sus privilegios; contra la supervivencia de la Universidad y la cultura feudal, que aún mantienen posiciones en el aula, entre docentes, universitarios y trabajadores, y por fin, la más enconada y de acción francamente encubierta, contra la penetración y dominación del imperialismo yanqui, cuya acción putrefactiva tiene presencia física en muchos aspectos de la vida cultural del país.

Bolivia, confronta un ascenso de la clase obrera. En el orden político se operan sensibles cambios de la correlación de fuerzas en favor de las transformaciones fundamentales de la estructura del país, y, en este panorama la Universidad, está obligada a canalizar su unidad ideológica y de acción, para participar con éxito en la lucha de masas, para integrarse a la práctica revolucionaria bajo la guía y conducción de la clase obrera.

La proyección de la Universidad a los sectores populares, exige acordar procedimientos y modificaciones orgánicas que permitan a las Universidades en conjunto, con la participación de universitarios, docentes y trabajadores, en labor combinada con los sectores populares, ejecutar tareas efectivas de integración al pueblo. Esta

misión de la Universidad tiene que objetivizarse en resoluciones prácticas, marginando las formulaciones abstractas y utópicas, que malogren con la clase obrera y el pueblo, esfuerzos para concientizar y divulgar el pensamiento revolucionario.

Reviste importancia para el futuro de la Universidad, los planteamientos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, sobre la creación de la Universidad Única con hegemonía de la clase obrera. Esta tesis, madurada en el curso de la vida de la universidad nacional, expresada teóricamente en muchas resoluciones y proyectos que datan desde el año 1928, llegó a concretarse con imperfecciones y no pocas debilidades, en el III Congreso que dio origen orgánico a la Asociación de Universidades Bolivianas. El problema merece que sea discutido, al mas alto nivel con la utilización de una metodología histórico-social, que clarifique y haga viable el proyecto minero.

En primer lugar, será necesario definir los conceptos de centralización, descentralización y Universidad Única. Estas premisas nos darán las metas reales de la estructura universitaria, si es que logramos un enjuiciamiento de las mismas, desde el punto de vista de la lucha de clases que nos demuestren su naturaleza superestructural, de institución del Estado, y además, su misión de profesionalización, investigación transmisora de la herencia cultural y propagadora de ideología. El estudio de la sociedad boliviana, en que se asienta la Universidad, el grado de desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción en la misma, y el carácter y el papel que juegan las clases es inexcusable que, el IV Congreso, examine y emita su criterio.

Para quienes despojados de atuendos academistas y que somos apasionados combatientes políticos, la demanda de los trabajadores mineros es justa y tiene la importancia de un llamado a la conciencia universitaria y a los deberes que tenemos que cumplir en esta coyuntura histórica. La vida de los pueblos, la formación de sus culturas nacionales, nos ofrecen ejemplos subyugantes, y experiencias que es necesario investigar con el escalpelo crítico. El maestro de las revoluciones, Lenin, a propósito escribía: "En cada cultura nacional se dan, bien que no desarrollados, elementos de cultura democrática y socialista, pues en cada nación hay una masa trabajadora explotada cuyas condiciones de vida ineluctablemente alumbran la ideología democrática socialista. Pero en cada nación existe también la cultura burguesa (mayormente aún ultra reaccionaria), y no solo en forma de elementos, sino en forma de cultura dominante". El pensamiento del genio del socialismo, es contundente, y sin aplicación dogmática del mismo, nos servirá para dar la hondura y seriedad al debate ideológico que en este foro de la inteligencia tiene que producirse sobre el problema universitario.

En las áreas de la revolución y de la contrarrevolución, de la reforma y de la contrarreforma universitaria, se han presentado en la existencia de las Universidades, desde el III Congreso, acontecimiento demostrativo de que el fascismo, que sintetiza la política de la reacción, no descuida sus afanes de intervención y de liquidación de las conquistas del co-gobierno y la autonomía.

Las Universidades, ante los requerimientos de cambios reclamados por los sectores populares, tienen el compromiso de enfocar los problemas que entaban su acción, en el plano científico y tecnológico, es decir, demostrar la insuficiencia de los presupuestos para cumplir una de sus finalidades.

En la presente etapa, la autonomía y el co-gobierno, tienen que ser preservados porque significan conquistas democráticas que posibilitan a las Universidades, volcar el saber en el seno del pueblo. No es menos cierto que la Reforma, precisa de fijar una línea que marque las generalidades coincidentes, de las aspiraciones de los estudiantes, catedráticos con las plataformas de lucha de la clase obrera; y, en cuanto a los aspectos económicos, pedagógicos y administrativos, propios de una institución que vive a ritmo dinámico de crecimiento y de transformación, igualmente las Universidades están comprometidas a coordinar e integrar sus proyecciones.

La Universidad, no sólo está flanqueada por la asechanza de los agentes del imperialismo yanqui, sino que aún coexisten en su seno las tendencias ideológicas y políticas, que la reforma no ha podido erradicar, por cuanto la contradicción de clase persiste, en la época contemporánea, y se expresa en las encendidas luchas que por la liberación nacional protagonizan obreros, universitarios y fuerzas progresistas.

Las postulaciones de la metrópoli imperial, condensadas en la Alianza para el Progreso, en la gama de formulaciones económicas que propone, también incluyen a la cultura nacional, y a la Universidad; en el esquema de la profesionalización los ideólogos yanquis, subordinan el desarrollo económico-social a la inversión de capital foráneo, al fortalecimiento de la empresa privada monopolista, aureolada por una fementida planificación que somete la independencia nacional a los patrones del desarrollismo.

En ningún momento, los enemigos de la Universidad, de su autonomía y co-gobierno, levantan su voz para hablar de industrialización, de la metalurgia, de la petroquímica y de la diversificación de la industria agropecuaria en el país, porque éstas conquistas, delineadas en el pensamiento avanzado universitario, son contrarias al interés de los colonizadores norteamericanos y perjudican a su política de dominación continental.

La Universidad Boliviana, tiene como una de su principal obligación, la defensa intransigente de la reforma, de los principios de autonomía y de

co-gobierno, porque los mismos permiten a la juventud y a los catedráticos, integrarse a las luchas populares, a las tareas de Liberación Nacional.

Señores Rectores; Delegados Docentes y Universitarios:

La Universidad Técnica del Beni, nacida al impulso creador de la autonomía universitaria, se siente orgullosa, de tener en su seno, como huéspedes y dialogantes en este histórico foro, a la intelectualidad militante, que al llegar a estas cálidas tierras, para debatir la política universitaria, las transformaciones de su estructura, también afirman su fe nacionalista, y reiteran la promesa creadora, al sumar su voz y su acción en la demanda centenaria de los pueblos del Beni, de vertebrarse y consolidar la unidad de la Nación.

Bienvenidos a Trinidad, al hogar común de la Universidad Beniense, que es síntesis de bolivianidad, que marcha juntamente con las demás Universidades, por la ruta del quehacer revolucionario, empeñada en construir una Patria independiente, soberana y de trabajadores.

Trinidad, Julio de 1971

#### **INFORME DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA A.U.B. AL IV CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

A dos años de vida de la Asociación de Universidades Bolivianas, los resultados están entroncados a la realidad nacional, a la perturbación provocada por las intervenciones y asedios a lo largo de 1970, con la insurgencia universitaria expresada en lo que ha venido en llamarse "Revoluciones Universitarias" que, en procura de alcanzar transformaciones en las Superiores Casas de Estudio, desarrollaron una conciencia política e ideológica por lo liberación y la construcción del socialismo, en una clara toma de conciencia de la línea de los trabajadores.

La Secretaría Nacional de la AUB se remite al informe entregado al II Consejo Nacional de Universidades reunido en Santa Cruz del 28 al 30 de noviembre de 1970 y estimo de su deber destacar que dicho documento encierra su labor desde que fuera creada hasta fines de 1970. Teniendo en cuenta que dicho informe refleja el acontecer universitario, resta en el presente, caracterizar la labor y encarar los problemas fundamentales de la AUB.

Un período de irrupción de masas, de continua insurgencia en las ocho Universidades, de luchas contrarrevolucionarias fascistas y de ascenso revolucionario a la vez, fue el marco que caracteriza los dos años de vida de la AUB. En tales condiciones la Secretaría Nacional hubo de hacerse presente en los momentos de agresión a la Autonomía en Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Trinidad, Oruro, Sucre, actuando

decididamente en La Paz, frente a los asaltos hasta la consolidación del proceso reformista. Tal proceso continúa y puede advertirse las dificultades que opone a la coordinación y planeamiento.

Por eso mismo, y en la medida que la síntesis exige, nos referimos a cada uno de los puntos señalados por el III Congreso a su estatuto y a las finalidades de la Asociación.

De acuerdo al inciso h) del Art. 3° del Estatuto Orgánico, en cada Superior Casa de Estudios, la Reforma se operó a su amparo, sin concesión con el conjunto, en virtud de las limitaciones impuestas.

Si se tiene en cuenta que desde el punto de vista económico el país no se ha integrado, subsistiendo distritos y regiones marginados en parte del proceso del desarrollo general, es fácil concluir que lo que se expresa en las Universidades, pese a todo el movimiento renovador y revolucionario, no alcanza a superar las alineaciones de la estructura económico y social. No obstante de todo ello, las Universidades se proponen alcanzar los metas de un plan único nacional de enseñanza superior, lo que constituye el norte de la Universidad Boliviana.

La dependencia económica del país así como el atraso son rasgos característicos contra los que va enfilado todo el movimiento de liberación, lo que desde ya supone una acción conjunta y no unilateral.

PROPOSITOS Y FINALIDADES.- Las finalidades especificadas en el Art. 2° del Estatuto Orgánico, debido a los rasgos anteriores, no han sido cumplidas sino en parte. La tarea de coordinación de las actividades académicas y administrativas de las entidades asociadas, con el fin de establecer un sistema articulado de la educación, en los dos primeros años, están en la fase inicial de su proceso, por razones que se indicarán en este informe y, principalmente, por las alteraciones registradas en las Universidades. Sin embargo, entre esas finalidades, se "ha asumido la defensa de la autonomía, de los principios básicos que inspiran y sustentan la existencia de la Asociación, la acción organizada de las Universidades en caso de amenaza o de intervención, fortaleciéndose las relaciones entre sus miembros componentes y de estos con el pueblo.

Coordinación y no centralización.- Respondiendo a la declaración de que la A.U.B. propugna la coordinación y no la centralización de las Universidades del país, se mantuvo el reconocimiento del derecho que tienen los distritos universitarios a mantener y desarrollar sus actuales estructuras, facultades, Escuelas e Institutos. Frente a esta declaración, de las revoluciones universitarias surge claro que, sin proponerse centralización física alguna, se dé mayor fuerza a la coordinación que debe procesarse no de arriba abajo sino a través de reuniones especializadas, como propone la Secretaría Nacional.

En los procesos reformistas y en el período actual nadie ha sostenido la centralización universitaria. Por el contrario, contra esta tendencia ajena al desarrollo de las Universidades, se ha combatido su carácter

contradictorio con la realidad de la estructura económica del país. Por encima de esa concepción está la coordinación y el planeamiento, como fuentes de organización nacional y como factores que, junto a la clase obrera y el pueblo, alcancen los objetivos históricos del desarrollo general de la sociedad.

Bien puede afirmarse que nuestros objetivos son de articulación del sistema educativo, no sólo de las Universidades, sino del sistema de la educación general.

Por lo tanto queda claro que las Universidades no se proponen la centralización económica que afecte y diluya el derecho de los distritos a promover la cultura a través de sus Superiores Casas de Estudios.

Para coordinar y planificar el sistema educativo; la AUB concurre al Primer Congreso Pedagógico, entendiendo que el planeamiento para ser integral debe concebir la educación como una totalidad orgánica, desde la enseñanza básica hasta la superior, siguiendo una línea progresiva de modo que la articulación no constituya un problema de niveles y cursos, y permita, sin embargo, que cada uno de estos tenga sus objetivos propios. Con este fin planteó la creación de un organismo técnico denominado COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE DE COORDINACION Y PLANIFICACION EDUCATIVA. Por D.S. de 16 de noviembre de 1970 se crea la indicada Comisión, integrada por la AUB, representantes de los Ministerios de Educación y Planificación y de la Federación Nacional de Maestros.

Por las mismas razones de la vida del país, dicha Comisión permanente no ha entrado en funcionamiento. La AUB se opone a que dicha Comisión se diluya en reuniones estériles, sin contar con una estructura propia, de orden técnico, de material y equipos, así como de personal especializado.

Actualmente cuatro funcionarios atienden el despacho de oficina: un coordinador, una secretaria, un auxiliar y un mensajero con remuneraciones estrechas y las que, por falta de recursos, tampoco se cubre en su oportunidad.

La AUB para el cumplimiento de sus atribuciones, precisa librar al servicio con la mayor urgencia un Departamento de Asuntos Económicos y Financieros, para llevar un reelevamiento integral de la situación presupuestaria de las Universidades que permita la elaboración de un documento de trabajo con fines de cuantificar las necesidades que presentan las Universidades.

Precisa también habilitar un Departamento de Estadísticas, no solo para recoger los datos en las ocho Universidades, sino para organizar a nivel nacional la coordinación de los servicios de Estadísticas Universitarias, conectando directamente las oficinas de planificación de las Casas Superiores con la Secretaría Nacional. La importancia de este servicio permitirá conocer la determinación de costos y estadísticas básicas.

Se trata de un instrumento poderoso y definitivo para la programación, planes y programas, de manera que se pueda contar con indicadores de utilidad para los Consejos Supremos.

Se precisa también organizar la sección de Documentación e Información para prestar servicios a las universidades. La misión de este servicio radica en reunir información sobre instituciones similares en otros países y, en general, sobre organización de Universidades, estructuras universitarias, currícula concursos que se destinan a la enseñanza superior, organización de catálogos, acervo bibliográfico, etc. También, por el trabajo de la Secretaría, se exige la atención de un funcionario como gestor de las ocho Universidades de esta manera se evitaría que las Universidades paguen a terceros, dejando toda la responsabilidad en la AUB, como viene ocurriendo. Dicho funcionario no sería gestor en particular de ninguna Universidad, sino de todas y su remuneración correría a cargo de la AUB siempre que las Universidades contribuyan a su sostenimiento.

Lo anterior que debe merecer la máxima atención del Congreso supone, para la marcha inicial, contratar tres estadígrafos, encuestadores y analistas y técnicos dibujantes. En un programa a cumplirse en un semestre, los tres funcionarios recorrerían los ocho distritos llenando los formularios universales para su apreciación por unidad y en conjunto. Esta tarea es cardinal y la AUB, en las actuales circunstancias, no puede cumplirla, por insolvencia económica.

Baste señalar que hay renuencia en las Universidades a proporcionar datos de orden estadístico y aún de los presupuestos de ingresos y egresos. Últimamente la AUB apeló a delegados que se constituyeron en las ocho Universidades. No obstante su presencia les fue difícil alcanzar los datos para llenar los formularios que llevaron, quedando inconcluso el trabajo. Esta tarea no puede realizarla exclusivamente el Director que debe atender infinidad de asuntos, desde las gestiones con delegaciones universitarias hasta el cumplimiento de misiones por telegrama o teléfono le asignan.

La crítica interna sobre el curso de los movimientos de insurgencia universitaria, lejos de plantearla atacando las causas en el seno de cada Universidad, se trataría de trasladarla a la AUB, manteniendo a esta en la penuria y en la imposibilidad de realizar cuanto anima al Director. Es tanto más delicada esta situación, si el proceso revolucionario en una Universidad, no toma en cuenta sino el criterio de sus miembros integrantes, considerando a la universidad como al centro y eje de la enseñanza superior, olvidando que procesos de esa naturaleza paralizan momentáneamente la coordinación.

Al asumir el cargo de Director lo hicimos con todo desprendimiento, sin mas miras que mantener la consagración que nos caracterizó al servicio de la Universidad. Tal comportamiento, que no tiene reciprocidad, no puede extenderse con grave riesgo de la institución. Nuestra

responsabilidad en la dirección ha sido cuidada y mantenida en todo su valor.

Integración Inter facultativa e Inter universitaria.- La coordinación inter facultativa e inter universitaria tiene su inicio en 1971. Están programados siete Congresos de Facultades e institutos, presididos por Conferencias de Decanos, directores y representantes universitarios. Al presente se han cumplido las conferencias de Facultades de Derecho y de Medicina, habiéndose realizado también la Conferencia Económica de las Universidades. Las reuniones previas a los Congresos tienen la finalidad de examinar la realidad en cada rama de enseñanza, aprobar los temarios, distribuir tareas movilizar a las Facultades e institutos en torno a la aprobación y ejecución de las resoluciones. Esta tarea múltiple hay que atenderla, sin el personal técnico y académico que se precisa. Sin embargo, la importancia está conectada con la integración inter facultativa e inter universitaria. En la primera deben trabajar con los consejos directivos conjuntamente con los Consejos Supremos, de manera que la aplicación sea una realidad.

Cabe señalar que para una integración inter facultativa se precisa de los datos estadísticos para una correcta evaluación de la enseñanza dentro de las prioridades nacionales que exige la formación de profesionales a todo nivel.

Si se reconoce a la AUB la misión de que coordine y planifique la enseñanza universitaria a nivel nacional, hay que dotarle de los recursos suficientes y suprimir el inciso b) del Art. 3° del Estatuto Orgánico.

La integración inter universitaria es facultad de los Congresos de Universidades. Resulta claro que con el reconocimiento de la participación de la clase obrera en el gobierno universitario, se contará con un factor decisivo que impedía la materialización de acuerdos y resoluciones.

De esta manera, sobre una realidad evaluada, contando con todos los elementos y datos, la tarea académica habrá dado un salto, obligando a las Universidades al cumplimiento de tareas señaladas. En todo caso y dado el carácter de nuestra economía, tanto en la integración inter facultativa e inter universitaria, la diversificación de la enseñanza es el objetivo académico-pedagógico que la nivelación de planes y programas. Sólo de esta manera, con los actuales recursos muchas facultades e institutos se transformarán en organismos directamente vinculados con la producción y con el proceso revolucionario que conducirá a un nuevo modo de vida.

Transformaciones para la integración.- No se trata de mantener las actuales estructuras académicas; mucho menos de uniformar planes y programas para facilidad de los alumnos que desean trasladarse con los mismos programas y esquemas. Se trata precisamente de la transformación, algo que debería llamarse revolución universitaria. Si la



población actual del país es de 4.900.000 habitantes, si el 60 por ciento es analfabeto, si uno de 250 y 350 alcanza los niveles de profesionalización universitaria, no se explica que las Universidades sigan sirviendo al pasado, a esa estructura que el pueblo derrotó hace rato y que sin embargo, mantiene sus escuelas. Lo que se ha dado en llamar "revolución universitaria" por lo menos hasta el momento, significa el cambio de personas y no el cambio de estructuras.

En algunos casos la revolución consiste en introducir la cátedra del "materialismo histórico" como gran novedad. Lo que es más grave y lo que registró la realidad consiste en la inconsecuencia y la vorágine burocrática.

Si las revoluciones universitarias, aparte del factor político que es lo que mas nos interesa, cargaron contra la burocracia por su excesivo crecimiento, en los hechos están duplicando, bajo el manido pretexto de la reforma administrativa, sin que se hubiera operado un transformación en las estructuras administrativas, o lo que es lo mismo afianzando la vigencia de facultades e institutos que, siendo necesarios para otras sociedades avanzadas, resultan anacrónicas para un país sumido en el subdesarrollo, carente de los recursos humanos capaces de impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas.

Las revoluciones Universitarias no cumplirían el sacrificio de la juventud que generosamente derramó su sangre y luchó y lucha por una institución que, ligada al pueblo, sea precisamente un motor más en la liberación nacional.

Por eso mismo la AUB propone la supresión, transformación de facultades y la supresión de institutos que cumplen la función del Ministerio de Educación y la transformación de los mismos en otros requeridos por los intereses regionales y nacionales. Para su concreción, si es que este Congreso estima el presupuesto de la AUB, se dotará de los indicadores para esta transformación a nivel nacional. No se trata de supresiones en seco, sino de transformaciones que impulsen el desarrollo. Es más, creemos que las Universidades, en todas las facultades e institutos, así como en los servicios de extensión, deben impulsar el estudio de ciencias económicas, con relación a la dependencia, al proceso de cambios en el conocimiento y análisis de la problemática nacional, sin que dicha preocupación signifique proliferación de facultades de Economía.

Es claro que todo esto no gusta a los actores y miembros de las Facultades e institutos actuales. Aquí precisamente está el interés sectorial y personal inconsecuente con las postulaciones teóricas de servir al pueblo y de ser motor en el proceso de la revolución.

Las cuestiones económico-financieras.- La permanente crisis económica de las Universidades obligaron a la AUB a atender casi exclusivamente este sector importante del desarrollo de ellas. Parecería que las Universidades olvidaron el planteo académico y pedagógico. Este

reproche de la AUB está también dirigido al sector universitario que jamás dijo esta boca es mía sobre el problema académico y pedagógico. Sin embargo hay que reconocer que las revoluciones universitarias aportaron un elemento importante para la base económica de las Universidades: el surgimiento de los directores financieros. En el próximo pasado las Universidades contaban con tesoreros, al estilo de los pagadores de guerra, sin idea alguna del financiamiento presente y futuro.

Si se abren responsabilidades para la AUB, queremos señalar que toda su labor radicó en atender el problema económico y el de financiamiento, no sólo en soluciones parciales en los casos de Universidades en particular, sino en el global de ellas. En los hechos las Universidades convirtieron a la AUB en una oficina de gestoría. Es más podemos afirmar que no recibimos nunca sugerencias, sino exigencias que debieron ser cumplidas a todo nivel, solucionando en política de parches las apremiantes necesidades de las Casas Superiores, desde las subvenciones, transferencias de terrenos, edificios hasta alcanzar medidas de beneficio general.

De toda esta labor no se ha dicho nada. La AUB quiere señalar que cumplió ese papel teniendo en cuenta que ese es el problema nodal de las Universidades y que sin la solución en parte ninguna reforma puede alcanzar resultado alguno.

Es tanto más importante cuanto la matrícula universitaria en 1970 alcanzó a 29.000.074 y en el presente año rebasa los 35.000 universitarios. Sobre 15.000 matriculados en 1966 alcanzó a duplicarse en 1970. El crecimiento de la matrícula es vertiginoso lo que representa nuevas aulas, instalaciones, gabinetes, profesores, materiales y servicios sociales cada día más crecidos si las Universidades, ahora empeñadas en la integración con el pueblo, deben movilizarse en todas direcciones para ejecutar el espíritu de las revoluciones universitarias.

Las ocho Universidades, sin embargo de todo, están en déficit, algunas de ellas en forma crónica. Tal es la situación económica que las Universidades consideradas solventes como la Universidad de La Paz, arrastraba un déficit de más de dos millones de pesos para no señalar otras que rebasan esa cantidad.

La AUB, aparte de las soluciones parciales, incrementó los recursos de las ocho universidades del 2,5% al 5% de participación en los ingresos de renta y aduana, dicha participación se ejecuta desde el segundo semestre de 1970 en la siguiente proporción:

A partir de julio de 1970 a junio de 1971 el 2,8%

A partir de julio de 1971 al primero de enero de 1972 3,3%

A partir de enero de 1972 el 3,8%

A partir de julio de 1972 el 4,3%

A partir de enero de 1973 el 5%

Se trata de la materialización de vieja aspiración sentida en los Congresos y en los pronunciamientos universitarios.

El reconocimiento, que no es pleitesía, no puede dejar de destacarse.

El Gobierno del Gral. Juan José Torres G., una y otra vez comprendió la situación dramática de las Universidades y demostró siempre una actitud que la destacamos por su elevada comprensión. Presente aquí el Ministro de Finanzas y miembro también de las Universidades, conoce el lenguaje de la AUB: pedir y pedir. Expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno, que contrariamente a los del pasado que nos proporcionaron intervenciones, asedios, cercos y neumática económica, nos demostró sensibilidad diferente.

En cuanto a emisión de sellos postales, contribución profesional régimen subvencionado para importaciones al mismo nivel de la liberación de tasas e impuestos aduaneros, la percepción del 6% correspondiente a los distritos de producción minera. Impuesto único de la cerveza, se detallan en el informe económico, señalando ahora que los más de esos logros fueron alcanzados en las gestiones encomendadas, a la AUB.

Consiguientemente la redistribución de la participación de las Universidades en la renta neta disponible está realizada manteniéndose en el orden del día la creación de nuevas fuentes de financiamiento. Queda claro que la planificación de la economía universitaria, se realizará a través de los mecanismos técnicos de la AUB, cuando las Universidades financien el funcionamiento de sus reparticiones técnicas.

Régimen administrativo.- La Reestructuración y racionalización administrativa, pese al impuso del movimiento reformista, aún no se ha procesado sino en los lineamientos generales de ajustar el régimen administrativo de las Universidades. Las experiencias demuestran que el ideal de una reforma administrativa supone primero la reforma académica y las decisiones previas de los Consejos Supremos. Ello hace ver la necesidad de mantener comisiones académicas permanentes en las Universidades. La distribución de funciones determina el andamiaje administrativo. Para que este responda a la eficiencia, hay necesidad de aplicar los principios de la organización y planificación. Es obvio que dicha aplicación de principios y técnicas de la administración se apliquen uniformemente en las Universidades, manteniendo al mismo tiempo en cuanto a organización los órganos indispensables y específicos de cada Universidad.

En este sentido proponemos que en el Estatuto se incorpore una disposición que obligue a las Universidades a mantener una oficina de planificación directamente vinculado con la AUB para el conocimiento actualizado de los datos en las diferentes esferas de actividad. Para este fin, la AUB proporcionará un reglamento.

El proceso previo a la planificación, supone el diagnóstico en los aspectos académicos que envuelve el sistema pedagógico régimen docente, régimen de investigaciones, régimen de estudios. Necesariamente entran en el diagnóstico los aspectos económicos financiero, deliberativo y administrativo. Procesados así con los modernos métodos de planificación universitaria permiten encarar las tareas subsecuentes de la reforma integral, realizada en la Universidad de La Paz.

El Planeamiento Universitario.- Si la educación constituye base esencial del proceso de cambios en la etapa del desarrollo económico, y social debemos admitir que el sentido dinámico de las transformaciones en la estructura universitaria, deben y tienen que operarse a través de sistemas orgánicos de planeamiento.

Esos lineamientos técnicos o posibilidades de ordenar sistemáticamente la educación superior, puedan darse a corto plazo. Naturalmente, esta planificación utiliza en su procesamiento una metodología, para fijar los objetivos fundamentales de la educación superior, la elaboración de indicadores o guías y la organización de una oficina de servicio altamente técnico encargados del planeamiento.

Nada de esto podemos hacer en la Secretaría de la AUB porque no disponemos de los materiales humanos ni de los recursos.

Nuestra tarea no puede, como hasta ahora limitarse a una labor de procuraduría, que detiene la misión de nuestra alta tarea de investigación. La Secretaría de la AUB tiene que ser el instrumento que coordine y ensamble los mecanismos internos y externos, de la realidad universitaria. El tratamiento de planes, esquemas formulación de proyectos sobre transformación de las estructuras académicas dentro de la amplia política nacional, constituye una alta función continua que exige un organismo permanente de trabajo. Por otra parte al planeamiento de la educación superior debe estar ligado al planeamiento económico y social, en cuanto organismo técnico que realiza una investigación de alto nivel en la suma de esfuerzos positivos y coordinados.

Un rápido valor comparativo de los aportes que las Universidades destinan al sostenimiento de la Secretaría de Coordinación de la AUB, nos dará la imagen penosa de una realidad, mientras un Catedrático universitario; con excepción de las Universidades de La Paz y Cochabamba, perciben un habar anual de \$b. 56.000 aproximadamente, la AUB recibe como aporte por cada Universidad la insignificante suma de 1.000 pesos mensuales. Parecería increíble que con este fondo, pudiera existir una Secretaría como la que ahora se debate en un permanente desequilibrio financiero.

De ahí que el fondo de \$b. 15.000.- anuales, que aporta cada Universidad y que tampoco es cubierto regularmente, no correspondan a una verdadera contribución económica satisfactoria como para poder

hablar de un soporte que signifique la defensa de un organismo técnico que constituye la fuente de antecedentes representativos del planeamiento de la educación superior.

Es indudable que una nueva fisonomía de las tareas de planificación, dependerá de los factores humanos, de los métodos que se empleen y de los volúmenes económicos que se utilicen en su ejecución, teniendo en cuenta que los radios de acción irán ampliándose cada vez más y a medida que las nuevas concepciones políticas y económicas internas y externas se proyecten en el vasto campo de las transformaciones sociales y financieras que en el país irán tomando nuevos módulos de solución.

La declaración de principios, objetivos, metas y fines debe de una vez expresarse en los Estatutos Orgánicos de las Universidades, teniendo como base el Estatuto de la AUB con las modificaciones que se introduzcan en el presente Congreso.

Es imprescindible que cada Universidad cuente con un Comité Asesor rentado que encare las tareas de diagnóstico, planificación, implementación y evaluación que contemple las especialidades de Educación Superior y Pedagógica, de Economía, sociología, Administración e Ingeniería. De esta manera las decisiones de los Consejos Supremos descansarán sobre un trabajo científico coordinado. El Comité Asesor igualmente debe estar estrechamente vinculado con la Secretaría Nacional de la AUB para fines de planificación y en consulta permanente sobre cada paso que se de en las Casas Superiores de Estudio.

Las Universidades que dedican gran parte de sus esfuerzos a la reforma administrativa han establecido, como en el caso de La Paz, una excesiva centralización del Consejo Supremo, sugiriéndose la descentralización decisional que permita la agilización de tareas, particularmente en el trámite administrativo.

La demora en la elaboración del Estatuto Orgánico de las Universidades ha determinado la no definición de la base legal del sistema, demostrándose además que la asesoría técnica encaró solamente una reforma parcial.

En este sentido se hacen recomendables las conclusiones de la Mesa Redonda sobre Reforma Administrativa de la Universidad de La Paz.

En cuanto a la carrera administrativa el Comité Asesor debe imponer las normas teniendo en cuenta los modelos de administración universitaria.

Seguro Social Universitario.- Se ha circulado a las Universidades que aún no han instituido el Seguro Social, el estudio por los técnicos nacionales que han puesto en marcha dicha Institución en algunas de las Casas Superiores de Estudio.

La contratación de dichos técnicos para el estudio actuarial en cada Universidad así como su aplicación deben ser procesos que terminen en

la gestión de 1972 a más tardar. Lo anterior supone que a esa altura el Seguro Social Universitario está vigente en las ocho Universidades, como la AUB supone en una resolución al Congreso.

Régimen interno.- El régimen de la autonomía Universitaria aparte de la toma de conciencia de la realidad nacional, su definición en cuanto a los fines de servir las tareas del desarrollo nacional independiente, por la liberación nacional hasta alcanzar el socialismo, se ha enriquecido adoptando el sufragio universal para la elección de las autoridades. Dada la magnitud de este sistema la AUB propone que se instituya en todas las Universidades el sufragio universal y se incorpore al Estatuto Orgánico. En cuanto al co-gobierno paritorio docente estudiantil, la uniformidad en cuanto a la paridad se ha establecido en todas las Casas Superiores de Estudio. La representación estudiantil, en el proceso de la reforma se ha perfilado con nuevos caracteres de influencia positiva. Las tesis de la CUB y de las Federaciones Universitarias señalan la responsabilidad y la actividad controlada por las asambleas.

Finalmente la AUB quiere significar la necesidad impostergable de las Universidades de elaborar y probar sus Estatutos. Con esta finalidad enviamos en 1970 un anteproyecto de declaración sobre propósitos y finalidades, bases y principios, no como documento único, sino como esquema que coadyuve a las Universidades.

Los rasgos salientes desde que se creara la AUB en el margen de dos años se expresan en los movimientos universitarios, en su presencia en el seno de la clase obrera, en la participación en el estudio de la problemática nacional, en la integración al pueblo, en el proceso de las revoluciones universitarias todo lo cual ha demandado a la AUB una intensa tarea por encima de su capacidad.

Creemos firmemente que hemos cumplido al máximo con nuestras obligaciones y asumimos las responsabilidades de ese permanente quehacer.

A dos años de existencia de la AUB, reunimos al IV Congreso. Esto significa la movilidad de la acción universitaria, en contraste con el pasado caduco y anacrónico.

Las decisiones de este Congreso deben ejecutarse sin condición alguna. Entregamos a la crítica y evaluación que haga este Congreso de nuestra labor y estamos seguros que de no atenderse cuanto se ha formulado, se habrá decretado el colapso de la AUB.

Auguramos el mejor de los éxitos al IV Congreso y expresamos nuestro saludo a los dignatarios de Estado, a los señores Rectores, delegados docentes, representantes universitarios, trabajadores e invitados especiales.

Trinidad, 4 de julio de 1971

Dr. Felipe Iñiguez Medrano.



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
GESTION 2003 - 2007**



El presente trabajo fue elaborado por los siguientes funcionarios del Comité:

Lic. Lucio Llanos Castellón  
Ing. Oscar Siñani Mamani  
Lic. Ramiro Paliza Ledesma  
Srta. Carmen Serrudo Careaga

Dirección  
Diseño y Producción Multimedia  
Revisor  
Digitalización

